

Programa de Ordenamiento Ecológico Territorial en Torreón.

ETAPA DE PROPUESTA

**MODELO DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO,
CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA Y
ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS**



ÍNDICE DE CONTENIDO.

I. PROPUESTA.....	3
I.1. Delimitación de UGA's y asignación de políticas ambientales.....	7
I.2. Definición del lineamiento y usos compatibles para cada UGA.....	27
I.2.1. Estrategias Ecológicas del Programa de Ordenamiento Ecológico.....	33
I.3. Criterios de Regulación Ecológica para cada Sector.	100
I.4. Ficha de UGA's.....	112

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Superficie por tipo de uso del suelo según la Propuesta de Escenario Estratégico.....	5
Tabla 2. Denominación de UGA's y Asignación de Políticas Ambientales.....	24
Tabla 3. Lineamientos y usos compatibles para las UGA's de MOE de Torreón.	28
Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas.....	34
Tabla 5. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Agrícola y Ganadero.....	100
Tabla 6. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Conservación.....	103
Tabla 7. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Materiales Pétreos.....	104
Tabla 8. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Industrial.	106
Tabla 9. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Turismo de Naturaleza.....	107
Tabla 10. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Desarrollo Urbano.....	110

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Escenario Estratégico 2040.	6
Figura 2. Ubicación y delimitación de ANP's del municipio de Torreón.	8
Figura 3. Ubicación y delimitación de áreas urbanas y localidades del municipio de Torreón.	9
Figura 4. Áreas prioritarias para la protección, conservación y restauración del municipio de Torreón.....	10
Figura 5. Delimitación de microcuencas y cuerpos de agua en el municipio de Torreón.	11
Figura 6. Áreas con vegetación primaria y prioritaria en el municipio de Torreón.	12
Figura 7. Uso de suelo actual del municipio de Torreón (año 2015).	13
Figura 8. Mapa de Aptitud del Sector Materiales Pétreos en el municipio de Torreón.	14
Figura 9. Mapa de Aptitud del Sector Agricultura y Ganadería en el municipio de Torreón.	15
Figura 10. Mapa de Aptitud del Sector Desarrollo Urbano en el municipio de Torreón.....	16
Figura 11. Mapa de Aptitud del Sector Industrial en el municipio de Torreón.	17
Figura 12. Mapa de Aptitud del Sector Conservación en el municipio de Torreón.....	18



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREON, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Figura 13. Mapa de Aptitud del Sector Turismo de Naturaleza en el municipio de Torreón. 19
Figura 14. Mapa con la delimitación final de UGA´s. 20
Figura 15. Mapa del Modelo de Ordenamiento Ecológico. 26



I. PROPUESTA.

La etapa de Propuesta para el OE tiene como propósito obtener un patrón de ocupación del territorio que maximice el consenso entre los sectores, minimice los conflictos ambientales y favorezca el desarrollo sustentable del Territorio Municipal; y es la base para construir la propuesta de Programa de Ordenamiento Ecológico Municipal. El desarrollo de la propuesta persigue la visión del Comité de Ordenamiento Ecológico del Municipio de Torreón (COMOE), con respecto a la condición deseable de los ecosistemas, tomando en cuenta las condiciones sociales y económicas e identificando las formas en las que todas las partes pueden contribuir a alcanzar objetivos comunes en torno a ellos.

Las actividades principales en esta etapa fueron:

- Delimitación de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's).
- Asignación de Políticas y Lineamientos Ecológicos a cada una de las Unidades de Gestión Ambiental.
- Definición de las Estrategias Ecológicas para cada uno de los lineamientos Ecológicos.
- Definición de Criterios de Regulación Ecológica para los usos compatibles.
- Integración del Programa de Ordenamiento Ecológico.

Un Programa de Ordenamiento Ecológico Local (POEL) está integrado principalmente por dos elementos:

- a) El Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE): El modelo de Ordenamiento Ecológico es la representación, en un sistema de información geográfica, de las Unidades de Gestión Ambiental (UGA) y su respectiva política y lineamiento ecológicos.
- b) Las Estrategias Ecológicas para cada una de las UGA's delimitadas en el modelo: Las cuales resultan de la integración de los objetivos, acciones y proyectos, así como de los responsables de realizarlos, que deben ser aplicados a un espacio dado para inducir una dinámica que lleve a ese espacio, junto con los recursos y población que contiene, hacia el estado final plasmado en el escenario estratégico.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



El Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE) está compuesto por las Unidades de Gestión Ambiental (UGA's) delimitadas o definidas para el municipio de Torreón. Una UGA es, según la definición dada por la SEMARNAT (2002):

“Espacios en condiciones de homogeneidad definida por factores y limitantes biológicos, físicos, de infraestructura y organización política, económica y social, hacia cuya configuración confluyen la ejecución de acciones, obras y servicios provenientes de los usufructuarios directos del territorio y/o de otros actores con políticas y programas exógenos”.

El MOE debe definir para cada UGA las políticas y lineamientos con base en los resultados de los procesos analíticos, los criterios definidos por el COMOE, la discusión con actores sociales, el resultado de los talleres de participación pública y los estudios de caracterización, diagnóstico y pronóstico del OE.

Por lo tanto, este MOE está integrado por una serie de UGA's, cada una de las cuales está normada por una política general, que dictará la dirección de las actividades que se realicen dentro de la misma, así como un lineamiento ecológico o meta general que refleje el estado deseable de dicha UGA. Un factor determinante en el desarrollo del MOE fue la Imagen Objetivo que fue concebida o establecida por el Comité Municipal de OE y la ciudadanía de Torreón.

Así pues se construyó una imagen objetivo, la cual se muestra a continuación.

UN TERRITORIO URBANO ORDENADO, CON CRECIMIENTO VERTICAL Y COMPACTO; Y DONDE SE RESPETAN LOS USOS DEL SUELO, MANTÉNIÉNDOSE LAS PRINCIPALES ÁREAS AGRÍCOLAS Y FORTALECIÉNDOSE SU PRODUCCIÓN A LA VEZ QUE SE OPTIMIZA EL USO DEL AGUA; CON MÁS ÁREAS VERDES CONFORMADAS CON ESPECIES NATIVAS Y REGIONALES, CON SUFICIENTES ÁREAS INDUSTRIALES CON INDUSTRIAS POCO CONTAMINANTES Y DONDE LA ENERGÍA ELÉCTRICA ES GENERADA A PARTIR DE FUENTES SUSTENTABLES.

UN MUNICIPIO DONDE HEMOS DISMINUIDO LA EXTRACCIÓN DE AGUA SUBTERRÁNEA, SE CUENTA CON INFRAESTRUCTURA PARA INDUCIR LA RECARGA DEL ACUÍFERO Y SE REUTILIZAN LA MAYOR PARTE DE LAS AGUAS RESIDUALES GRACIAS A UN ADECUADO



TRATAMIENTO DE LAS MISMAS. ASÍ MISMO SE MANEJAN ADECUADAMENTE LOS RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS Y LOS ESCOMBROS.

UN MUNICIPIO DONDE EL APROVECHAMIENTO DE MATERIALES PÉTREOS ES ORDENADO Y SUSTENTABLE Y SUS PRINCIPALES RÍOS (NAZAS Y AGUANAVAL) ESTAN LIBRES DE BASURA, ESCOMBRO Y OTROS CONTAMINANTES; TIENEN AGUA CORRIENTE DE MANERA CASI PERMANENTEMENTE Y EN SUS MÁRGENES HAY VEGETACIÓN ARBÓREA Y ARBUSTIVA; ASÍ MISMO SE RESPETAN LOS ESCURRIMIENTOS PLUVIALES.

LA SIERRA DE LAS NOAS HA SIDO RESTAURADA Y EL CAÑÓN DE JIMULCO SE CONSERVA Y MEJORA INCREMENTANDO SU CAPITAL NATURAL A LA VEZ QUE BRINDA SERVICIOS TURÍSTICOS QUE PERMITEN LA GENERACIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS PARA SUS DUEÑOS Y POBLADORES.

Partiendo de dicha imagen objetivo y con la finalidad de poder transcribir esta en un mapa estratégico, se determinaron una serie de criterios o elementos a analizar y mapear para la elaboración de dicho mapa del escenario estratégico. Los elementos utilizados fueron:

- Áreas Naturales Protegidas
- Áreas Prioritarias para la Preservación, Conservación y Protección
- Áreas Agrícolas y Pecuarias al 2015
- Vías principales de Comunicación (carreteras pavimentadas)

Se elaboraron las capas o shapes de cada uno de dichos elementos mediante la utilización del SIG y se llevó a cabo un proceso de sobre posición para delimitar los principales tipos de uso de suelo en el territorio Municipal, lográndose así construir un mapa (siguiente figura) que representa dicho escenario estratégico y que establece los siguientes usos de suelo:

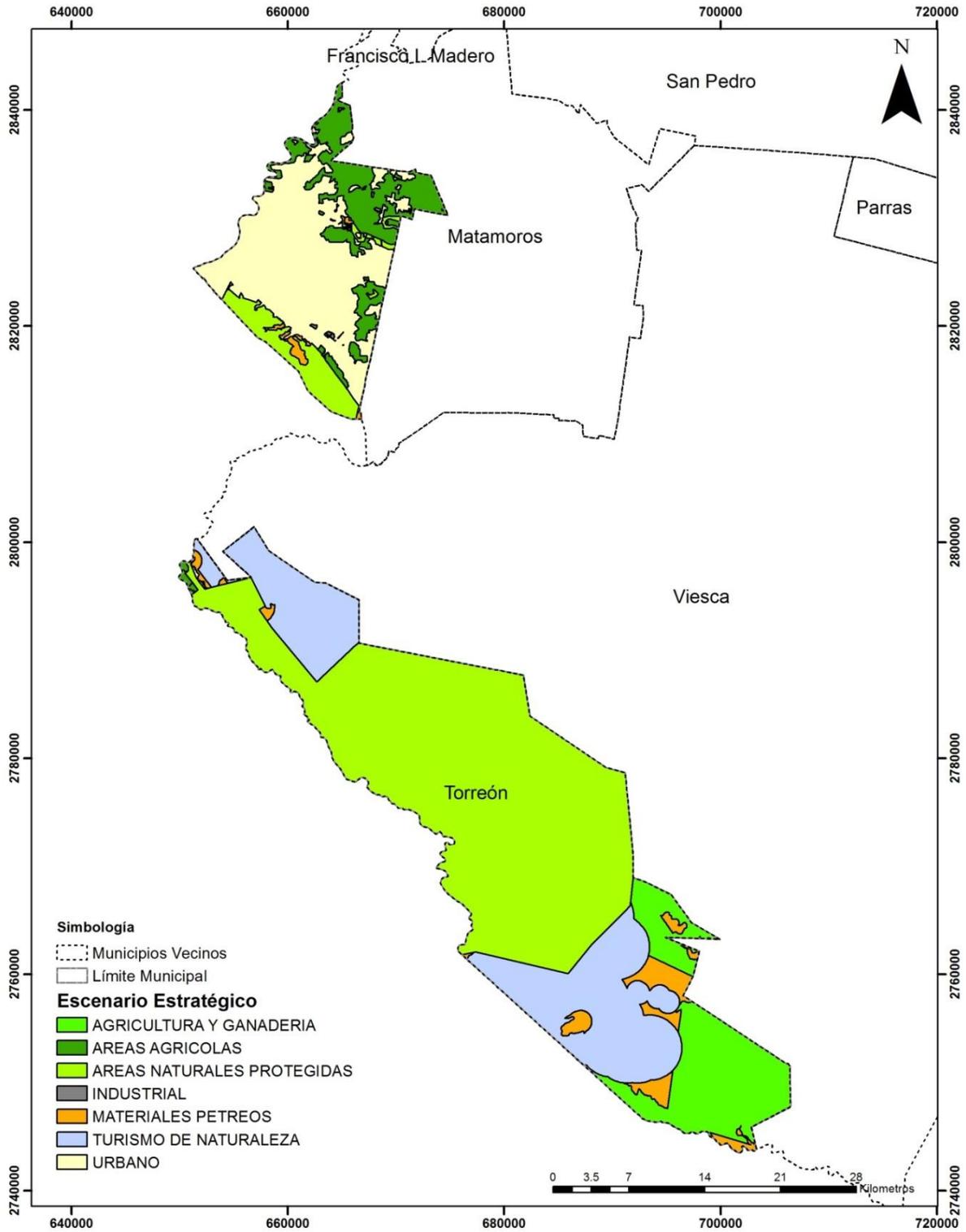
Tabla 1. Superficie por tipo de uso del suelo según la Propuesta de Escenario Estratégico.

TIPO	Área (ha)	%
AGRICULTURA Y GANADERIA	13,906.16	10.84
AREAS AGRICOLAS	8,120.55	6.33
AREAS NATURALES PROTEGIDAS	60,920.53	47.49
INDUSTRIAL	51.89	0.04
MATERIALES PETREOS	3,976.28	3.10
TURISMO DE NATURALEZA	22,753.29	17.74
URBANO	18,542.51	14.46
	128,271.21	100.00

Fuente: Elaboración propia.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Fuente: Elaboración propia
Figura 1. Escenario Estratégico 2040.



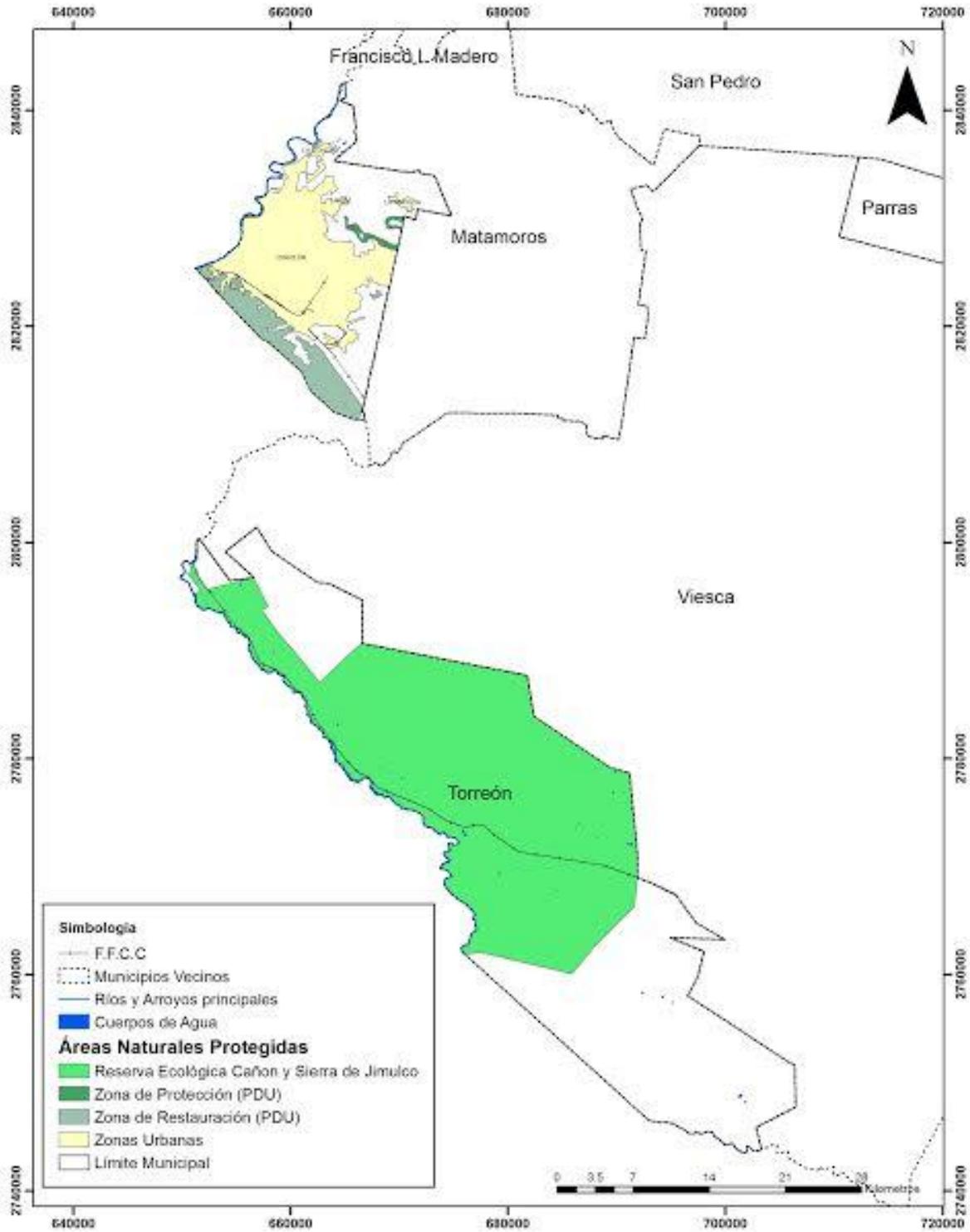
I.1. Delimitación de UGA's y asignación de políticas ambientales.

La delimitación de UGA's se llevó a cabo considerando la metodología establecida por la SEMARNAT, específicamente mediante lo que suele llamarse un proceso de delimitación convencional, es decir siguiendo una serie de criterios preestablecidos y basándonos en la información cartográfica generada en los estudios de caracterización, diagnóstico y pronóstico. Los criterios utilizados para la delimitación de UGA's fueron los siguientes:

- Ubicación y delimitación de ANP's (Figura 2).
- Ubicación y delimitación de Áreas Urbanas y Localidades (superficie actual, esquemas o programas de crecimiento) (Figura 3).
- Áreas Prioritarias para la Protección, Conservación y Restauración (Diagnóstico) (Figura 4).
- Delimitación de Microcuencas y Cuerpos de agua (Figura 5).
- Áreas de vegetación primaria y prioritaria (Caracterización y Diagnóstico) (Figura 6).
- Uso de suelo actual (IEFyS COAHUILA 2015) (Figura 7).
- Mapa del Escenario Estratégico (Estudio de Pronóstico) (Figura 1).
- Mapas de Aptitudes del territorio (Estudio de Diagnóstico) (Figuras 8, 9, 10, 11, 12 y 13).



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

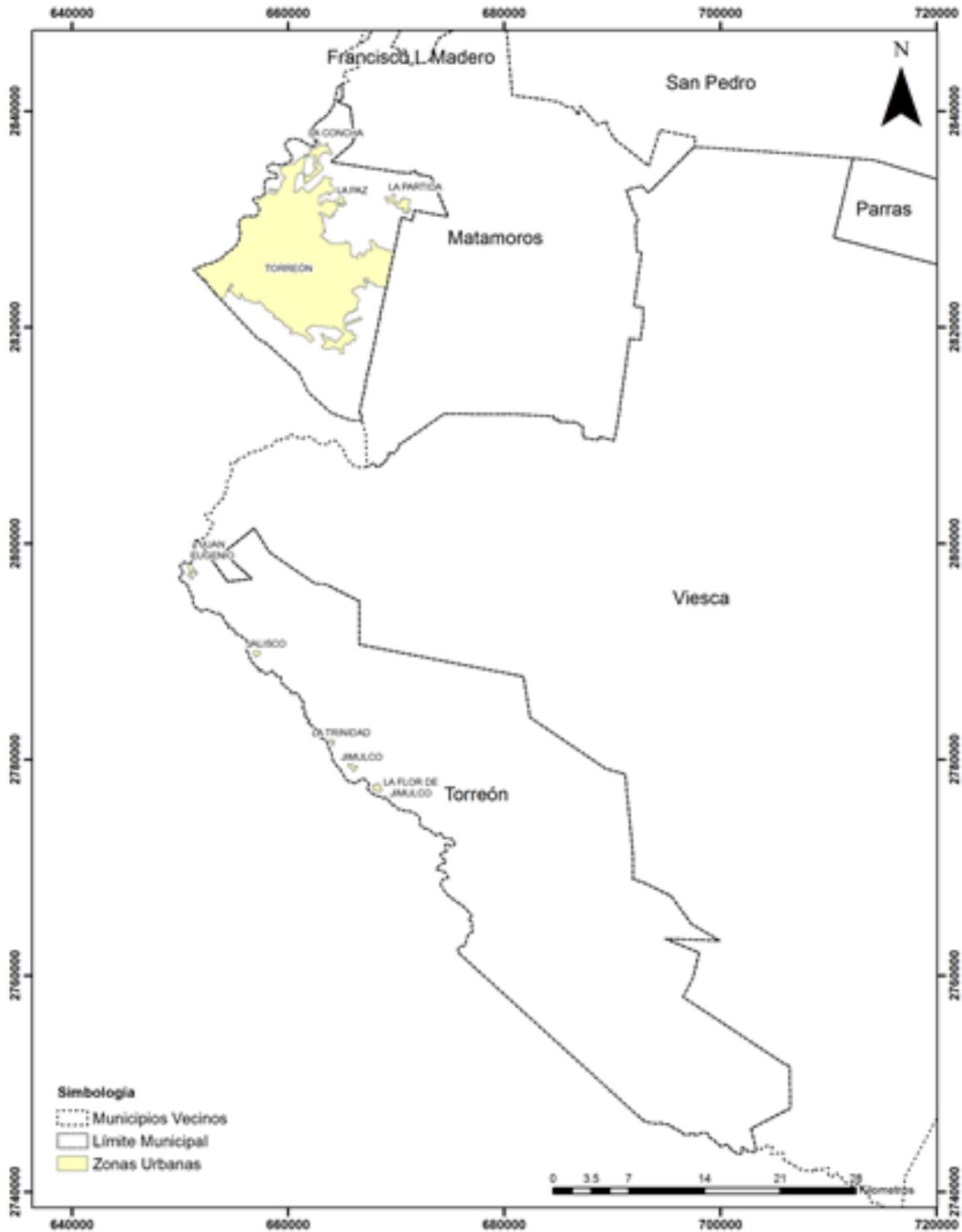


Fuente: Elaboración propia

Figura 2. Ubicación y delimitación de ANP's del municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

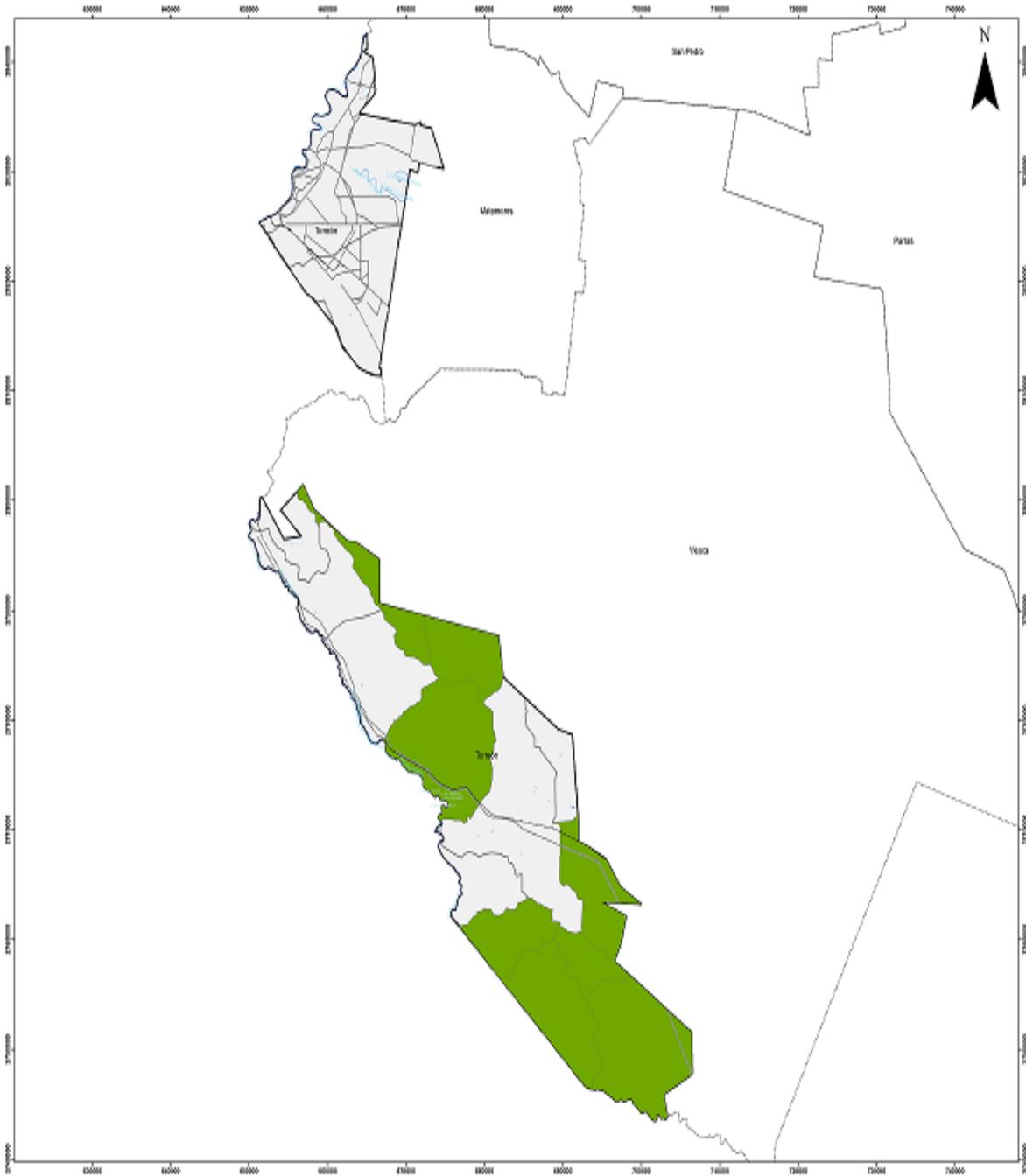


Fuente: Elaboración propia.

Figura 3. Ubicación y delimitación de áreas urbanas y localidades del municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

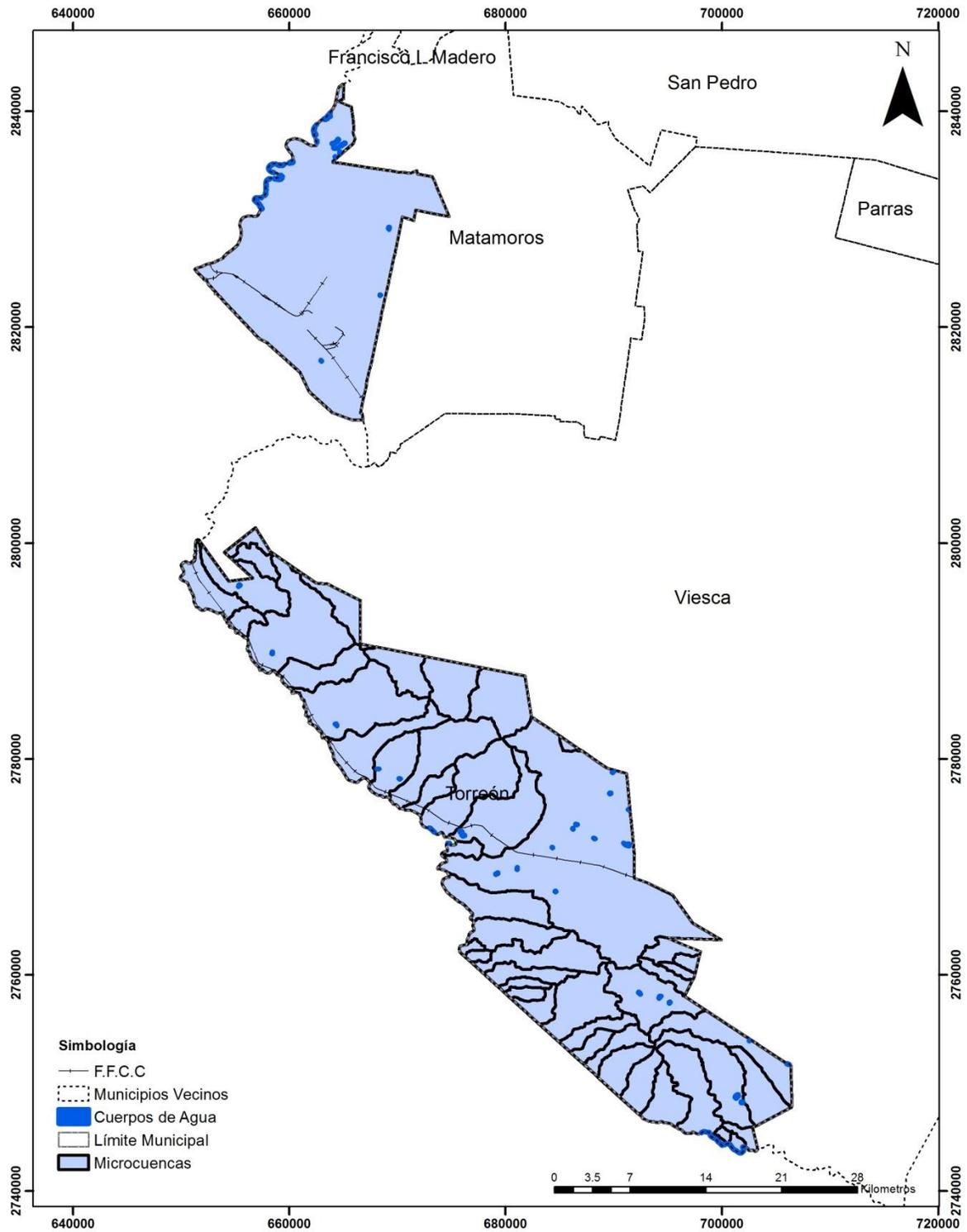


Fuente: Estudio de Diagnóstico para el OE de Torreón

Figura 4. Áreas prioritarias para la protección, conservación y restauración del municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

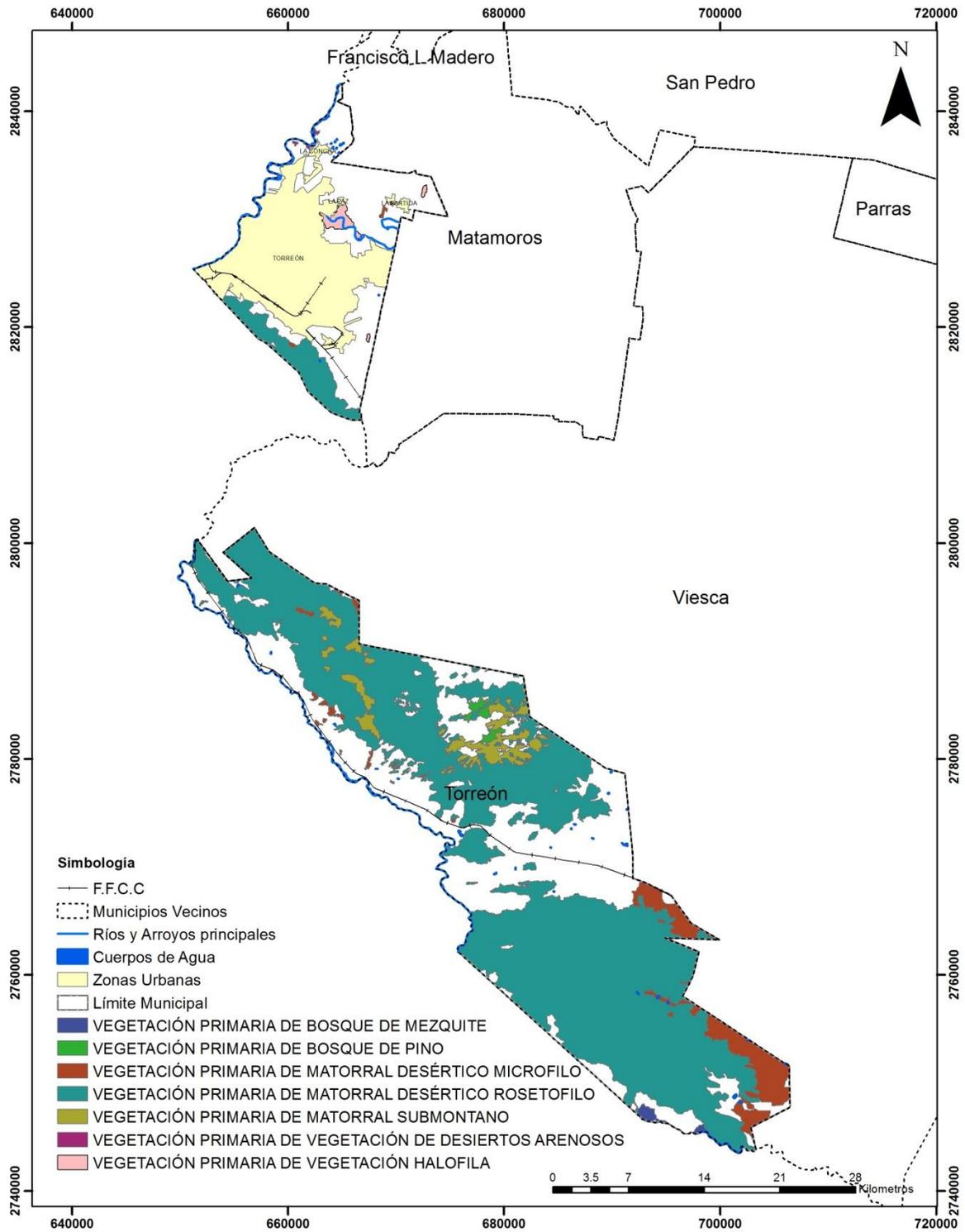


Fuente: Elaboración propia

Figura 5. Delimitación de microcuencas y cuerpos de agua en el municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

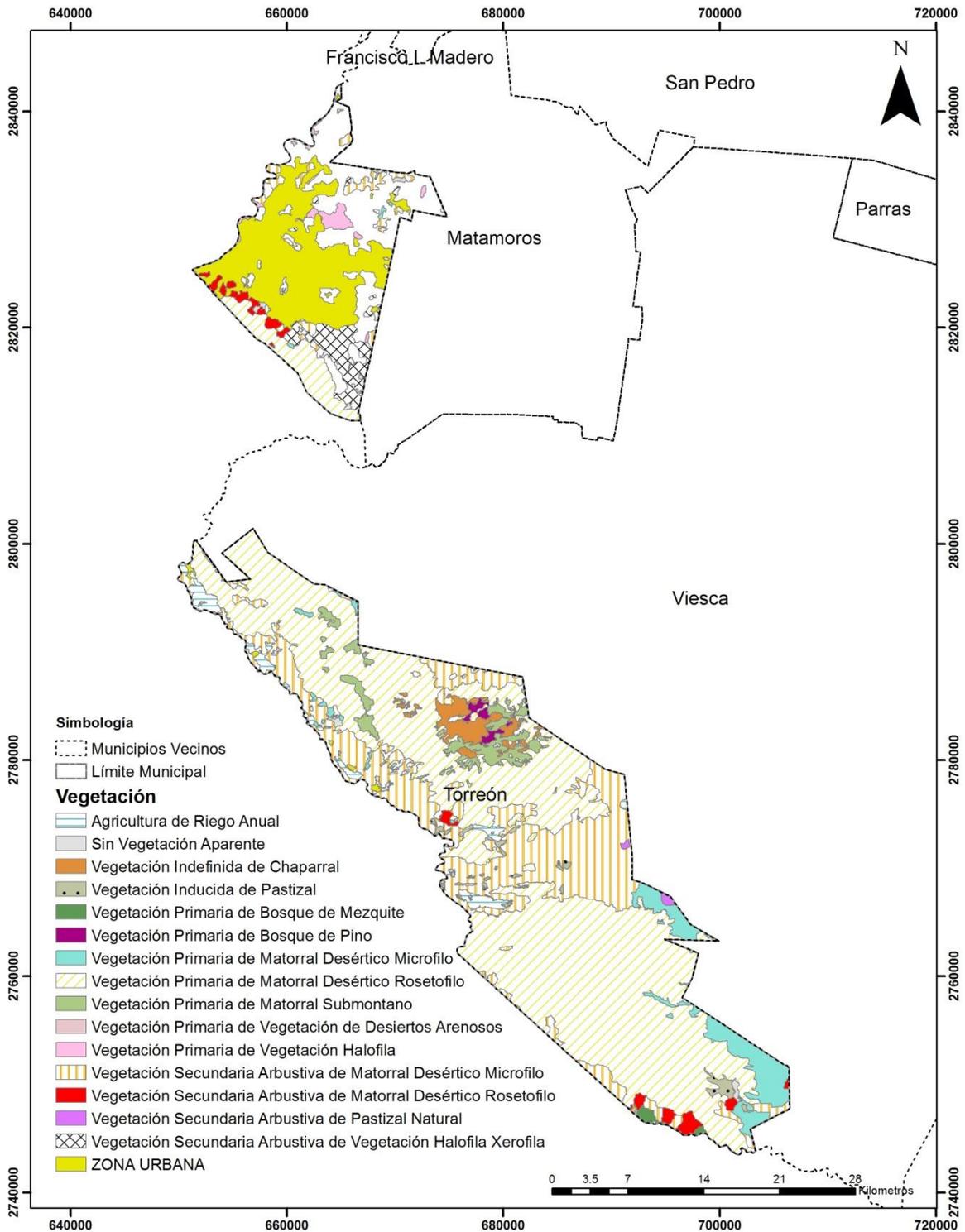


Fuente: Elaboración propia, a partir del IEFyS 2015, CONAFOR

Figura 6. Áreas con vegetación primaria y prioritaria en el municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

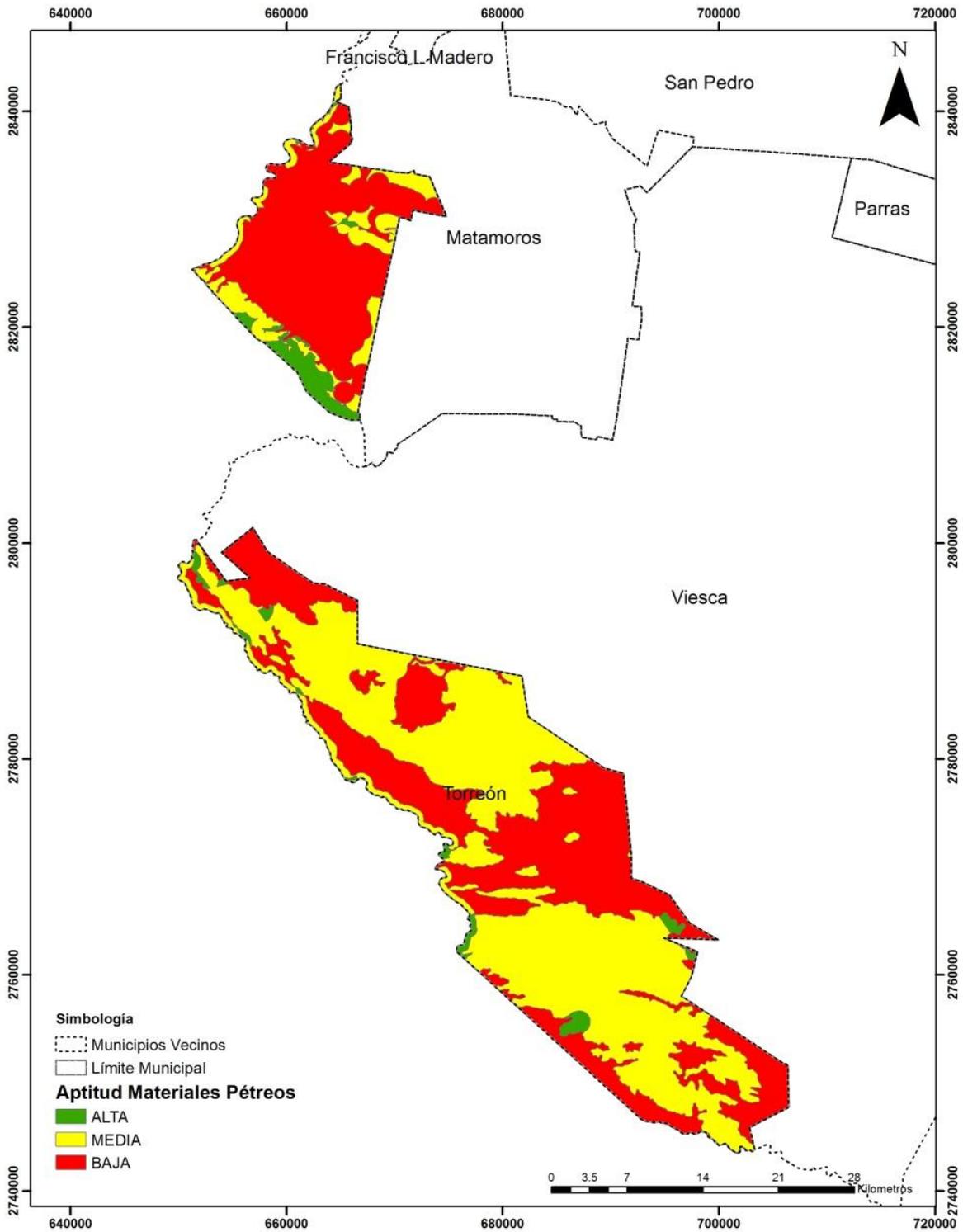


Fuente: Elaboración propia a partir del IEFyS 2015, CONAFOR

Figura 7. Uso de suelo actual del municipio de Torreón (año 2015).



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

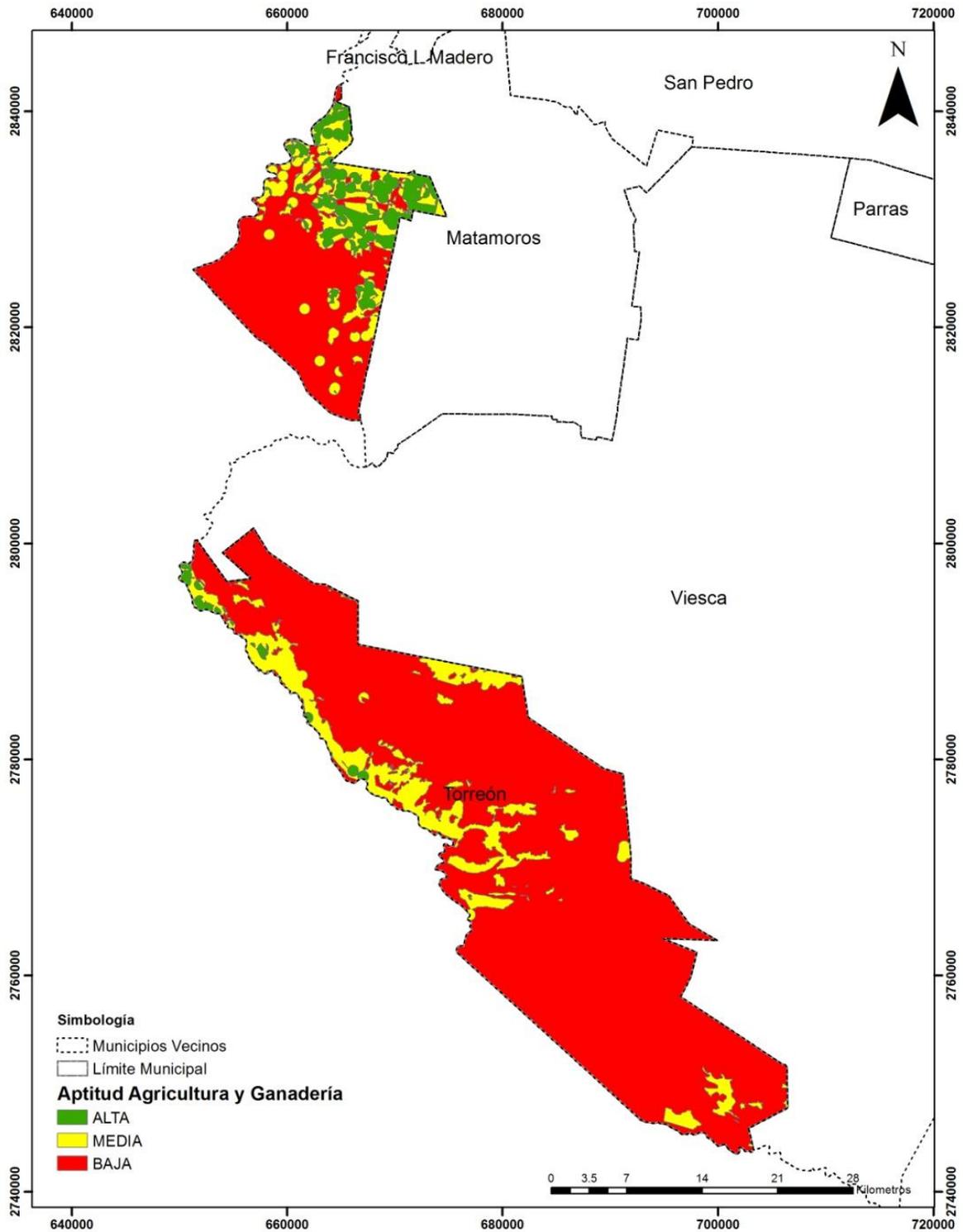


Fuente: Elaboración propia

Figura 8. Mapa de Aptitud del Sector Materiales Pétreos en el municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

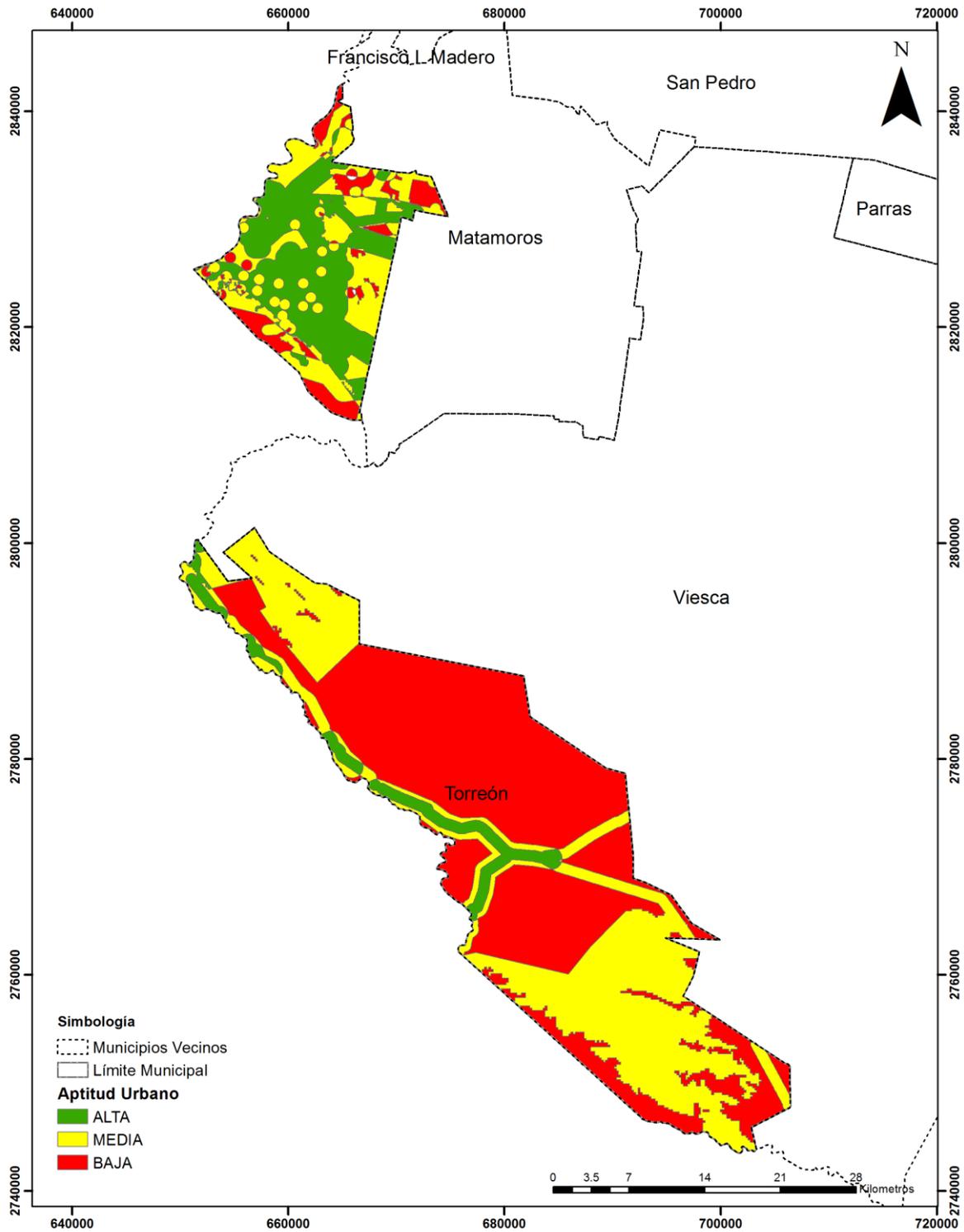


Fuente: Elaboración propia

Figura 9. Mapa de Aptitud del Sector Agricultura y Ganadería en el municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

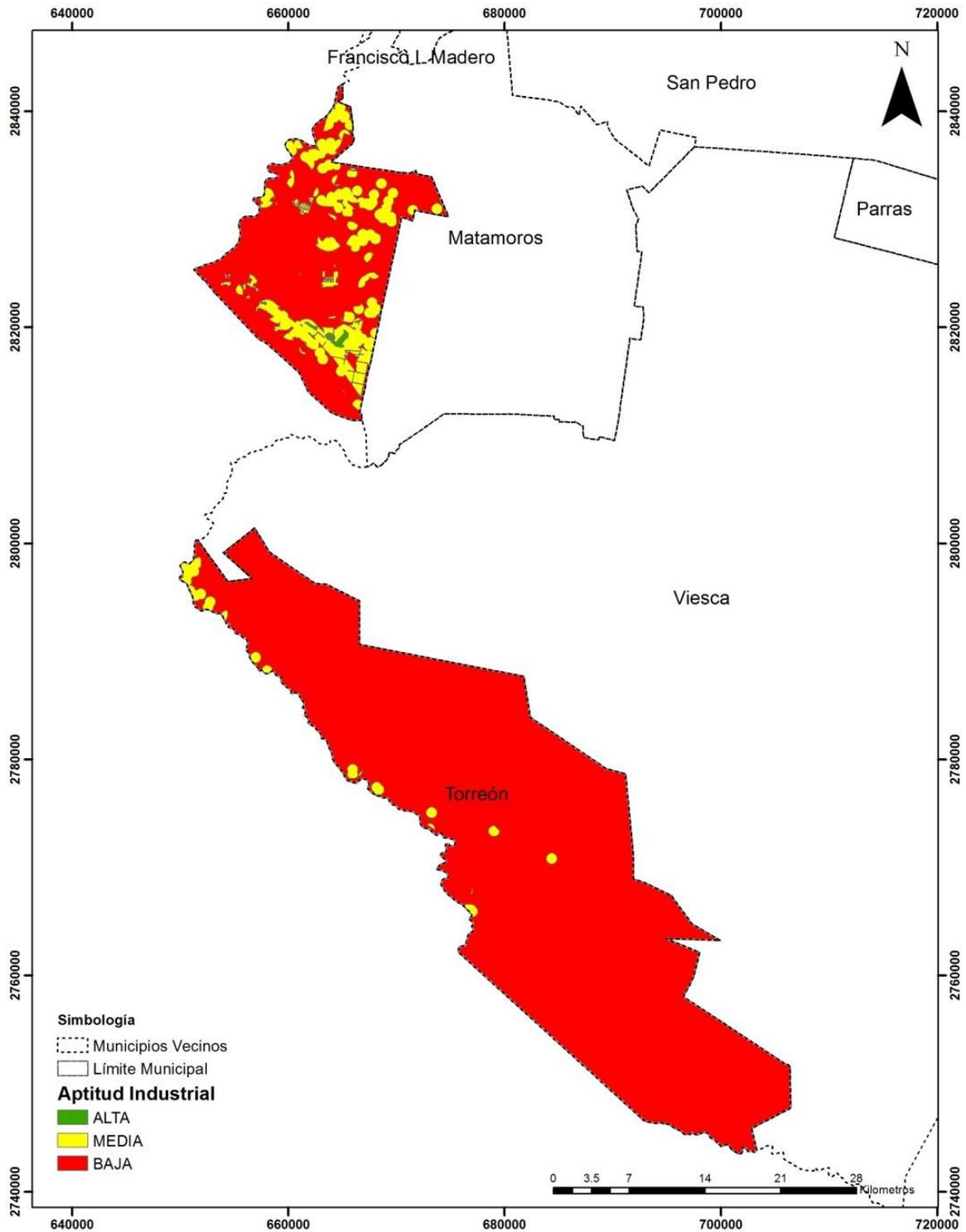


Fuente: Elaboración propia

Figura 10. Mapa de Aptitud del Sector Desarrollo Urbano en el municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

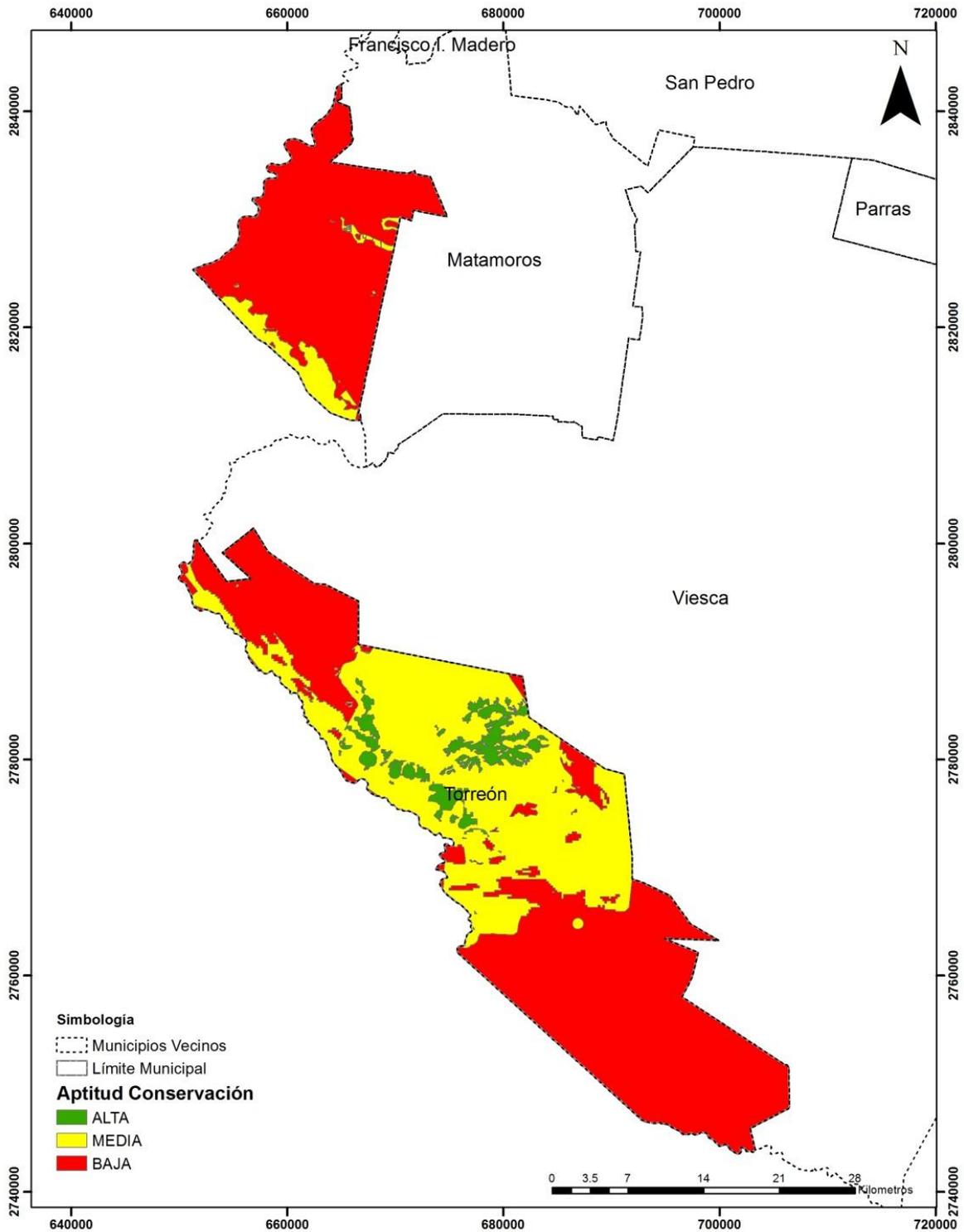


Fuente: Elaboración propia

Figura 11. Mapa de Aptitud del Sector Industrial en el municipio de Torreón.

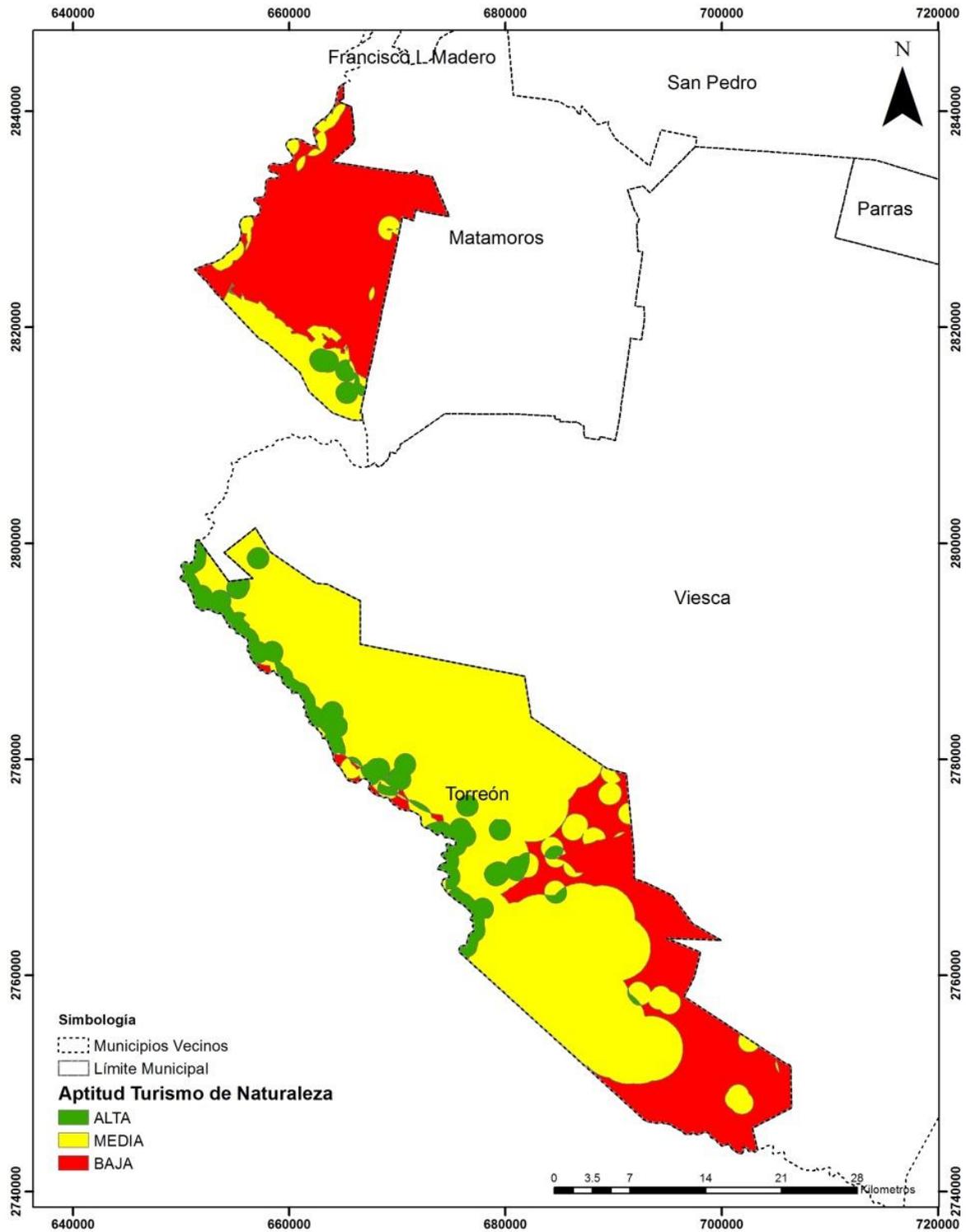


PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Fuente: Elaboración propia

Figura 12. Mapa de Aptitud del Sector Conservación en el municipio de Torreón.



Fuente: Elaboración propia

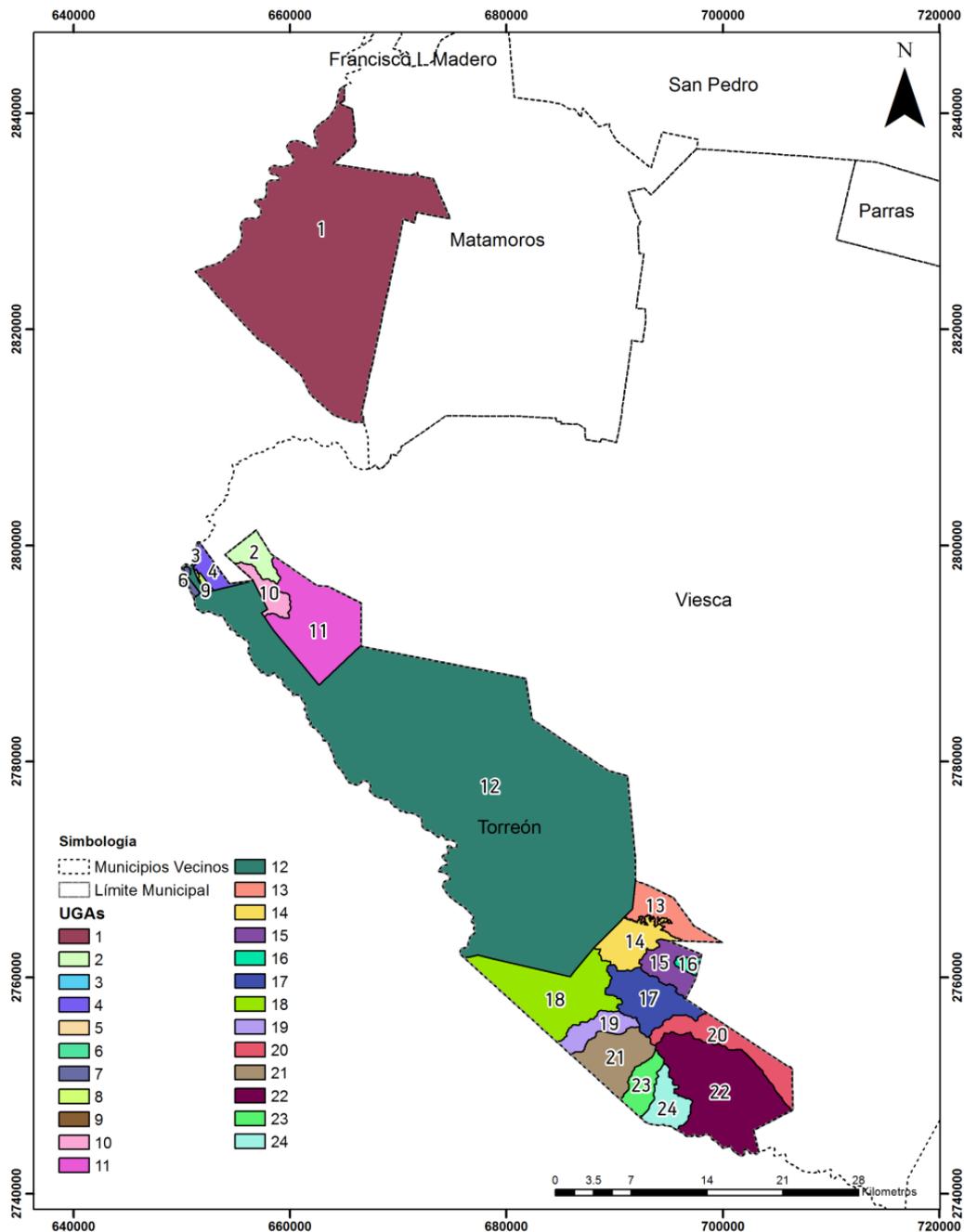
Figura 13. Mapa de Aptitud del Sector Turismo de Naturaleza en el municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Partir de la sobreposición y análisis de los mapas anteriormente expuestos, se generó la propuesta de delimitación de UGA's, la cual se muestra en la siguiente figura y contempla la conformación de 24 UGA's.



Fuente: Elaboración propia.

Figura 14. Mapa con la delimitación final de UGA's.



Una vez delimitadas las UGA's se procedió a asignarles un nombre y a definir la política para cada uno de ellas.

I.1.1.1. Metodología.

En materia de OE se prevén cinco políticas generales que deberán asignarse a las UGA's de acuerdo a las características físicas, biológicas, socioeconómicas, administrativas y de aptitud que presenten. Dichas políticas ofrecen un marco general para la regulación, inducción y fomento de las actividades de los sectores en el área a ordenar.

A continuación se presentan las cinco políticas ambientales previstas y establecidas por la Dirección General de Medio Ambiente.

- **Política de Protección.**

Con esta política se busca el mantenimiento de los ambientes naturales con características relevantes, con el fin de asegurar el equilibrio y la continuidad de los procesos evolutivos y ecológicos. Se trata de proteger áreas de flora y fauna importantes dadas sus características, biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación o presencia de especies con algún status en la NOM-059-SEMARNAT-2010. Para lograr este objetivo se requiere que el aprovechamiento sea prohibido, evitando el deterioro de los ecosistemas y asegurar así su permanencia. Con la finalidad de garantizar un rédito a los dueños o poseedores de los terrenos, en estas áreas se permite, con ciertas condiciones, el uso con fines recreativos, científicos o ecológicos. Quedan prohibidas actividades productivas o nuevos asentamientos humanos.

- **Política de Conservación.**

Esta política se aplica a aquellas áreas o elementos naturales cuyos usos actuales o propuestos no interfieren con su función ecológica relevante y donde el nivel de degradación ambiental no ha alcanzado niveles significativos. Tiene como objetivo mantener la continuidad de las estructuras, los procesos y los servicios ambientales, relacionados con la protección de elementos ecológicos y de usos productivos estratégicos.



Se propone cuando, al igual que en la política de protección, un área tiene valores importantes de biodiversidad, bienes y servicios ambientales, tipos de vegetación, etc., pero se encuentra actualmente bajo algún tipo de aprovechamiento. De esta forma se intenta reorientar la actividad productiva a fin de hacer más eficiente el aprovechamiento de los recursos naturales, pero de una manera sustentable, garantizando la continuidad de los ecosistemas (incluyendo antroposistemas) y reduciendo la presión sobre estos

- **Política de Restauración.**

Es una política transitoria dirigida a zonas que por la presión de diversas actividades antropogénicas han sufrido una degradación en la estructura o función de los ecosistemas, en las cuales es necesaria la realización de un conjunto de actividades tendientes a la recuperación y restablecimiento de las condiciones que propician la evolución y continuidad de los procesos naturales. De esta manera, una vez lograda la restauración es posible asignar otra política, de protección o de conservación. También la restauración puede ser dirigida a la recuperación de tierras que dejan de ser productivas por su deterioro o al restablecimiento de su funcionalidad para un futuro aprovechamiento sustentable.

- **Política de Aprovechamiento Sustentable.**

Esta política promueve la permanencia del uso actual del suelo o permite su cambio en la totalidad de la UGA donde se aplica. Se asigna a aquellas áreas que por sus características son apropiadas para el uso y el manejo de los recursos naturales, en forma tal que resulte eficiente, socialmente útil y no impacte negativamente sobre el ambiente. Incluyen las áreas con elevada aptitud productiva actual o potencial ya sea para el desarrollo urbano y los sectores agrícolas, pecuario, industrial, turístico, etc. En esta política es especialmente importante definir los usos compatibles, e incompatibles, además de especificar los criterios que regulan las actividades productivas con un enfoque de desarrollo sustentable.

Las políticas ambientales para la propuesta de OE del municipio de Torreón fueron definidas mediante un análisis detallado de las características del municipio y de cada UGA



con base en los resultados de los estudios de caracterización, diagnóstico y pronóstico, considerando principalmente los siguientes elementos:

- Aptitudes del territorio determinadas en la etapa de diagnóstico.
- Uso de suelo actual.
- Las características físico-biológicas del territorio.
- Áreas prioritarias para la protección y conservación.
- La imagen objetivo y el escenario estratégico definido en el estudio de pronóstico

Por lo que se establecieron las siguientes reglas de decisión:

- 1. Política de Restauración:** Cuando en el territorio de la UGA se presenta deterioro ambiental en suelo, agua, sitios contaminados con residuos, procesos de deforestación y/o cambio de uso del suelo, y erosión, lo anterior identificado a través del estudio de la etapa de caracterización y diagnóstico.
- 2. Política de Conservación:** Cuando el uso del suelo en la mayor parte de la superficie de la UGA es vegetación natural, no se identificaron procesos importantes de deterioro ambiental, presenta un superficie importante con aptitud y/o prioridad para la conservación, y/o presenta algún recurso vulnerable y no existen aprovechamientos significativos de tipo agropecuarios, urbanos y/o de materiales pétreos.
- 3. Política de Aprovechamiento:** Cuando la UGA presenta en una importante superficie su territorio con actividades (usos de suelo) o aptitudes sectoriales productivas tales como Agricultura, Ganadería, Desarrollo Urbano, Industrial, Turístico; presenta grupos de aptitud compatibles con los sectores productivos, lo anterior identificado a través del estudio de diagnóstico.
- 4. Política de Protección:** Cuando la UGA está comprendida o barca una importante superficie de una ANP y/o presenta principalmente aptitud para la conservación y



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



además posee elementos bióticos importantes como especies en algún estatus de conservación o vegetación con importancia para la biodiversidad.

Así pues, como ya se mencionó el MOE quedó conformado con la delimitación o creación de **24 UGA's**, a las cuales con base en las reglas de decisión descritas anteriormente y con la participación del grupo consultor de expertos de la empresa responsable de la propuesta del MOE, se les asignó la siguiente política ambiental:

Tabla 2. Denominación de UGA's y Asignación de Políticas Ambientales.

No. DE UGA	NOMBRE	AREA (ha)	POLITICA
1	ZONA URBANA TORREON	30815.447	APROVECHAMIENTO
2	LOS INDIOS	1097.3044	CONSERVACION
3	JUAN EUGENIO I	24.80	APROVECHAMIENTO
4	CAÑON DE LA FRASTERA	682.2476	APROVECHAMIENTO
5	LOCALIDAD JUAN EUGENIO	24.981819	APROVECHAMIENTO
6	RÍO AGUANAVAL	49.289207	CONSERVACION
7	JUAN EUGENIO-AGRICOLA	143.28109	APROVECHAMIENTO
8	CAÑON DE LA FRASTERA I	80.50	APROVECHAMIENTO
9	JUAN EUGENIO II	18.9176	APROVECHAMIENTO
10	LOMA LAS CUESTECILLAS	935.59922	CONSERVACION
11	EL PETAQUERO	5632.2804	APROVECHAMIENTO
12	RESERVA ECOLOGICA CAÑON Y SIERRA DE JIMULCO	56994.829	PROTECCION
13	LAS AGUILILLAS	1905.7848	APROVECHAMIENTO
14	LA GALLINA	2101.426	CONSERVACION
15	LA GALLINA I	1537.0925	APROVECHAMIENTO
16	LA GALLINA II	276.91917	RESTAURACION



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



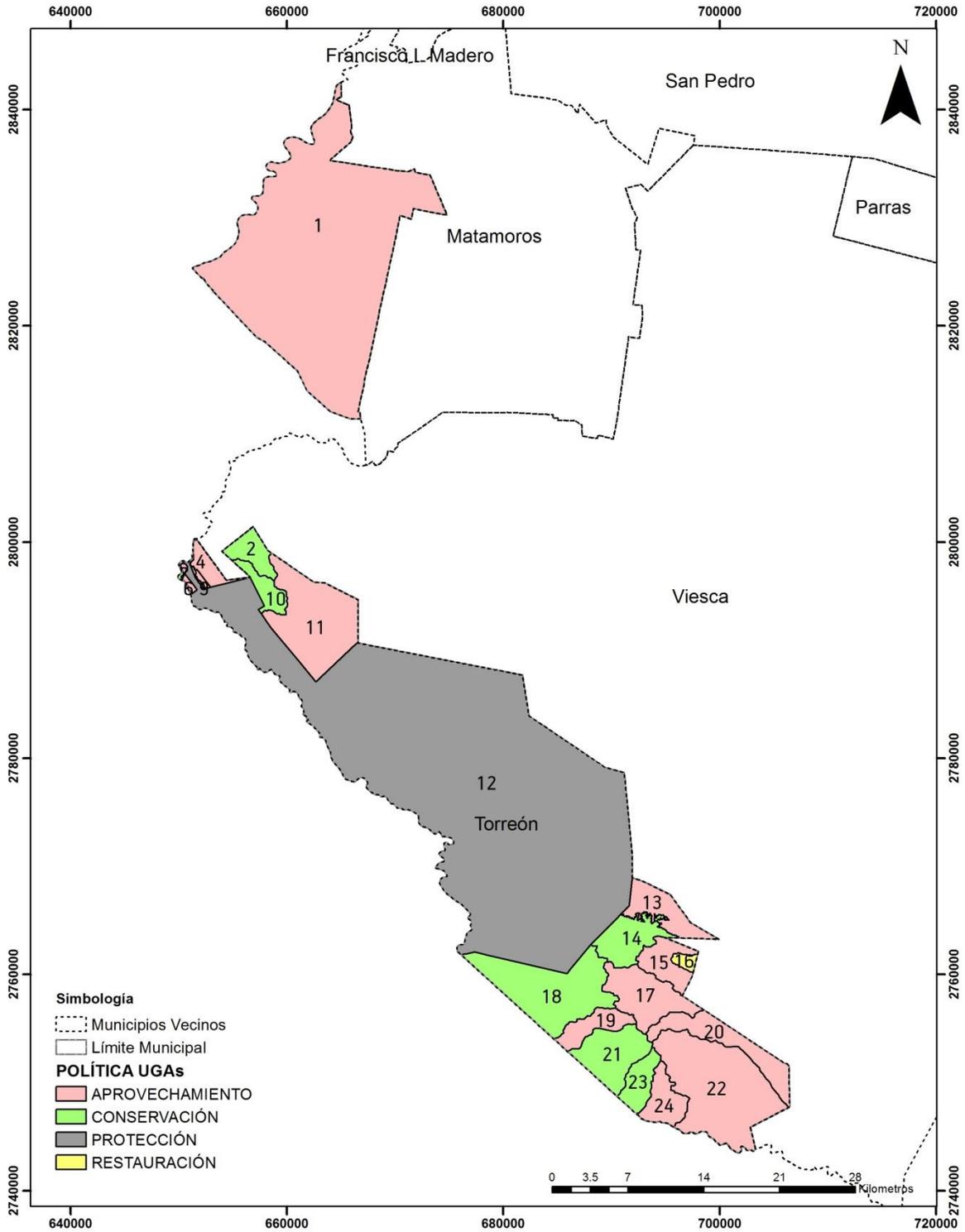
Tabla 2. Denominación de UGA's y Asignación de Políticas Ambientales.

No. DE UGA	NOMBRE	AREA (ha)	POLITICA
17	ROCHA	2940.74	APROVECHAMIENTO
18	EL TECOLOTE	5703.5717	CONSERVACION
19	HERRERA I	1305.3947	APROVECHAMIENTO
20	EL PARREÑO	2697.4667	APROVECHAMIENTO
21	HERRERA	2714.0755	CONSERVACION
22	LOMAS LA CARRERA	7901.6171	APROVECHAMIENTO
23	LOS HORCONES	1226.5414	CONSERVACION
24	ARROYO COLORADO	1461.1403	APROVECHAMIENTO

En resumen podemos ver que a 15 UGA's se les asignó una política ambiental de Aprovechamiento, a 7 UGA's una política de Conservación, a 1 UGA una política de Protección, y a otra UGA una política de Restauración. A continuación se muestra un mapa en el cual se identifican las UGA's por tipo de política asignada:



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Fuente: Elaboración propia

Figura 15. Mapa del Modelo de Ordenamiento Ecológico.



I.2. Definición del lineamiento y usos compatibles para cada UGA.

El lineamiento ecológico se define como la meta o enunciado general que refleja el estado deseable de una UGA, en este sentido a diferencia de las políticas ambientales y sectoriales el lineamiento ecológico permite la definición o identificación específica del objeto de la política, además de facilitar el establecimiento del mecanismo de seguimiento, por lo que partiendo de la información obtenida en los estudios de caracterización y diagnóstico y considerando la política ambiental asignada a cada UGA, se redactó su lineamiento específico, el cual considera acciones y superficies específicas en cuanto al uso futuro del territorio que se pretende inducir o limitar en cada una de estas unidades territoriales, partiendo principalmente de las aptitudes con las que cuenta, la búsqueda de la minimización de conflictos, los usos de suelo que actualmente se desarrollan en ella y la política asignada. A continuación se presenta la tabla de lineamientos y usos compatibles definidos para cada una de las 24 UGA's que componen el modelo de ordenamiento ecológico del municipio de Torreón:

Tabla 3. Lineamientos y usos compatibles para las UGA´s de MOE de Torreón.

No. DE UGA	NOMBRE	AREA (ha)	POLITICA	LINEAMIENTO	USOS COMPATIBLES
1	ZONA URBANA TORREON	30815.447	APROVECHAMIENTO	Consolidar el desarrollo urbano de la ciudad de Torreón, respetando lo establecido en el plan rector urbano y favoreciendo la conservación de las 87 ha con vegetación primaria de matorral microfilo, las poco más de 3 mil ha de vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo y las 667 ha de vegetación halofita en condición primaria. Así mismo favorecer la conservación de al menos el 70 % de las actuales áreas agrícolas, que ocupan poco más de 9 mil ha, así como de las áreas inundables y de recarga.	URBANO, INDUSTRIAL, CONSERVACION, AGRICOLA.
2	RIO ESCONDIDO	1097.3044	CONSERVACION	Conservar las condiciones actuales de esta área para permitir la continuación de los procesos ecológicos que ahí ocurren y favorecer así la conservación de las poco más de 1,000 ha de matorral desértico rosetófilo en condición primaria que existen en esta UGA.	TURISMO DE NATURALEZA, CONSERVACION
3	JUAN EUGENIO I	24.80	CONSERVACION	Conservar el cauce, zona federal y área inundable del Rio Aguanaval y favorecer la recuperación de la vegetación natural en esta área y el establecimiento de infraestructura urbana y turística sustentable.	TURISMO DE NATURALEZA, CONSERVACION
4	CAÑON DE LA FRASTERA	682.24276	APROVECHAMIENTO	Aprovechar las áreas aledañas a la vía del ferrocarril para el desarrollo industrial, comercial y de servicios, así como el aprovechamiento de materiales pétreos y el desarrollo de infraestructura para manejo de residuos sólidos en áreas con vegetación secundaria y/o deteriorada. Promover el desarrollo de actividades e infraestructura para el turismo de naturaleza en áreas de vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo e impulsar el pago por servicios ambientales.	INDUSTRIAL, URBANO, TURISMO DE NATURALEZA, CONSERVACION, MATERIALES PETREOS



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 3. Lineamientos y usos compatibles para las UGA´s de MOE de Torreón.

No. DE UGA	NOMBRE	AREA (ha)	POLITICA	LINEAMIENTO	USOS COMPATIBLES
5	AMPLIACION LOCALIDAD JUAN EUGENIO	24.981819	APROVECHAMIENTO	Consolidar el desarrollo urbano de la localidad Juan Eugenio, así como el establecimiento de actividades comerciales, industriales y de servicios que permitan el desarrollo económico de esta localidad.	URBANO, INDUSTRIAL, CONSERVACION.
6	RÍO AGUANAVAL	49.289207	CONSERVACION	Conservar las condiciones actuales del cauce, zona federal y área inundable de esta sección del Rio Aguanaval, manteniendo las áreas agrícolas que actualmente existen pero incentivando el cambio hacia prácticas agrícolas más sustentables y sin que se amplíe la frontera agrícola.	CONSERVACION, TURISMO DE NATURALEZA
7	JUAN EUGENIO- AGRICOLA	143.28109	APROVECHAMIENTO	Consolidar las actividades agrícolas que se dan en esta UGA y favorecer su expansión pero bajo prácticas agrícolas sustentables.	AGRICOLA, CONSERVACION, TURISMO DE NATURALEZA
8	CAÑÓN DE LA FRASTERA I	80.50759	APROVECHAMIENTO	Favorecer el aprovechamiento pétreo y el desarrollo de infraestructura para el manejo de residuos sólidos no peligrosos, así como actividades industriales y de servicios que favorezcan el desarrollo económico de la localidad Juan Eugenio.	MATERIALES PETREOS, URBANO, INDUSTRIAL
9	JUAN EUGENIO II	18.9176	APROVECHAMIENTO	Consolidar las actividades agrícolas que se dan en esta UGA y favorecer el desarrollo de actividades alternativas como los servicios turísticos y la industria artesanal.	INDUSTRIAL, AGRICOLA, TURISMO DE NATURALEZA, URBANO
10	LOMA LAS CUESTECILLAS	935.59922	CONSERVACION	Favorecer la conservación de la vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo que existe en más del 95% de esta UGA.	CONSERVACION, TURISMO DE NATURALEZA



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 3. Lineamientos y usos compatibles para las UGA´s de MOE de Torreón.

No. DE UGA	NOMBRE	AREA (ha)	POLITICA	LINEAMIENTO	USOS COMPATIBLES
11	EL PETAQUERO	5632.2804	APROVECHAMIENTO	Favorecer el aprovechamiento pecuario y forestal sustentable de las áreas de matorral que dominan esta UGA, pero privilegiando actividades alternativas como el ecoturismo. Así mismo permitir el aprovechamiento de material pétreo pero solo en las áreas en las que la vegetación natural ya este visiblemente impactada.	CONSERVACION, TURISMO DE NATURALEZA, MATERIALES PETREOS, GANADERIA
12	RESERVA ECOLOGICA CAÑON Y SIERRA DE JIMULCO	56994.829	PROTECCION	Aplicar el Programa de manejo de esta ANP municipal.	CONSERVACION Y LO QUE ESTABLEZCA EL PROGRAMA DE MANEJO
13	LAS AGUILILLAS	1905.7848	APROVECHAMIENTO	Favorecer el aprovechamiento agrícola y pecuario sustentable en las áreas de matorral que se encuentran en terrenos con poca pendiente, pero evitando que se dé el cambio de usos de suelo forestal en grandes superficies. Así mismo impulsar proyectos y actividades de turismo de naturaleza.	AGRICOLA, GANADERIA, CONSERVACION, TURISMO DE NATURALEZA
14	LA GALLINA	2101.426	CONSERVACION	Conservar las áreas de vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo que ocupan más del 95% de esta UGA.	CONSERVACION, TURISMO DE NATURALEZA
15	LA GALLINA I	1537.0925	APROVECHAMIENTO	Favorecer el aprovechamiento agrícola y pecuario sustentable en las áreas de matorral que se encuentran en terrenos con poca pendiente, pero evitando que se dé el cambio de usos de suelo forestal en grandes superficies. Así mismo impulsar proyectos y actividades de turismo de naturaleza.	TURISMO DE NATURALEZA, AGRICOLA, GANADERIA, CONSERVACION.
16	LA GALLINA II	276.91917	RESTAURACION	Favorecer la restauración de suelos y la conservación de la vegetación de matorral desértico rosetófilo.	CONSERVACION, TURISMO DE



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 3. Lineamientos y usos compatibles para las UGA´s de MOE de Torreón.

No. DE UGA	NOMBRE	AREA (ha)	POLITICA	LINEAMIENTO	USOS COMPATIBLES
					NATURALEZA
17	ROCHA	2940.74	APROVECHAMIENTO	Aprovechar las áreas de vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza y fomento al pago por servicios ambientales, así como el aprovechamiento de materiales pétreos en áreas con vegetación deteriorada.	MATERIALES PETREOS, TURISMO DE NATURALEZA, GANADERIA, CONSERVACION.
18	EL TECOLOTE	5703.5717	CONSERVACION	Mantener la calidad y los procesos ecológicos de las áreas de matorral desértico rosetófilo en condición primaria que ocupa más de 90% de la superficie de esta UGA, pero manteniendo el aprovechamiento de materiales pétreos en áreas ya explotadas pero sin que exista cambio de uso de suelo forestal.	CONSERVACION, TURISMO DE NATURALEZA, MATERIALES PETREOS
19	HERRERA I	1305.3947	APROVECHAMIENTO	Consolidar las áreas de aprovechamiento de materiales pétreos que existen en esta zona, controlando su expansión para evitar grandes superficies de cambio de uso de suelo forestal. Así mismo favorecer e impulsar proyectos y actividades de turismo de naturaleza.	MATERIALES PETREOS, TURISMO DE NATURALEZA
20	EL PARREÑO	2697.4667	APROVECHAMIENTO	Consolidar y ampliar las áreas agrícolas que existen en esta UGA mediante la aplicación de técnicas agrícolas sustentables, así como favorecer actividades pecuarias sustentables y de turismo de naturaleza.	TURISMO DE NATURALEZA, AGRICOLA, GANADERIA, CONSERVACION.
21	HERRERA	2714.0755	CONSERVACION	Conservar las áreas de matorral desértico rosetófilo en condición primaria que existen en esta UGA y abarcan más del 80% de su superficie.	CONSERVACION, TURISMO DE NATURALEZA, GANADERIA



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 3. Lineamientos y usos compatibles para las UGA´s de MOE de Torreón.

No. DE UGA	NOMBRE	AREA (ha)	POLITICA	LINEAMIENTO	USOS COMPATIBLES
22	LOMAS LA CARRERA	7901.6171	APROVECHAMIENTO	Consolidar el aprovechamiento pecuario que se da en esta área e impulsar prácticas agrícolas sustentables para combinarlas con proyectos de turismo de naturaleza y favorecer así la conservación de las áreas de mezquital, matorral desértico microfilo y rosetófilo en condición primaria.	TURISMO DE NATURALEZA, AGRICOLA, GANADERIA.
23	LOS HORCONES	1226.5414	CONSERVACION	Asegurar la conservación de las poco más de 30 ha de bosque de mezquite y conservar la calidad ecológica de las más de 900 ha áreas de matorral desértico rosetófilo en condición primaria.	CONSERVACION, TURISMO DE NATURALEZA,
24	ARROYO COLORADO	1461.1403	APROVECHAMIENTO	Impulsar actividades agropecuarias sustentables para combinarlas con proyectos de turismo de naturaleza para asegurar la conservación de las poco más de 180 ha de bosque de mezquite que existen en esta UGA. Así mismo permitir el aprovechamiento de materiales pétreos pero evitando grandes cambios de uso de suelo forestal.	MATERIALES PETREOS, AGRICOLA, GANADERIA, TURISMO DE NATURALEZA

Los lineamientos anteriormente establecidos son la base para que se definan las estrategias, las cuales están integradas por los objetivos específicos, las acciones, los planes y programas, así como los criterios que regularán las actividades compatibles en cada una de las UGA´s que conforman el presente modelo de OE.

I.2.1. Estrategias Ecológicas del Programa de Ordenamiento Ecológico.

Un Programa de Ordenamiento Ecológico es un documento que contiene los objetivos, estrategias, prioridades y acciones que regulan o inducen el uso del suelo y las actividades productivas de una región. El propósito de estos programas es lograr la protección del medio ambiente, así como la preservación y el aprovechamiento sustentable de los recursos naturales. Además el objetivo es que el programa de OE regirá el desempeño de las actividades y programas de los gobiernos competentes en el área a ordenar, en términos de la planeación del uso del suelo. Así pues, como ya se ha mencionado anteriormente en este documento, el Programa de OE se compone del Modelo de Ordenamiento Ecológico (MOE) y de las Estrategias Ecológicas, las cuales resultan de la integración de los objetivos, acciones y proyectos, así como de los responsables de realizarlos. Estas estrategias deben ser aplicadas a cada UGA para inducir una dinámica que lleve a ésta hacia el estado final plasmado en el lineamiento ecológico.

A continuación se presentan las estrategias que se definieron, en este estudio, para el logro de los lineamientos ecológicos que se establecieron para cada UGA.

I.2.1.1. Estrategias Ecológicas Generales.

Como ya se mencionó, para la instrumentación de un OE es necesario diseñar estrategias que permitan el cumplimiento de los lineamientos y que atiendan los conflictos ambientales identificados. Cada estrategia contiene los objetivos y acciones específicas propuestas para mitigar o disminuir los impactos al ambiente, evitar posibles conflictos por el territorio o proponer actividades alternativas o cambios a las actividades existentes, de manera que traiga beneficio a la población y al mismo tiempo disminuyan el impacto ambiental. En las siguientes tablas se presentan las estrategias para las 24 UGA's que componen el MOE:



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
1 Zona Urbana Torreón	Consolidar el desarrollo urbano de la ciudad de Torreón, respetando lo establecido en el plan rector urbano y favoreciendo la conservación de las 87 ha con vegetación primaria de matorral microfilo, las poco mas de 3 mil ha de vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo y las 667 ha de vegetación halófila en condición primaria. Así mismo favorecer la conservación de al menos el 70 % de las actuales áreas agrícolas, que ocupan poco mas de 9 mil ha, así como de las áreas inundables y de recarga.	1. Fomentar la calidad ambiental en el desarrollo urbano de la ciudad a través de un manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos, así como la preservación de la vegetación primaria, y la optimización en el uso del agua y la energía.	1.1 Elaborar y Promover un programa de Manejo Integral de los Residuos sólidos y líquidos para la ciudad, siguiendo las estrategias del Plan Rector urbano”	1.1 SEMARNAT, SEMA, IMPLAN, Municipio de Torreón
			1.2 Implementar equipamiento adecuado para el depósito temporal de Residuos sólidos mientras son trasladados al Relleno Sanitario, fomentar la separación y el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.	1.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.
			1.3 Promover la construcción de Plantas Tratadoras de aguas residuales en la ciudad, así como promover mecanismos que fomenten la reducción en el consumo de agua para el sector urbano	1.3 SEMA, CONAGUA, Municipio de Torreón.
				1.4 SEMA, Municipio de Torreón



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		2. Conservar las áreas vegetación primaria en la unidad.	1.4 Aplicar lo establecido en el Esquema de desarrollo urbano de la ciudad respecto a regular límites de crecimiento.	1.5 SEMA, CONUEE, FIDE, Municipio de Torreón.
			1.5 Promover en la ciudad mecanismos que fomenten la reducción en el consumo y el aprovechamiento sustentable de energía en el sector urbano.	2.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.
			2.1 Mantener las áreas de matorral microfilo, matorral desértico rosetófilo y vegetación halófito e introducir esta vegetación como parte de las áreas verdes urbanas.	2.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.
			2.2 Elaborar un programa enfocado a la conservación en esta área, así como en educación ambiental, teniendo como objetivo principal la conservación de	2.3 SEMARNAT, SEMA, CONAFOR, Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente,



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>matorral microfilo, matorral desértico rosetofo y vegetación halofita, no permitir cambios de uso de suelo forestal en zonas con este tipo de vegetación.</p> <p>2.3 Implementar el programa elaborado promoviendo la inclusión de los propietarios y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de objetivos planteados. Este programa debe tener un componente importante de inspección y vigilancia.</p> <p>2.4 Implementar capacitación y</p>	<p>PROFEPA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.4 SEMARNAT, S-SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>3.1 SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.</p> <p>3.2. SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.</p> <p>3.3 SAGARPA,</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>3. Reducir la contaminación al ambiente generada por la actividad agrícola por el uso de insumos para el campo y residuos sólidos urbanos, de manejo especial y/o residuos peligrosos.</p>	<p>sensibilización para los habitantes y visitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la biodiversidad de flora, fauna y recursos naturales.</p> <p>3.1. Desarrollar acciones para la implementación de lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos generados por las actividades agropecuarias en las zonas agrícolas de la unidad con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigentes.</p> <p>3.2. Promover entre los productores el uso óptimo y racional de insumos para el campo (fertilizantes, insecticidas, herbicidas y otros) con características de baja toxicidad hacia el ambiente teniendo como referencia lo</p>	<p>SEMA y Municipio de Torreón.</p> <p>4.1 SAGARPA, SEDER, CONAGUA y Municipio de Torreón.</p> <p>4.2 SAGARPA, SEDER, CONAGUA y Municipio de Torreón.</p> <p>5.1 SAGARPA, y Municipio de Torreón.</p> <p>6.1 SAGARPA, SEDER y Municipio de Torreón.</p> <p>6.2 SAGARPA, SEDER y Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>establecido por la CICOPLAFEST y los convenios Internacionales.</p> <p>3.3. Implementar un programa de capacitación y sensibilización para los productores agrícolas en los temas de manejo de residuos, conservación y protección del ambiente y en riesgos a la salud por insumos agrícolas.</p>	6.3 SEMARNAT, SEMA, CONAGUA, Municipio de Torreón
		4. Disminuir el consumo de agua utilizada para la actividad agrícola.	<p>4.1 Promover en la unidad métodos de agricultura tecnificada a efecto de reducir los volúmenes de agua para riego.</p> <p>4.2 Incentivar y apoyar la reutilización de agua tratada en los cultivos.</p>	
		5. Incrementar la productividad de la actividad agrícola en la unidad en la	5.1 Gestionar en la SAGARPA el desarrollo de estudios y proyectos para evaluar la	



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>superficie que actualmente o</p> <p>6.- Conservar las áreas inundables y de recarga</p>	<p>eficiencia en la producción agrícola existente en la unidad.</p> <p>6.1 Concientizar y capacitar a los productores agrícolas en la realización de acciones que efficienten la productividad agrícola en sus parcelas.</p> <p>6.2 Tramitar apoyos y recursos económicos y materiales ante la SAGARPA y el Estado en conjunto con los propietarios de las parcelas agrícolas para mejorar y efficientizar los procedimientos e índices de producción, disminuyendo paulatinamente el consumo en riego de agua potable.</p> <p>6.3 Elaborar un programa enfocado en la conservación y restauración del las áreas inundables y</p>	



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			de recarga así como capacitar y sensibilizar a los habitantes de la unidad en materia de protección y conservación de dichas zonas.	
2 Río Escondido	Conservar las condiciones actuales de esta área para permitir la continuación de los procesos ecológicos que ahí ocurren y favorecer así la conservación de las poco mas de 1,000 ha de matorral desértico rosetofilo en condición primaria que existen en esta UGA.	1. Mantener la cobertura vegetal de la unidad evitando los cambios de uso de suelo en la misma, así como Proteger las poblaciones de especies naturales que habitan y se reproducen en la unidad.	1.1 Elaborar un programa enfocado a la conservación de esta área, teniendo como objetivo principal el que la cobertura vegetal actual de la unidad se mantenga a largo plazo. 1.2 Instrumentar el Programa elaborado promoviendo la inclusión de la población y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales en esta unidad, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de los objetivos planteados.	1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón. 1.2 SEMA, Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		2. Mantener los servicios ambientales que brinda la unidad.	<p>2.1 Implementar acciones de inspección y vigilancia para evitar la deforestación y el cambio de uso de suelo, favoreciendo así la conservación de la flora y fauna de la unidad.</p> <p>2.2 Capacitar y sensibilizar a los propietarios de las tierras que conforman la unidad, en materia de protección y conservación de la biodiversidad de flora y fauna, así como de los recursos naturales presentes en la unidad.</p> <p>2.3 Difundir entre los propietarios de los terrenos de esta unidad los beneficios del programa de Pago por Servicios Ambientales y favorecer, incentivar y asegurar su participación en este programa.</p> <p>2.4 Identificar y</p>	<p>2.1 SEMA, PROFEPA, Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, Municipio de Torreón.</p> <p>2.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.3 SEMARNAT, CONAFOR SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.4 SEMARNAT,</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>evaluar las opciones y alternativas que pudieran existir para la creación de un programa local de pago por servicios ambientales.</p> <p>2.5 Con base en el análisis anterior diseñar el programa local de pago por servicios ambientales e Implementar el programa local de pago por servicios ambientales.</p> <p>3.1 Prohibir las autorizaciones de cambio de uso de suelo.</p>	<p>SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.5 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>3.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
<p>3 Juan Eugenio I</p>	<p>Conservar el cauce, zona federal y área inundable del Río Aguanaval y favorecer la recuperación de la vegetación natural en esta área y el establecimiento de infraestructura urbana y turística</p>	<p>1. Mantener la cobertura vegetal de la unidad y el río Aguanaval evitando los cambios de uso de suelo en la misma, para no afectar las zonas inundables, así como Proteger las poblaciones de especies</p>	<p>1.1 Elaborar un programa enfocado a la conservación en esta área, teniendo como objetivo principal la conservación del Río Aguanaval y la vegetación natural.</p> <p>1.2 Instrumentar el Programa elaborado promoviendo la</p>	<p>1.1 SEMARNAT, CONAGUA, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.2, SEMA, , Municipio de Torreón</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	sustentable.	naturales que habitan y se reproducen en la unidad.	inclusión de la población y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales en esta unidad, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de los objetivos planteados.	
		2. Mantener los servicios ambientales que brinda la unidad.	2.1 Implementar acciones de inspección y vigilancia para evitar la deforestación y el cambio de uso de suelo, favoreciendo así la conservación de la flora y fauna de la unidad. 2.2 Capacitar y sensibilizar a los propietarios de las tierras que conforman la unidad, en materia de protección y conservación de la biodiversidad de flora y fauna, así como de los recursos naturales	2.1 SEMA, PROFEPA, Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, Municipio de Torreón. 2.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>presentes en la unidad.</p> <p>2.3 Difundir entre los propietarios de los terrenos de esta unidad los beneficios del programa de Pago por Servicios Ambientales y favorecer, incentivar y asegurar su participación en este programa.</p> <p>2.4 Identificar y evaluar las opciones y alternativas que pudieran existir para la creación de un programa local de pago por servicios ambientales.</p> <p>2.5 Con base en el análisis anterior diseñar el programa local de pago por servicios ambientales e Implementar el programa local de pago por servicios ambientales.</p>	<p>2.3 SEMARNAT, CONAFOR SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.5 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
		<p>3. Evitar el deterioro y la contaminación ambiental en la</p>	<p>3.1 Prohibir las autorizaciones de cambio de uso de</p>	<p>3.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		unidad.	suelo.	
		4. Identificar y desarrollar alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad	3.2 Fomentar el desarrollo de infraestructura para la prevención y control de la contaminación de los cuerpos de agua de la unidad derivada del manejo inadecuado de residuos sólidos. 4.1 Implementar un programa de fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación.	3.2 CONAGUA, SEMA, Municipio de Torreón. 4.1 SEMA, Secretaría de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón.
4 Cañón de la Frastera	Aprovechar las áreas aledañas a la vía del ferrocarril para el desarrollo industrial, comercial y de servicios, así como el aprovechamiento de materiales pétreos y el desarrollo de infraestructura	1. Fomentar la calidad ambiental de las zonas industriales y de servicios a través de un manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos, así como la preservación de la vegetación nativa y la optimización en el uso del agua y la	1.1 Elaborar, Promover y aplicar Un programa de Manejo Integral de los Residuos para esta UGA. 1.2 Gestionar la atención permanente del servicio de recolección de basura a fin de otorgar un servicio	1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón. 1.2 SEMA, Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>3. Identificar y desarrollar alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad.</p> <p>4. Impulsar los servicios ambientales que Brinda la unidad.</p>	<p>municipal vigente aplicable.</p> <p>3.1 Implementar un programa de fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en los sitios de atractivo natural de la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación.</p> <p>4.1 Implementar acciones de inspección y vigilancia para evitar la deforestación y el cambio de uso de suelo, favoreciendo así la conservación de la flora y fauna de la unidad.</p> <p>4.2 Capacitar y sensibilizar a los propietarios de las tierras que conforman la unidad, en materia de protección y conservación de la biodiversidad de</p>	<p>3.1 SEMA, Secretaria de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón</p> <p>4.1 SEMA, PROFEPA, Procuraduría Estatal de Protección al Ambiente, Municipio de Torreón.</p> <p>4.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>flora y fauna, así como de los recursos naturales presentes en la unidad.</p> <p>4.3 Difundir entre los propietarios de los terrenos de esta unidad los beneficios del programa de Pago por Servicios Ambientales y favorecer, incentivar y asegurar su participación en este programa.</p> <p>4.4 Identificar y evaluar las opciones y alternativas que pudieran existir para la creación de un programa local de pago por servicios ambientales.</p> <p>4.5 Con base en el análisis anterior diseñar el programa local de pago por servicios ambientales e Implementar el programa local de pago por servicios ambientales.</p>	<p>4.3 SEMARNAT, CONAFOR SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>4.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>4.5 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón</p>
		5. Impulsar el Aprovechamiento de Materiales	5.1 Promover en la unidad mecanismos que fomenten el	5.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		pétreos en la unidad	consumo y el aprovechamiento de materiales pétreos en bancos autorizados.	
5 Ampliación Localidad Juan Eugenio	Consolidar el desarrollo urbano de la localidad Juan Eugenio, así como el establecimiento de actividades comerciales, industriales y de servicios que permitan el desarrollo económico de esta localidad.	1. Fomentar la calidad ambiental en el desarrollo urbano de la localidad a través de un manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos, la preservación de la vegetación nativa, así como la optimización en el uso del agua y la energía.	<p>1.1 Elaborar y Promover Un programa de Manejo Integral de los Residuos para la localidad de Santa María de Gallardo.</p> <p>1.2 Gestionar la atención permanente del servicio de recolección de basura a fin de otorgar un servicio permanente y de amplia cobertura.</p> <p>1.3 Desarrollar la infraestructura requerida para fomentar la separación y el aprovechamiento de los residuos sólidos urbanos.</p> <p>1.4 Elaborar y aplicar un esquema de desarrollo urbano que delimite y regule los límites de crecimiento, así como los</p>	<p>1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.3 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.4 IMPLAN, SEMA, CONAGUA, Secretaría de Gestión Urbana, Agua Y Ordenamiento Territorial, Municipio de</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>lineamientos para la autorización de usos de suelo, en el cual se restringirá la afectación de zonas con vegetación nativa, los cauces de agua y las áreas inundables que existen en la unidad.</p> <p>1.5 Promover en la localidad mecanismos que fomenten la reducción, eficiencia en la distribución y en el consumo de agua para la localidad, promoviendo el aprovechamiento en actividades alternas de los efluentes tratados.</p> <p>1.6 Promover en la localidad mecanismos que fomenten la reducción en el consumo y el aprovechamiento sustentable de energía en el sector urbano.</p>	<p>Torreón.</p> <p>1.5 SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.6 SEMA, Municipio de Torreón, FIDE, CONUEE.</p> <p>2.1 CONAFOR,</p>
		2. Promover el	2.1 Implementar	



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		cuidado del medio ambiente.	programas de reforestación urbana, con lo cual se estará contribuyendo a incrementar las áreas verdes, mejorar la oxigenación y preservar el medio ambiente.	SEMA, Municipio de Torreón.
			2.2 Promover la educación y la cultura ambiental en la población como elementos básicos para asegurar la sustentabilidad.	2.2 SEMA, Municipio de Torreón.
		3. Fomentar la calidad ambiental de las zonas industriales y de servicios a través de un manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos, así como la preservación de la vegetación nativa y la optimización en el uso del agua y la energía.	3.1 Elaborar, Promover y aplicar Un programa de Manejo Integral de los Residuos para esta UGA.	3.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.
			3.2 Gestionar la atención permanente del servicio de recolección de basura a fin de otorgar un servicio permanente y de amplia cobertura para las industrias y servicios presentes en la UGA.	3.2 SEMA, Municipio de Torreón.
			3.3 Desarrollar la	3.3 SEMANRNAT,



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>infraestructura requerida para fomentar la separación y el aprovechamiento de los residuos sólidos en las áreas industriales y de servicios presentes.</p> <p>3.4 Promover en la localidad mecanismos que fomenten la reducción en el consumo y el aprovechamiento sustentable de energía</p>	<p>SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>3.4 SEMA, FIDE, CONUEE, Municipio de Torreón.</p>
		<p>4. Reducir la contaminación al ambiente generada por la actividad industrial y de servicios (comunicaciones), debido a sus residuos sólidos urbanos, de manejo especial y de catalogados como peligrosos.</p>	<p>4.1 Desarrollar acciones para la implementación de lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos generados por las actividades industriales y de servicios (comunicaciones) con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigente aplicable.</p>	<p>4.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
6	Conservar las	1. Mantener la	1.1 Elaborar un	1.1 SEMARNAT,



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
Río Aguanaval	condiciones actuales del cauce, zona federal y área inundable de esta sección del Río Aguanaval, manteniendo las áreas agrícolas que actualmente existen pero incentivando el cambio hacia prácticas agrícolas más sustentables y sin que se amplíe la frontera agrícola.	<p>cobertura vegetal de la unidad evitando los cambios de uso de suelo en la misma, para no afectar la recarga del acuífero, así como Proteger las poblaciones de especies naturales que habitan y se reproducen en la unidad.</p> <p>2. Mantener los servicios ambientales que Brinda la unidad.</p>	<p>programa enfocado a la conservación de esta área, teniendo como objetivo principal el que la cobertura vegetal actual de la unidad se mantenga a largo plazo.</p> <p>1.2 Instrumentar el Programa elaborado promoviendo la inclusión de la población y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales en esta unidad, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de los objetivos planteados.</p> <p>2.1 Implementar acciones de inspección y vigilancia para evitar la deforestación y el cambio de uso de suelo, favoreciendo así la conservación de la flora y fauna de la unidad.</p>	<p>SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.2 SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.1 SEMA, PROFEPA, Procuraduría Estatal De Protección Ambiente, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>2.2 Capacitar y sensibilizar a los propietarios de las tierras que conforman la unidad, en materia de protección y conservación de la biodiversidad de flora y fauna, así como de los recursos naturales presentes en la unidad.</p>	<p>2.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
			<p>2.3 Difundir entre los propietarios de los terrenos de esta unidad los beneficios del programa de Pago por Servicios Ambientales y favorecer, incentivar y asegurar su participación en este programa.</p>	<p>2.3 SEMARNAT, CONAFOR SEMA, Municipio de Torreón.</p>
			<p>2.4 Identificar y evaluar las opciones y alternativas que pudieran existir para la creación de un programa local de pago por servicios ambientales.</p>	<p>2.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
			<p>2.5 Con base en el análisis anterior diseñar el programa local de pago por</p>	<p>2.5 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		3. Evitar el deterioro y la contaminación ambiental en la unidad.	<p>servicios ambientales e Implementar el programa local de pago por servicios ambientales.</p> <p>3.1 Prohibir las autorizaciones de cambio de uso de suelo.</p> <p>3.2 Fomentar el desarrollo de infraestructura para la prevención y control de la contaminación de los cuerpos de agua de la unidad derivada del manejo inadecuado de residuos sólidos y líquidos generados por los sectores productivos de la unidad, esto, teniendo en cuenta la presencia del Río Aguanaval en esta UGA.</p>	<p>3.1 IMPLAN, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>3.2 CONAGUA, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
7 Juan Eugenio – Agrícola	Consolidar las actividades agrícolas que se dan en esta UGA y favorecer su expansión pero bajo practicas	1. Reducir la contaminación al ambiente generada por la actividad agrícola por el uso de insumos para el	1.1. Desarrollar acciones para la implementación de lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos	1.1 SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	agrícolas sustentables	campo y residuos sólidos urbanos, de manejo especial y/o residuos peligrosos.	<p>generados por las actividades agropecuarias en las zonas agrícolas de la unidad con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigentes.</p> <p>1.2. Promover entre los productores el uso óptimo y racional de insumos para el campo (fertilizantes, insecticidas, herbicidas y otros) con características de baja toxicidad hacia el ambiente teniendo como referencia lo establecido por la CICOPLAFEST y los convenios Internacionales.</p> <p>1.3. Implementar un programa de capacitación y sensibilización para los productores agrícolas en los temas de manejo de residuos, conservación y protección del ambiente y en riesgos a la salud por insumos agrícolas.</p>	<p>1.2. SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.</p> <p>1.3 SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón</p> <p>2.1 SAGARPA, SEDER, CONAGUA y Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>2. Disminuir el consumo de agua utilizada para la actividad agrícola.</p> <p>3. Controlar el avance de la superficie agrícola hacia zonas de vegetación nativa.</p> <p>4. Incrementar la productividad de la actividad agrícola en la unidad en la superficie que actualmente ocupa.</p>	<p>2.1 Promover en la unidad métodos de agricultura tecnificada a efecto de reducir los volúmenes de agua para riego.</p> <p>2.2 Incentivar y apoyar la reutilización de agua tratada en los cultivos.</p> <p>3.1 Las autorizaciones de cambio de uso de suelo en la unidad serán solo en las áreas con muy alta y alta aptitud agrícola y siempre y cuando no sean áreas con un alto grado de conservación.</p> <p>4.1 Gestionar en la SAGARPA el desarrollo de estudios y proyectos para evaluar la eficiencia en la producción agrícola existente en la unidad.</p> <p>4.2 Concientizar y capacitar a los</p>	<p>2.1 SAGARPA, CONAGUA y Municipio de Torreón.</p> <p>3.1 SEMARNAT y SEMA</p> <p>4.1 SAGARPA, y Municipio de Torreón.</p> <p>4.2 SAGARPA, SEDER y Municipio</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>productores agrícolas en la realización de acciones que efficienten la productividad agrícola en sus parcelas.</p> <p>4.3 Tramitar apoyos y recursos económicos y materiales ante la SAGARPA y el Estado en conjunto con los propietarios de las parcelas agrícolas para mejorar y efficientizar los procedimientos e índices de producción, disminuyendo paulatinamente el consumo en riego de agua potable.</p>	<p>de Torreón.</p> <p>4.3 SAGARPA y Municipio de Torreón.</p>
<p>8 Cañón de la Frastera I</p>	<p>Favorecer el aprovechamiento o pétreo y el desarrollo de infraestructura para el manejo de residuos sólidos no peligrosos, así como actividades industriales y de servicios que favorezcan el</p>	<p>1. Fomentar la calidad ambiental de las zonas industriales y de servicios a través de un manejo adecuado de residuos sólidos y líquidos, así como la preservación de la vegetación nativa y la optimización</p>	<p>1.1 Elaborar, Promover y aplicar Un programa de Manejo Integral de los Residuos para esta UGA.</p> <p>1.2 Gestionar la atención permanente del servicio de recolección de basura a fin de</p>	<p>1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.2 SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	desarrollo económico de la localidad Juan Eugenio.	en el uso del agua y la energía.	<p>otorgar un servicio permanente y de amplia cobertura para las industrias y servicios presentes en la UGA.</p> <p>1.3 Desarrollar la infraestructura requerida para fomentar la separación y el aprovechamiento de los residuos sólidos en las áreas industriales y de servicios presentes.</p> <p>1.4 Promover en la localidad mecanismos que fomenten la reducción en el consumo y el aprovechamiento sustentable de energía.</p> <p>2.1 Desarrollar acciones para la implementación de lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos generados por las actividades industriales y de servicios</p>	<p>1.3 SEMANRNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.4 SEMA, FIDE, CONUEE, Municipio de Torreón.</p> <p>2.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>2. Reducir la contaminación al ambiente generada por la actividad industrial y de servicios (comunicaciones), debido a sus residuos sólidos urbanos, de manejo especial y de catalogados como peligrosos.</p> <p>3. Impulsar el Aprovechamiento de Materiales pétreos en la unidad</p>	<p>(comunicaciones) con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigente aplicable.</p> <p>3.1 Promover en la unidad mecanismos que fomenten el consumo y el aprovechamiento de materiales pétreos en bancos autorizados</p>	<p>3.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón</p>
<p>9 Juan Eugenio II</p>	<p>Consolidar las actividades agrícolas que se dan en esta UGA y favorecer el desarrollo de actividades alternativas</p>	<p>1. Reducir la contaminación al ambiente generada por la actividad agrícola por el uso de insumos para el campo y residuos</p>	<p>1.1 Desarrollar acciones para la implementación de lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos generados por las</p>	<p>1.1 SAGARPA, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	como los servicios turísticos y la industria artesanal.	sólidos urbanos, de manejo especial y peligrosos, asimismo, favorecer el aprovechamiento sustentable en la unidad.	<p>actividades agropecuarias en las zonas agrícolas de la unidad con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigentes. Así como también Implementar un programa de capacitación y sensibilización para los productores agrícolas en los temas de manejo de residuos, conservación y protección al ambiente y en riesgos a la salud por insumos agrícolas.</p> <p>1.2 Promover entre los productores el uso óptimo y racional de insumos para el campo (fertilizantes, insecticidas, herbicidas y otros) con características de baja toxicidad hacia el ambiente teniendo como referencia lo establecido por el CICOPLAFEST y los convenios internacionales.</p>	1.2. SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>2. Disminuir el consumo de agua para la actividad agrícola.</p> <p>3. Controlar el avance de la superficie agrícola hacia zonas de vegetación nativa.</p> <p>4. Incrementar la productividad de la actividad agrícola en la unidad en la superficie que actualmente ocupa.</p>	<p>2.1 Promover en la unidad métodos de agricultura tecnificada a efecto de reducir los volúmenes de agua para riego.</p> <p>3.1 ampliar de manera controlada la superficie agrícola pero solo sobre las áreas de muy alta y alta aptitud agrícola y respetando cuerpos de agua y zonas de pastizal.</p> <p>4.1 Gestionar en la SAGARPA/INIFAP el desarrollo de estudios y proyectos para evaluar la eficiencia en la producción agrícola existente en la unidad.</p> <p>4.2 Tramitar apoyos y recursos económicos y materiales ante la SAGARPA y el estado en conjunto con los propietarios de las parcelas agrícolas para mejorar y efficientizar los procedimientos e índices de</p>	<p>2.1 SEDER, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>3.1 SAGARPA, SEDER, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>4.1 SAGARPA, SEDER, Municipio de Torreón.</p> <p>4.2 SAGARPA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>producción, disminuyendo paulatinamente el consumo de agua para riego.</p> <p>4.3 Concientizar y capacitar a los productores agrícolas en la realización de acciones que efficienten la productividad agrícola en sus parcelas.</p>	<p>4.3 SAGARPA, SEDER, Municipio de Torreón.</p>
<p>10 Loma Las Cuestecillas</p>	<p>Favorecer la conservación de la vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo que existe en más del 95% de esta UGA.</p>	<p>1. Conservar las áreas vegetación primaria en la unidad.</p>	<p>1.1 Mantener las áreas de matorral desértico rosetófilo e introducir esta vegetación como parte de las áreas verdes urbanas.</p> <p>1.2 Elaborar un programa enfocado a la conservación en esta área, así como en educación ambiental, teniendo como objetivo principal la conservación de, matorral desértico rosetófilo no permitir cambios de uso de suelo forestal en zonas con este</p>	<p>1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>tipo de vegetación.</p> <p>1.3 Implementar el programa elaborado promoviendo la inclusión de los propietarios y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de objetivos planteados. Este programa debe tener un componente importante de inspección y vigilancia.</p> <p>1.4 Implementar capacitación y sensibilización para los habitantes y visitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la biodiversidad de flora, fauna y recursos naturales.</p>	<p>1.3 SEMARNAT, SEMA, CONAFOR, Procuraduría Estatal De Protección Ambiente, PROFEPA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
11 El Petaquero	Favorecer el aprovechamiento o pecuario y forestal sustentable de las áreas de matorral que dominan esta UGA, pero privilegiando actividades alternativas como el ecoturismo. Así mismo permitir el aprovechamiento o de material pétreo pero solo en las áreas en las que la vegetación natural ya este visiblemente impactada.	1. Controlar las actividades pecuarias, fomentando esta actividad de manera sustentable en las Tierras de Agostadero y prevenir el sobrepastoreo en la unidad.	1.1 Desarrollar un diagnóstico para determinar los coeficientes de agostadero óptimos en la unidad para el aprovechamiento sustentable del sector pecuario extensivo en las zonas que sean aptas para tal fin.	1.1 SEDER, SEMA, Municipio de Torreón.
			1.2 Desarrollar acciones para implementar los coeficientes de agostadero en la actividad pecuaria que caracteriza a la unidad.	1.2 SEMA, SEDER, Municipio de Torreón.
			1.3 Implementar acciones para verificar el cumplimiento en las cantidades de ganado que es aprovechado en el sector pecuario extensivo con base en los coeficientes de agostadero.	1.3 SEMA, SEDER, Municipio de Torreón.
			1.4 Implementar programas de reforestación, repastización y recuperación de la vegetación nativa	1.4 SEMARNAT, CONAFOR SEMA, Municipio de Torreón



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>2. Identificar y desarrollar alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad</p> <p>3. Impulsar el Aprovechamiento de Materiales pétreos en la unidad</p>	<p>afectada por el sobrepastoreo en la unidad mediante recursos federales, estatales y municipales.</p> <p>2.1 Implementar un programa de fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en los sitios de atractivo natural de la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación.</p> <p>3.1 Promover en la unidad mecanismos que fomenten el consumo y el aprovechamiento de materiales pétreos en bancos autorizados.</p>	<p>2.1 SEMA, Secretaria de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón.</p> <p>3.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón</p>
<p>12 Reserva Ecológica Cañón y Sierra de Jimulco</p>	<p>Aplicar el Programa de manejo de esta ANP municipal</p>	<p>1. Mantener la cobertura vegetal de la Reserva evitando los cambios de uso de suelo en la unidad respetando y dando cumplimiento al</p>	<p>1.1 Implementar el Programa elaborado promoviendo la inclusión de la población y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y</p>	<p>1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		programa establecido.	<p>administración de los recursos naturales, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de los objetivos planteados</p> <p>1.2 Diseñar e implementar un programa de inspección y vigilancia para evitar la deforestación y el cambio de uso de suelo</p> <p>1.3. Implementar capacitación y sensibilización para los habitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales.</p> <p>1.4. Desarrollar campañas informativas para sensibilizar a los pobladores y visitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la flora y la fauna así como de los recursos naturales.</p>	<p>1.2 SEMARNAT, Procuraduría Estatal De Protección Al Ambiente, PROFEPA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.3 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón</p> <p>1.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
13 Las Aguilillas	Favorecer el aprovechamiento agrícola y pecuario sustentable en las áreas de matorral que se encuentran en terrenos con poca pendiente, pero evitando que se dé el cambio de usos de suelo forestal en grandes superficies. Así mismo impulsar proyectos y actividades de turismo de naturaleza.	1. Reducir la contaminación al ambiente generada por la actividad agrícola por el uso de insumos para el campo y residuos sólidos urbanos, de manejo especial y/o residuos peligrosos.	<p>1.1 Desarrollar acciones para la implementación de lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos generados por las actividades agropecuarias en las zonas agrícolas de la unidad con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigentes.</p> <p>1.2. Promover entre los productores el uso óptimo y racional de insumos para el campo (fertilizantes, insecticidas, herbicidas y otros) con características de baja toxicidad hacia el ambiente teniendo como referencia lo establecido por la CICOPLAFEST y los convenios Internacionales.</p> <p>1.3. Implementar un programa de capacitación y sensibilización para los productores</p>	<p>1.1 SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.</p> <p>1.2. SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.</p> <p>1.3 SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		2. Disminuir el consumo de agua utilizada para la actividad agrícola.	<p>agrícolas en los temas de manejo de residuos, conservación y protección del ambiente y en riesgos a la salud por insumos agrícolas.</p> <p>2.1 Promover en la unidad métodos de agricultura tecnificada a efecto de reducir los volúmenes de agua para riego.</p> <p>2.2 Incentivar y apoyar la reutilización de agua tratada en los cultivos.</p>	<p>2.1 SAGARPA, SEDER, CONAGUA y Municipio de Torreón.</p> <p>2.2. SAGARPA, SEDER, CONAGUA y Municipio de Torreón.</p>
		3. Controlar el avance de la superficie agrícola hacia zonas de vegetación nativa.	3.1 Las autorizaciones de cambio de uso de suelo en la unidad serán solo en las áreas con muy alta y alta aptitud agrícola y siempre y cuando no sean áreas con un alto grado de conservación.	3.1 SEMARNAT y SEMA
		4. Incrementar la productividad de la actividad	4.1 Gestionar en la SAGARPA el desarrollo de	4.1 SAGARPA, y Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		agrícola en la unidad en la superficie que actualmente ocupa.	<p>estudios y proyectos para evaluar la eficiencia en la producción agrícola existente en la unidad.</p> <p>4.2 Concientizar y capacitar a los productores agrícolas en la realización de acciones que efficienten la productividad agrícola en sus parcelas.</p> <p>4.3 Tramitar apoyos y recursos económicos y materiales ante la SAGARPA y el Estado en conjunto con los propietarios de las parcelas agrícolas para mejorar y efficientizar los procedimientos e índices de producción, disminuyendo paulatinamente el consumo en riego de agua potable.</p>	<p>4.2 SAGARPA, SEDER y Municipio de Torreón.</p> <p>4.3 SAGARPA y Municipio de Torreón.</p>
		5. Aprovechar sustentablemente las áreas de agostadero	5.1 Desarrollar un diagnóstico para determinar los coeficientes de	5.1 SAGARPA, SEDER y Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>agostadero óptimos en la unidad para el aprovechamiento sustentable del sector pecuario extensivo en las zonas que sean aptas para tal fin.</p> <p>5.2 Desarrollar acciones para implementar los coeficientes de agostadero en la actividad pecuaria extensiva que caracteriza a la unidad.</p> <p>5.3 Implementar acciones para verificar el cumplimiento en las cantidades de ganado que es aprovechado en el sector pecuario extensivo con base en los coeficientes de agostadero determinados.</p> <p>5.4 Implementar programas de reforestación, repastización y recuperación de la vegetación nativa afectada por el</p>	<p>5.2 SAGARPA y Municipio de Torreón.</p> <p>5.3 SAGARPA y Municipio de Torreón.</p> <p>5.4 SAGARPA, CONAFOR y Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		6. Identificar y desarrollar alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad	<p>sobrepastoreo en la unidad mediante recursos federales, estatales y municipales.</p> <p>6.1 Implementar un programa de fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en los sitios de atractivo natural de la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación.</p>	6.1 SEMA, Secretaria de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón.
14 La Gallina	Conservar las áreas de vegetación primaria de matorral desértico rosetofilo que ocupan más del 95% de esta UGA.	1. Conservar las áreas vegetación primaria en la unidad.	<p>1.1 Mantener las áreas de matorral desértico rosetofilo e introducir esta vegetación como parte de las áreas verdes urbanas.</p> <p>1.2 Elaborar un programa enfocado a la conservación en esta área, así como en educación ambiental, teniendo como objetivo principal la conservación de, matorral desértico rosetofilo no permitir cambios de uso de suelo forestal</p>	<p>1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>en zonas con este tipo de vegetación.</p> <p>1.3 Implementar el programa elaborado promoviendo la inclusión de los propietarios y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de objetivos planteados. Este programa debe tener un componente importante de inspección y vigilancia.</p> <p>1.4 Implementar capacitación y sensibilización para los habitantes y visitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la biodiversidad de flora, fauna y recursos naturales.</p>	<p>1.3 SEMARNAT, SEMA, CONAFOR, Procuraduría Estatal De Protección al Ambiente, PROFEPA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
15 La Gallina I	Favorecer el aprovechamiento agrícola y	1. Reducir la contaminación al ambiente	1.1 Desarrollar acciones para la implementación de	1.1 SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	pecuario sustentable en las áreas de matorral que se encuentran en terrenos con poca pendiente, pero evitando que se dé el cambio de usos de suelo forestal en grandes superficies. Así mismo impulsar proyectos y actividades de turismo de naturaleza.	generada por la actividad agrícola por el uso de insumos para el campo y residuos sólidos urbanos, de manejo especial y/o residuos peligrosos.	<p>lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos generados por las actividades agropecuarias en las zonas agrícolas de la unidad con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigentes.</p> <p>1.2. Promover entre los productores el uso óptimo y racional de insumos para el campo (fertilizantes, insecticidas, herbicidas y otros) con características de baja toxicidad hacia el ambiente teniendo como referencia lo establecido por la CICOPLAFEST y los convenios Internacionales.</p> <p>1.3. Implementar un programa de capacitación y sensibilización para los productores agrícolas en los temas de manejo de residuos, conservación y</p>	<p>1.2. SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.</p> <p>1.3 SAGARPA, SEMA y Municipio de Torreón.</p> <p>2.1 SAGARPA,</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>2. Disminuir el consumo de agua utilizada para la actividad agrícola.</p> <p>3. Controlar el avance de la superficie agrícola hacia zonas de vegetación nativa.</p> <p>4. Incrementar la productividad de la actividad agrícola en la unidad en la superficie que actualmente</p>	<p>protección del ambiente y en riesgos a la salud por insumos agrícolas.</p> <p>2.1 Promover en la unidad métodos de agricultura tecnificada a efecto de reducir los volúmenes de agua para riego.</p> <p>2.2 Incentivar y apoyar la reutilización de agua tratada en los cultivos.</p> <p>3.1 Las autorizaciones de cambio de uso de suelo en la unidad serán solo en las áreas con muy alta y alta aptitud agrícola y siempre y cuando no sean áreas con un alto grado de conservación.</p> <p>4.1 Gestionar en la SAGARPA el desarrollo de estudios y proyectos para evaluar la eficiencia en la producción agrícola</p>	<p>SEDER, CONAGUA y Municipio de Torreón.</p> <p>2.1 SAGARPA, SEDER, CONAGUA y Municipio de Torreón.</p> <p>3.1 SEMARNAT y SEMA</p> <p>4.1 SAGARPA, y Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		ocupa.	<p>existente en la unidad.</p> <p>4.2 Concientizar y capacitar a los productores agrícolas en la realización de acciones que efficienten la productividad agrícola en sus parcelas.</p> <p>4.3 Tramitar apoyos y recursos económicos y materiales ante la SAGARPA y el Estado en conjunto con los propietarios de las parcelas agrícolas para mejorar y efficientar los procedimientos e índices de producción, disminuyendo paulatinamente el consumo en riego de agua potable.</p>	<p>4.2 SAGARPA, SEDER y Municipio de Torreón.</p> <p>4.3 SAGARPA y Municipio de Torreón.</p>
		5. Aprovechar sustentablemente las áreas de agostadero	5.1 Desarrollar un diagnóstico para determinar los coeficientes de agostadero óptimos en la unidad para el aprovechamiento sustentable del	5.1 SAGARPA, SEDER y Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			sector pecuario extensivo en las zonas que sean aptas para tal fin.	
			5.2 Desarrollar acciones para implementar los coeficientes de agostadero en la actividad pecuaria extensiva que caracteriza a la unidad.	5.2 SAGARPA y Municipio de Torreón.
			5.3 Implementar acciones para verificar el cumplimiento en las cantidades de ganado que es aprovechado en el sector pecuario extensivo con base en los coeficientes de agostadero determinados.	5.3 SAGARPA y Municipio de Torreón.
			5.4 Implementar programas de reforestación, repastización y recuperación de la vegetación nativa afectada por el sobrepastoreo en la unidad mediante recursos federales, estatales y municipales.	5.4 SAGARPA, CONAFOR y Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		6. Identificar y desarrollar alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad	6.1 Implementar un programa de fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en los sitios de atractivo natural de la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación.	6.1 SEMA, Secretaria de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón.
16 La Gallina II	Favorecer la restauración de suelos y la conservación de la vegetación de matorral desértico rosetófilo.	1. Conservar las áreas vegetación primaria en la unidad.	1.1 Mantener las áreas de matorral desértico rosetófilo e introducir esta vegetación como parte de las áreas verdes urbanas. 1.2 Elaborar un programa enfocado a la conservación en esta área, así como en educación ambiental, teniendo como objetivo principal la conservación de, matorral desértico rosetófilo no permitir cambios de uso de suelo forestal en zonas con este tipo de vegetación. 1.3 Implementar el programa elaborado	1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón. 1.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón. 1.3 SEMARNAT, SEMA, CONAFOR, Procuraduría



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>promoviendo la inclusión de los propietarios y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de objetivos planteados. Este programa debe tener un componente importante de inspección y vigilancia.</p> <p>1.4 Implementar capacitación y sensibilización para los habitantes y visitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la biodiversidad de flora, fauna y recursos naturales.</p>	<p>Estatal De Protección Ambiente, PROFEPA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
17 Rocha	Aprovechar las áreas de vegetación primaria de matorral desértico	1. Conservar y mejorar las condiciones de vegetación natural existente en la unidad para	1.1 Elaborar un estudio de caracterización y diagnóstico a detalle de las áreas con vegetación natural	1.1 SEMA, SEMARNAT, Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	rosotófilo para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza y fomento al pago por servicios ambientales, así como el aprovechamiento de materiales pétreos en áreas con vegetación deteriorada.	brindar un aprovechamiento sustentable	<p>presente en la unidad.</p> <p>1.2 Elaborar un programa enfocado a la conservación de esta área con base en el estudio de caracterización y diagnóstico realizado, teniendo como objetivo principal que las áreas con cobertura de matorral crasicaule, pastizal y mezquital se mantenga a largo plazo.</p> <p>1.3 Implementar el Programa elaborado promoviendo la inclusión de la población y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de los objetivos planteados.</p>	<p>1.2 SEMA, SEMARNAT, Municipio de Torreón.</p> <p>1.3 SEMA, SEMARNAT, Municipio de Torreón.</p> <p>1.4 SEMA, CONAFOR, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			1.4. Gestionar ante la CONAFOR para que esta zona se incorpore como área elegible para Pago por Servicios Ambientales a fin de evitar la deforestación de la unidad.	1.4 SEMA, CONAFOR, Municipio de Torreón.
			1.5 Gestionar ante la CONAFOR que se otorguen al Estado recursos de PRONAFOR en materia de pago por servicios ambientales y aplicarlos a la unidad.	1.5 SEMA, CONAGUA, Municipio de Torreón.
			1.6. Prohibir los permisos en materia de cambio de uso de suelo en las zonas con cobertura vegetal natural, zonas inundables y zonas de vegetación de galería.	1.6 SEMA, Procuraduría Estatal De Protección Al Ambiente, PROFEPA, Municipio de Torreón.
			1.7 Implementar acciones de inspección y vigilancia para evitar la deforestación y el cambio de uso de suelo clandestino.	1.7 SEMA, SEMANRNAT, Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			1.8. Implementar capacitación y sensibilización para los habitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la biodiversidad y de los recursos naturales.	1.8 SEMA, Procuraduría Estatal De Protección Ambiente, Municipio de Torreón.
		2. Identificar y desarrollar alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad	2.1 Implementar un programa de fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en los sitios de atractivo natural de la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación.	2.1 SEMA, Secretaria de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón.
			2.2 Difundir y promover preferentemente entre los propietarios de la unidad el programa diseñado para impulsar y consolidar el turismo de	2.2 SEMA, Municipio de Torreón



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			naturaleza en la zona.	
18 El Tecolote	Mantener la calidad y los procesos ecológicos de las áreas de matorral desértico rosetófilo en condición primaria que ocupa más de 90% de la superficie de esta UGA, pero manteniendo el aprovechamiento o de materiales pétreos en áreas ya explotadas pero sin que exista cambio de uso de suelo forestal.	1. Conservar las áreas vegetación primaria en la unidad.	<p>1.1 Mantener las áreas de matorral desértico rosetófilo e introducir esta vegetación como parte de las áreas verdes urbanas.</p> <p>1.2 Elaborar un programa enfocado a la conservación en esta área, así como en educación ambiental, teniendo como objetivo principal la conservación de, matorral desértico rosetófilo no permitir cambios de uso de suelo forestal en zonas con este tipo de vegetación.</p> <p>1.3 Implementar el programa elaborado promoviendo la inclusión de los propietarios y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales,</p>	<p>1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.3 SEMARNAT, SEMA, CONAFOR, Procuraduría Estatal De Protección al Ambiente, PROFEPA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de objetivos planteados. Este programa debe tener un componente importante de inspección y vigilancia.</p> <p>1.4 Implementar capacitación y sensibilización para los habitantes y visitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la biodiversidad de flora, fauna y recursos naturales.</p>	<p>1.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
		2. Mantener el Aprovechamiento de Materiales pétreos en la unidad	2.1 Promover en la unidad mecanismos el consumo y el aprovechamiento de materiales pétreos en zonas establecidas con ese fin sin afectar zonas aledañas.	2.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón
19 Herrera I	Consolidar las áreas de aprovechamiento de materiales pétreos que existen en esta	1. Impulsar y Consolidar el Aprovechamiento de Materiales pétreos en la unidad	1.1 Promover en la unidad mecanismos que fomenten el consumo y el aprovechamiento de	1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	<p>zona, controlando su expansión para evitar grandes superficies de cambio de uso de suelo forestal. Así mismo favorecer e impulsar proyectos y actividades de turismo de naturaleza.</p>	<p>2. Identificar y desarrollar alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad</p>	<p>materiales pétreos en bancos autorizados.</p> <p>2.1 Implementar un programa de fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en los sitios de atractivo natural de la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación.</p> <p>2.2 Difundir y promover preferentemente entre los propietarios de la unidad el programa diseñado para impulsar y consolidar el turismo de naturaleza en la zona.</p>	<p>2.1 SEMA, Secretaria de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón.</p> <p>2.2 SEMA, Municipio de Torreón</p>
<p>20 El Parreño</p>	<p>Consolidar y ampliar las áreas agrícolas que existen en esta UGA mediante la aplicación de técnicas agrícolas sustentables, así como favorecer</p>	<p>1. Reducir la contaminación al ambiente generada por la actividad agrícola por el uso de insumos para el campo y residuos sólidos urbanos, de</p>	<p>1.1 Desarrollar acciones para la implementación de lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos generados por las actividades</p>	<p>1.1 SEMARNAT, SEDER, SAGARPA, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	actividades pecuarias sustentables y de turismo de naturaleza.	manejo especial y/o residuos peligrosos, asimismo, favorecer el aprovechamiento sustentable en la unidad.	<p>agropecuarias en las zonas agrícolas de la unidad con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigentes. Así como también Implementar un programa de capacitación y sensibilización para los productores agrícolas en los temas de manejo de residuos, conservación y protección al ambiente y en riesgos a la salud por insumos agrícolas.</p> <p>1.2 Promover entre los productores el uso óptimo y racional de insumos para el campo (fertilizantes, insecticidas, herbicidas y otros) con características de baja toxicidad hacia el ambiente teniendo como referencia lo establecido por el CICOPAFEST y los Convenios Internacionales.</p> <p>2.1 Promover en la</p>	<p>1.2 SEMARNAT, SEDER, SEMA, INIFAP, Municipio de Torreón.</p> <p>2.1 SAGARPA, SEDER, CONAGUA, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.2 SAGARPA, SEDER, CONAGUA,</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>2. Disminuir el consumo de agua para la actividad agrícola.</p> <p>3. Incrementar la productividad de la actividad agrícola en la unidad en la superficie que actualmente ocupa.</p>	<p>unidad métodos y tecnología agrícola que permita reducir los volúmenes de agua para riego.</p> <p>2.1 Incentivar y apoyar la reutilización de agua residual tratada en los cultivos.</p> <p>3.1 Gestionar en la SAGARPA/INIFAP el desarrollo de estudios y proyectos para evaluar la eficiencia en la producción agrícola existente en la unidad.</p> <p>3.2 Tramitar apoyos y recursos económicos y materiales ante la SAGARPA y el Estado en conjunto con los propietarios de las parcelas agrícolas para mejorar y eficientizar los procedimientos e índices de producción, disminuyendo</p>	<p>SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.1 SAGARPA, SEDER, Municipio de Torreón.</p> <p>3.1 SAGARPA, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>4. Controlar las actividades pecuarias, fomentando esta actividad de manera sustentable en las superficies destinadas para ello y prevenir el sobrepastoreo en la unidad.</p>	<p>paulatinamente el consumo de agua para riego.</p> <p>4.1 Desarrollar un diagnóstico para determinar los coeficientes de agostadero óptimos en la unidad para el aprovechamiento sustentable del sector pecuario extensivo en las zonas que sean aptas para tal fin.</p> <p>4.2 Desarrollar acciones para implementar los coeficientes de agostadero en la actividad pecuaria que caracteriza a la unidad.</p> <p>4.3 Implementar acciones para verificar el cumplimiento en la capacidad de carga animal que es aprovechado en el sector pecuario extensivo con base en los coeficientes de agostadero.</p>	<p>4.1 SEDER, SEMA, SAGARPA, Municipio de Torreón.</p> <p>4.2 SEMA, SEDER, Municipio de Torreón.</p> <p>4.3 SAGARPA, SEMA, SEDER, Municipio de Torreón.</p>
		<p>5. Identificar y desarrollar</p>	<p>5.1 Implementar un programa de</p>	<p>5.1 SEMA, Secretaria de</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad	fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en los sitios de atractivo natural de la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación. 5.2 Difundir y promover preferentemente entre los propietarios de la unidad el programa diseñado para impulsar y consolidar el turismo de naturaleza en la zona.	Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón. 5.2 SEMA, Municipio de Torreón
21 Herrera	Conservar las áreas de matorral desértico rosetófilo en condición primaria que existen en esta UGA y abarcan más del 80% de su superficie.	1. Conservar las áreas vegetación primaria en la unidad.	1.1 Mantener las áreas de matorral desértico rosetófilo e introducir esta vegetación como parte de las áreas verdes urbanas. 1.2 Elaborar un programa enfocado a la conservación en esta área, así como en educación ambiental, teniendo como objetivo principal la	1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón. 1.2 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>conservación de, matorral desértico rosetofo no permitir cambios de uso de suelo forestal en zonas con este tipo de vegetación.</p> <p>1.3 Implementar el programa elaborado promoviendo la inclusión de los propietarios y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de objetivos planteados. Este programa debe tener un componente importante de inspección y vigilancia.</p> <p>1.4 Implementar capacitación y sensibilización para los habitantes y visitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la</p>	<p>1.3 SEMARNAT, SEMA, CONAFOR, Procuraduría Estatal De Protección Ambiente, PROFEPA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			biodiversidad de flora, fauna y recursos naturales.	
22 Lomas La Carrera	Consolidar el aprovechamiento o pecuario que se da en esta área e impulsar prácticas agrícolas sustentables para combinarlas con proyectos de turismo de naturaleza y favorecer así la conservación de las áreas de mezquital, matorral desértico micrófilo y rosetófilo en condición primaria.	1. Reducir la contaminación al ambiente generada por la actividad agrícola por el uso de insumos para el campo y residuos sólidos urbanos, de manejo especial y/o residuos peligrosos, asimismo, favorecer el aprovechamiento sustentable en la unidad.	1.1 Desarrollar acciones para la implementación de lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos generados por las actividades agropecuarias en las zonas agrícolas de la unidad con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigentes. Así como también Implementar un programa de capacitación y sensibilización para los productores agrícolas en los temas de manejo de residuos, conservación y protección al ambiente y en riesgos a la salud por insumos agrícolas. 1.2 Promover entre los productores el uso óptimo y racional de insumos para el campo (fertilizantes, insecticidas,	1.1 SEMARNAT, SEDER, SAGARPA, SEMA, Municipio de Torreón. 1.2 SEMARNAT, SEDER, SEMA, INIFAP, Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>2. Disminuir el consumo de agua para la actividad agrícola.</p> <p>3. Incrementar la productividad de la actividad agrícola en la unidad en la superficie que actualmente ocupa.</p>	<p>herbicidas y otros) con características de baja toxicidad hacia el ambiente teniendo como referencia lo establecido por el CICOPLAFEST y los Convenios Internacionales.</p> <p>2.1 Promover en la unidad métodos y tecnología agrícola que permita reducir los volúmenes de agua para riego.</p> <p>2.2 Incentivar y apoyar la reutilización de agua residual tratada en los cultivos.</p> <p>3.1 Gestionar en la SAGARPA/INIFAP el desarrollo de estudios y proyectos para evaluar la eficiencia en la producción agrícola existente en la unidad.</p> <p>3.2 Tramitar apoyos y recursos económicos y materiales ante la</p>	<p>2.1 SAGARPA, SEDER, CONAGUA, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>2.2 SAGARPA, SEDER, CONAGUA, SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>3.1 SAGARPA, SEDER, Municipio de Torreón.</p> <p>3.2 SAGARPA, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>4. Controlar las actividades pecuarias, fomentando esta actividad de manera sustentable en las superficies destinadas para ello y prevenir el sobrepastoreo en la unidad.</p>	<p>SAGARPA y el Estado en conjunto con los propietarios de las parcelas agrícolas para mejorar y eficientizar los procedimientos e índices de producción, disminuyendo paulatinamente el consumo de agua para riego.</p> <p>4.1 Desarrollar un diagnóstico para determinar los coeficientes de agostadero óptimos en la unidad para el aprovechamiento sustentable del sector pecuario extensivo en las zonas que sean aptas para tal fin.</p> <p>4.2 Desarrollar acciones para implementar los coeficientes de agostadero en la actividad pecuaria que caracteriza a la unidad.</p> <p>4.3 Implementar acciones para verificar el</p>	<p>4.1 SEDER, SEMA, SAGARPA, Municipio de Torreón.</p> <p>4.2 SEMA, SEDER, Municipio de Torreón.</p> <p>4.3 SAGARPA, SEMA, SEDER, Municipio de</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		5. Identificar y desarrollar alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad	<p>cumplimiento en la capacidad de carga animal que es aprovechado en el sector pecuario extensivo con base en los coeficientes de agostadero.</p> <p>5.1 Implementar un programa de fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en los sitios de atractivo natural de la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación.</p> <p>5.2 Difundir y promover preferentemente entre los propietarios de la unidad el programa diseñado para impulsar y consolidar el turismo de naturaleza en la zona.</p>	<p>Torreón.</p> <p>5.1 SEMA, Secretaria de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón.</p> <p>5.2 SEMA, Municipio de Torreón</p>
23 Los Horcones	Asegurar la conservación de las poco más de 30 ha de bosque de mezquite y	1. Conservar las áreas vegetación en la unidad.	1.1 Mantener las áreas de bosque de mezquite y matorral desértico rosetófilo e introducir esta	1.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón. 1.2 SEMARNAT,



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	conservar la calidad ecológica de las más de 900 ha áreas de matorral desértico rosetófilo en condición primaria		<p>vegetación como parte de las áreas verdes urbanas.</p> <p>1.2 Elaborar un programa enfocado a la conservación en esta área, así como en educación ambiental, teniendo como objetivo principal la conservación de, matorral desértico rosetofilo no permitir cambios de uso de suelo forestal en zonas con este tipo de vegetación.</p> <p>1.3 Implementar el programa elaborado promoviendo la inclusión de los propietarios y organizaciones diversas que participen directamente en la conservación y administración de los recursos naturales, proporcionando la asesoría adecuada para la consecución de objetivos planteados. Este programa debe tener un componente</p>	<p>SEMA, Municipio de Torreón.</p> <p>1.3 SEMARNAT, SEMA, CONAFOR, Procuraduría Estatal De Protección al Ambiente, PROFEPA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
			<p>importante de inspección y vigilancia.</p> <p>1.4 Implementar capacitación y sensibilización para los habitantes y visitantes de la unidad en materia de protección y conservación de la biodiversidad de flora, fauna y recursos naturales.</p>	<p>1.4 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
<p>24 Arroyo Colorado</p>	<p>Impulsar actividades agropecuarias sustentables para combinarlas con proyectos de turismo de naturaleza para asegurar la conservación de las poco mas de 180 ha de bosque de mezquite que existen en esta UGA. Así mismo permitir el aprovechamiento de materiales pétreos pero evitando grandes cambios de uso</p>	<p>1. Reducir la contaminación al ambiente generada por la actividad agrícola por el uso de insumos para el campo y residuos sólidos urbanos, de manejo especial y/o residuos peligrosos, asimismo, favorecer el aprovechamiento sustentable en la unidad.</p>	<p>1.1 Desarrollar acciones para la implementación de lineamientos y actividades enfocadas al manejo de los residuos generados por las actividades agropecuarias en las zonas agrícolas de la unidad con base en la normatividad federal, estatal y municipal vigentes. Así como también Implementar un programa de capacitación y sensibilización para los productores agrícolas en los</p>	<p>1.1 SEMARNAT, SEDER, SAGARPA, SEMA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
	de suelo forestal.		temas de manejo de residuos, conservación y protección al ambiente y en riesgos a la salud por insumos agrícolas.	
			1.2 Promover entre los productores el uso óptimo y racional de insumos para el campo (fertilizantes, insecticidas, herbicidas y otros) con características de baja toxicidad hacia el ambiente teniendo como referencia lo establecido por el CICOPLAFEST y los Convenios Internacionales.	1.2 SEMARNAT, SEDER, SEMA, INIFAP, Municipio de Torreón.
		2. Disminuir el consumo de agua para la actividad agrícola.	2.1 Promover en la unidad métodos y tecnología agrícola que permita reducir los volúmenes de agua para riego.	2.1 SAGARPA, SEDER, CONAGUA, SEMA, Municipio de Torreón.
			2.2 Incentivar y apoyar la reutilización de agua residual tratada en los cultivos.	2.2 SEMARNAT, SEDER, SEMA, INIFAP, Municipio de Torreón.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		<p>3. Incrementar la productividad de la actividad agrícola en la unidad en la superficie que actualmente ocupa.</p>	<p>3.1 Gestionar en la SAGARPA/INIFAP el desarrollo de estudios y proyectos para evaluar la eficiencia en la producción agrícola existente en la unidad.</p> <p>3.2 Tramitar apoyos y recursos económicos y materiales ante la SAGARPA y el Estado en conjunto con los propietarios de las parcelas agrícolas para mejorar y eficientizar los procedimientos e índices de producción, disminuyendo paulatinamente el consumo de agua para riego.</p>	<p>3.1 SAGARPA, SEDER, Municipio de Torreón.</p> <p>3.2 SAGARPA, SEMA, Municipio de Torreón.</p>
		<p>4. Controlar las actividades pecuarias, fomentando esta actividad de manera sustentable en las superficies destinadas para</p>	<p>4.1 Desarrollar un diagnóstico para determinar los coeficientes de agostadero óptimos en la unidad para el aprovechamiento sustentable del sector pecuario extensivo en las</p>	<p>4.1 SEDER, SEMA, SAGARPA, Municipio de Torreón.</p>



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		ello y prevenir el sobrepastoreo en la unidad.	<p>zonas que sean aptas para tal fin.</p> <p>4.2 Desarrollar acciones para implementar los coeficientes de agostadero en la actividad pecuaria que caracteriza a la unidad.</p> <p>4.3 Implementar acciones para verificar el cumplimiento en la capacidad de carga animal que es aprovechado en el sector pecuario extensivo con base en los coeficientes de agostadero.</p>	<p>4.2 SEMA, SEDER, Municipio de Torreón.</p> <p>4.3 SAGARPA, SEMA, SEDER, Municipio de Torreón.</p>
		5. Identificar y desarrollar alternativas de Turismo de Naturaleza en la unidad	<p>5.1 Implementar un programa de fomento a la inversión en proyectos de turismo de naturaleza en los sitios de atractivo natural de la unidad mediante otorgamiento de créditos económicos, asesoría y capacitación.</p> <p>5.2 Difundir y promover</p>	<p>5.1 SEMA, Secretaria de Turismo del Estado, Secretaría de Desarrollo Económico del Estado y Municipio de Torreón.</p> <p>5.2 SEMA, Municipio de Torreón</p>



Tabla 4. Tabla de Estrategias Ecológicas

UGA	LINEAMIENTO	ESTRATEGIAS ECOLÓGICAS		
		OBJETIVOS ESPECÍFICOS	ACCIONES	RESPONSABLES DE ACCIONES
		6. Impulsar el Aprovechamiento de Materiales pétreos en la unidad	preferentemente entre los propietarios de la unidad el programa diseñado para impulsar y consolidar el turismo de naturaleza en la zona. 6.1 Promover en la unidad mecanismos que fomenten el consumo y el aprovechamiento de materiales pétreos en bancos autorizados.	6.1 SEMARNAT, SEMA, Municipio de Torreón

I.3. Criterios de Regulación Ecológica para cada Sector.

Los criterios de regulación ecológica son reglas específicas para la realización de las actividades sectoriales y buscan definir los caminos que se habrán de seguir para alcanzar el equilibrio natural y productivo de los recursos naturales.

Los criterios de regulación ecológica buscan definir los caminos que se habrán de seguir para alcanzar el equilibrio natural y productivo de los recursos naturales, base fundamental de la economía y por consecuencia de la salud social del municipio de Torreón. A continuación se presentan las tablas de criterios que quedaron para los sectores.

Tabla 5. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Agrícola y Ganadero.

No.	Clave	Criterio
SECTOR AGRÍCOLA - GANADERO		
1	AGR	Minimizar el uso de sistemas de riego con base en agua rodada, fomentando sistemas de riego de bajo consumo.



**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA**



Tabla 5. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Agrícola y Ganadero.

No.	Clave	Criterio
SECTOR AGRÍCOLA - GANADERO		
2	AGR	Deberá minimizarse el uso de plaguicidas y en su caso ser supervisado por especialistas, por lo que la autorización, en materia de impacto ambiental, para la creación de nuevas áreas agrícolas, deberá considerar dentro de la evaluación de impacto ambiental correspondiente, la identificación de pesticidas a usar, métodos y dosis de aplicación, así como la designación de un responsable técnico.
3	AGR	No utilizar agroquímicos prohibidos por el Convenio de Estocolmo y el de Rotterdam. Así mismo, su uso debe apegarse a las consideraciones de la Guía de Plaguicidas Autorizados emitida por la CICOPLAFEST y los demás lineamientos que esta Comisión señale.
4	AGR	Las agroindustrias deberán instalar y operar plantas de tratamiento de sus aguas residuales o sistemas alternativos que permitan que dichas descarga de aguas cumplan con las condiciones de descarga que se fijen, con base en el estudio y evaluación de impacto ambiental correspondiente, específicamente base al volumen y sitio de descarga y que como mínimo serán las establecidas en las NOM vigentes.
5	AGR	Se favorecerá el uso o implementación de proyectos agrícolas que consideren ecotécnicas y alternativas productivas como agricultura orgánica, biointensiva, protegida, labranza cero y el uso de abonos orgánicos, considerando rotación de cultivos y un control biológico.
6	AGR	Las labores de preparación de terrenos para la siembra deberán de hacerse minimizando la erosión del suelo y la emisión de partículas.
7	AGR	Se debe evitar hacer cambios de uso de suelo con fines agrícolas, por lo que solo se podrá autorizar el establecimiento de nuevas parcelas agrícolas sobre terrenos ya desmontados.
8	AGR	Todos los residuos del sector agrícola, como residuos de cosecha y otros deberán de ser, preferentemente, sometidos a procesos de composteo.
9	AGR	Privilegiar el uso de humus de lombriz sobre otros mejoradores de suelo y fertilizantes en los cultivos donde sea rentable.
10	AGR	Aplicar el mulcheo natural en los cultivos que sean posibles para el control de la erosión del suelo.
11	AGR	Aplicar la rotación de cultivos para la sostenibilidad del suelo.
12	AGR	Para el cultivo de maíz aplicar la técnica de doble excavación (cultivo en camas).
13	AGR	Aplicar la siembra cercana para un mejor aprovechamiento de recursos.
14	AGR	Mejorar la producción de cultivos mediante la siembra de variedades mejoradas.
15	AGR	Beneficiar la producción del maíz y el frijol aplicando la siembra intercalada.
16	AGR	En caso de predios sujetos a cambio de uso de suelo se deberá conservar como mínimo un 20% de la superficie total cubierta de la vegetación original presente.
17	AGR	Solo está permitida la actividad agrícola en sitios con vegetación perturbada.
18	AGR	Se promoverá el uso sustentable de las áreas de cultivo, a través de prácticas agroecológicas que permitan un aprovechamiento permanente y más eficiente de los recursos naturales.
19	AGR	Se fomentará la agricultura orgánica, asociación y rotación de cultivos, cultivos de cobertura, desarrollo de sistemas agroforestales, aplicación de métodos de control biológico y fertilizantes orgánicos.
20	AGR	Está prohibido el uso del fuego en las actividades agrícolas.
21	AGR	Se deberán promover programas de certificación ambiental y de calidad agrícola a través de asesoría técnica para vincular las cadenas productivas de alto valor agregado.
22	AGR	No se permite la producción o comercialización de plantas consideradas como invasoras por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO).
23	AGR	En áreas de importancia para la recarga del acuífero, únicamente se permite el uso de fertilizantes orgánicos y el manejo integrado para el control de plagas y enfermedades con la finalidad de evitar la contaminación del manto freático.
24	AGR	Las áreas agrícolas se considerarán espacios de recursos estratégicos que no podrán ser sustituidos por desarrollos urbanos.
25	AGR	Se promoverá una diversificación de cultivos acorde con las condiciones del sitio.
26	AGR	Se fomentará la creación y el mantenimiento de cercas vivas y se deberá promover la diversificación de especies nativas.
27	AGR	Se fomentará el mantenimiento o la creación de franjas de vegetación nativa de hasta 20 m alrededor de las superficies que sirvan como refugio para la fauna.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 5. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Agrícola y Ganadero.

No.	Clave	Criterio
SECTOR AGRÍCOLA - GANADERO		
28	AGR	Se promoverá el tratamiento de las aguas de riego para evitar salinización y contaminación.
29	AGR	Se desarrollarán programas sobre conservación de suelos y agua para mejorar la capacidad productiva, tomando en cuenta los cultivos actuales y llevar a cabo la diversificación de los mismos con cultivos de mayor valor agregado.
30	AGR	No se permitirá el almacenamiento, uso alimentario y siembra de semillas y material transgénico para fines agrícolas, hortícolas y pecuarios, a menos de que exista un estudio técnico y científico que demuestre que el material no afecte a los ecosistemas naturales, la salud humana y la del ganado.
31	AGR	No se permitirá la expansión de la superficie agrícola a costa de áreas forestales.
32	AGR	Las áreas de cultivo deberán estar alejadas de cuerpos de agua y zonas de protección o conservación por una zona de amortiguamiento de al menos 100 m, considerados a partir de NAME de dicho cuerpo de agua.
33	AGR	Las aguas con alto contenido de sales no deberán usarse para el riego.
34	AGR	Se analizará la calidad del agua para riego de forma periódica ya sea a intervalos dados o bien durante el periodo potencial de riego.
35	AGR	En las unidades de producción donde se cultiven especies anuales se recomienda establecer un cultivo de cobertura al final de cada ciclo que será incorporado como abono verde o bien utilizado como forraje en el siguiente ciclo.
36	GAN	Está prohibida la actividad pecuaria en zonas aledañas (2000 m a la redonda) a los desarrollos turísticos y habitacionales.
37	GAN	No deben realizarse quemas de la vegetación con el objeto de promover el crecimiento de renuevos para el consumo del ganado.
38	GAN	Para cada área propuesta para agostadero se deberá como mínimo respetarse estrictamente los coeficientes de agostadero asignados por la Comisión Técnica de Coeficiente de Agostadero (COTECOCA), pero además se revisará dicho coeficiente y determinará nuevamente la carga animal adecuada en base a su superficie y la especie a introducir, a efecto de determinar la cantidad de cabezas que se autorizará en los predios propuestos para esta actividad. Para esto se deberá usar como apoyo lo establecido en el “Manual De Capacitación para Ajuste de Carga Animal en Tierras de Pastoreo” editado por el INIFAP en 2011.
39	GAN	Deberá implementarse la rotación de potreros y se deberá respetar la carga animal por potrero para no afectar la productividad de los pastos.
40	GAN	Se fomentará que los hatos ganaderos sean de buenas características genéticas para su buena eficiencia energética.
41	GAN	El uso de garrapaticidas o de otros compuestos químicos para el control de parásitos y enfermedades en el ganado, deberá hacerse en sitios previamente autorizados para ello y conforme a lo indicado por la SAGARPA.
42	GAN	Los excrementos generados en corrales se deben retirar periódicamente y confinar en sitios protegidos con membranas plásticas impermeables para impedir la contaminación del suelo y agua, o bien debe ser sometidos a procesos de biodigestión o composteo.
43	GAN	Los nuevos proyectos de producción pecuaria extensiva deberán considerar sistemas silvopastoriles.
44	GAN	Aplicar las Cercas Vivas como opción silvopastoril en sistemas de producción ganadera.
45	GAN	Fomentar los bancos forrajeros.
46	GAN	En caso de cambio de uso de suelo forestal a uso pecuario, cuando exista una vegetación densa y baja, se deberá dejar los organismos de mayor tamaño y conservar de dos a cuatro parches de vegetación natural por hectárea con una superficie mínima de 400 m ² , tomando en cuenta para su selección y ubicación sean representativos de las comunidades vegetales presentes y proporcionen sombra al ganado.
47	GAN	Utilizar los esquilmos agrícolas como el rastrojo de maíz para cubrir la demanda de alimento de la carga animal.
48	GAN	Si el ganadero requiere incrementar la capacidad de carga de su unidad de producción y no cuenta con áreas agrícolas entonces necesitará hacer el establecimiento de áreas para forrajes.
49	GAN	Sólo se permite la ganadería estabulada siempre y cuando se dé un manejo adecuado (tratamiento) de los residuos sólidos y Líquidos, y a no menos de 6 km de áreas urbanas, de tal forma que se controlen sus descargas de aguas residuales y se asegure que estas cumplen con la calidad necesaria para prevenir la contaminación. Dicha calidad será determinada específicamente dentro de la evaluación de Impacto ambiental correspondiente.
50	GAN	Se fomentará los programas de reconversión de la ganadería a ganadería estabulada o a uso agrícola o agroforestal y se desarrollará e impulsará un programa de ganadería estabulada que incluya la alimentación, sanidad, mercado y asesoría



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 5. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Agrícola y Ganadero.

No.	Clave	Criterio
SECTOR AGRÍCOLA - GANADERO		
		técnica permanente.
51	GAN	Se prohíbe la actividad ganadera en centros urbanos y turísticos.
52	GAN	Se promoverá la utilización de estiércol en compostas como fertilizantes orgánicos para las actividades agrícolas.
53	GAN	Las áreas de estabulación para ganado deberán evitar filtraciones al subsuelo.
54	GAN	El establecimiento de nuevos potreros se hará solo en sitios con vegetación perturbada y deberá hacerse bajo un manejo integrado.

Tabla 6. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Conservación.

No.	Clave	Criterio
SECTOR CONSERVACIÓN		
1	CO	Se deberán establecer programas enfocados a la propagación y reintroducción de flora y fauna nativa en aquellas áreas donde hayan sido desplazadas o afectadas por actividades previas.
2	CO	Se prohíbe la introducción de flora y fauna exóticas.
3	CO	No deberán realizarse obras de construcción ni actividades que transformen y/o alteren los ecosistemas presentes y sus componentes.
4	CO	Las acciones de reforestación solo podrán hacerse utilizando especies nativas de la región.
5	CO	Los proyectos, obras y actividades que se desarrollen en áreas para la conservación deberán llevar a cabo acciones de manejo y monitoreo permanente de flora y fauna.
6	CO	Si en la unidad existen zonas que presenten vegetación secundaria o áreas deforestadas, se deberán contemplar programas de restauración que comprendan acciones para la conservación de suelos así como la reforestación con especies de flora nativas.
7	CO	No se permiten las construcciones sobre monumentos naturales, arqueológicos y/o elementos naturales relevantes.
8	CO	Se prohíbe la extracción y/o comercialización de flora silvestre, salvo que se demuestre que este aprovechamiento es sustentable y se cuente con autorización expresa emitida por la autoridad competente.
9	CO	Se prohíbe el aprovechamiento de fauna silvestre, excepto con fines de autoconsumo por parte de las comunidades locales y siempre y cuando se obtengan los permisos correspondientes por parte de las autoridades competentes.
10	CO	No deberán realizarse obras de construcción ni actividades que transformen el medio en las zonas dedicadas a la conservación de flora y fauna o con características naturales, sobresalientes o frágiles, a menos que se trate de espacios para la cultura ambiental, para la conservación e investigación científica.
11	CO	Se prohíbe el aprovechamiento de materiales pétreos.
12	CO	El aprovechamiento de leña para uso doméstico deberá realizarse con base en la NOM-SEMARNAT-012-1996.
13	CO	Se propiciará la conservación de los recursos naturales, a través del uso sustentable de sus recursos, rescatando el conocimiento tradicional que tienen los habitantes locales, y adecuando y diversificando las actividades productivas.
14	CO	Se fomentará el pago por servicios ambientales.
15	CO	Se fomentarán y apoyarán técnica y financieramente los esfuerzos comunitarios de conservación y rescate de fauna y flora silvestre.
16	CO	Se inducirá a la población para que participe directamente en la conservación y administración de los recursos naturales proporcionándoles la asesoría adecuada.
17	CO	Se preservarán las especies endémicas, en riesgo o prioritarios para la conservación.



**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA**



Tabla 7. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Materiales Pétreos.

No.	Clave	Criterio
SECTOR MATERIALES PÉTREOS		
1	MP	La explotación y aprovechamiento de bancos de material pétreo deberá realizarse fuera de los centros de población con el objetivo de evitar afectaciones por las actividades extractivas, tales como el uso de explosivos, transporte y acarreo, deslizamientos de rocas, entre otros.
2	MP	El aprovechamiento de materiales pétreos deberá realizarse estableciendo acciones y medidas para prevenir y controlar la contaminación a la atmósfera generada por las operaciones que involucran el uso de explosivos, desbaste, triturado, excavación y transporte.
3	MP	Los sitios que sean utilizados para el aprovechamiento de materiales pétreos durante y una vez concluida su vida útil deberán ser rehabilitados mediante acciones que incluyan limpieza de las zonas afectadas, el relleno con materiales inertes de naturaleza similar a los extraídos, nivelación, terrazo, estabilización de taludes y restauración de suelo, reforestación y mantenimiento.
4	MP	El banco de materiales debe estar ubicado a una distancia mínima de 500m de zonas de protegidas o prioritarias para la conservación, así como de zonas arqueológicas, paleontológicas, artísticas e históricas.
5	MP	Si el banco de materiales se encuentra dentro de un ANP deberá apegarse a lo que indique las disposiciones jurídicas aplicables, así como el Programa de Manejo del Área en caso de que este lo permita.
6	MP	No podrán establecerse bancos de materiales en ANP.
7	MP	No podrán establecerse bancos de materiales áreas consideraras prioritarias para la conservación.
8	MP	No podrán establecerse bancos de materiales en áreas donde se registren especies de flora y fauna en algún estatus de protección de acuerdo con la normatividad vigente.
9	MP	Si para la extracción se utilizan explosivos el banco de materiales deberá cumplir los requisitos establecidos en la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, su reglamento y disposiciones emitidas por la Secretaría de la Defensa Nacional.
10	MP	Si para la extracción se utilizan explosivos, dependiendo del centro de población, la infraestructura local existente, las características del sitio (florísticas y faunísticas) se deberán agregar un factor de seguridad establecido dentro de un rango de 1.5 a 5 kilómetros.
11	MP	Si para la extracción no se utilizan explosivos, dependiendo del centro de población, la infraestructura local existente, las características del sitio (florísticas y faunísticas) se deberán agregar un factor de seguridad establecido dentro de un rango de 300 metros.
12	MP	El banco de materiales puede encontrarse ubicado dentro de las propias instalaciones de las empresas que lo requieran siempre y cuando sea parte preponderante de la propia actividad y debiendo observarse las medidas de seguridad y protección ambiental correspondientes.
13	MP	Las plantas de trituración no deben ubicarse a una distancia menor de 500 metros con respecto a centros de población y deberá de contarse con estudios de dirección de vientos dominantes en las zonas donde se instale o establecer medidas de protección adicionales que minimicen la dispersión.
14	MP	El banco deberá ubicarse a una distancia no menor de 120 metros de carreteras pavimentadas de terreno plano o descendente cuando la extracción no utilice explosivos.
15	MP	El banco deberá ubicarse a una distancia no menor de 60 metros de carreteras pavimentadas de terreno ascendente cuando la extracción no utilice explosivos.
16	MP	El banco deberá ubicarse a una distancia no menor de 150 metros de vías ferroviarias cuando la extracción no utilice explosivos.
17	MP	Si la extracción en el banco utiliza explosivos deberá ubicarse a una distancia mayor de 350 metros con respecto a las carreteras pavimentadas, caminos secundario y de vías férreas.
18	MP	Si utiliza explosiones para la extracción, el banco deberá de ubicarse a una distancia no menor de 500 metros con respecto a oleoductos, gasoductos y cualquier ducto de PEMEX o de particulares, líneas de alta tensión, subestaciones eléctricas, estaciones termoelectricas.
19	MP	Si la extracción es por medios mecánicos en materiales deleznable como arenas, gravillas, arcillas se encontraran a una distancia mínima de 300 metros con respecto a oleoductos, gasoductos y cualquier ducto de PEMEX o de particulares, líneas de alta tensión, subestaciones eléctricas, estaciones termoelectricas.
20	MP	El banco deberá estar a una distancia mínima de 100 metros con respecto a líneas de transmisión eléctrica, líneas telefónicas,



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 7. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Materiales Pétreos.

No.	Clave	Criterio
SECTOR MATERIALES PÉTREOS		
		aéreas o de fibra óptica subterráneas.
21	MP	El banco podrá instalarse a una distancia mínima de 3 kilómetros con respecto al aeropuerto.
22	MP	El banco podrá instalarse a una distancia no menor a 50 metros de la zona inundable adyacente a cuerpos de agua.
23	MP	No se podrá modificar o afectar las condiciones propias de cuencas hidrológicas, cauces naturales de ríos, arroyos o cuerpos de agua existentes sin previa autorización, así como descargar materiales (sólidos o líquidos) en el suelo, subsuelo en cualquier clase de corriente o cuerpo de agua.
24	MP	Cuando existan pozos para extracción de agua para el consumo humano o agropecuario, se encuentren en construcción que sean consideradas zonas con alta capacidad para la recarga del acuífero deberá de haber una distancia mínima de 150 metros entre estos elementos y el banco de materiales.
25	MP	Si existen pozos con profundidades menores a 70 metros o cuyo nivel estático se encuentre entre los 60 metros o menos de profundidad la distancia será de mínimo 500 metros.
26	MP	No se podrán colocar bancos de materiales en zonas con fallas o hundimientos de terreno por sobreexplotación de agua subterránea o predios considerados de alta producción agrícola o forestal.
27	MP	El sistema de explotación debe consistir en conformar perfiles de corte a partir de las colindancias del predio desde la franja de amortiguamiento y observando las disposiciones aplicables correspondientes.
28	MP	La altura máxima del corte del banco (talud) deberá estar de acuerdo con a las características físicas y mecánicas del material que se trate.
29	MP	La inclinación del talud (banco) debe tener un ángulo de inclinación que garantice la estabilidad del mismo que sobrepase el ángulo recto o la vertical entre 90 y 130 grados en operación y al final de 130 grados para cualquier tipo de material.
30	MP	Los cortes deberán hacerse con la maquinaria adecuada, la cual garantice la inclinación correspondiente para su acondicionamiento.
31	MP	Se deberán considerar los parámetros para garantizar que las instalaciones cuenten con capacidad suficiente para contener un evento de precipitación pluvial.
32	MP	Queda prohibida la explotación de materiales pétreos en los predios en los que se hayan realizado actividades de restauración.
33	MP	Deberá existir una franja de amortiguamiento perimetral al área de explotación del banco con el objetivo de mantener la vegetación original y la capa edáfica y será determinada con base en la superficie del proyecto mismo.
34	MP	Deberá contar con caminos de acceso exteriores permanentes e interiores temporales que permitan el flujo vehicular en doble sentido.
35	MP	Las actividades de extracción se deberán realizar considerando los equipos anticontaminantes adecuados y las medidas de mitigación necesarias para evitar la generación de excesiva de polvos, humo y ruido.
36	MP	Los vehículos automotores o la maquinaria deberán cumplir con la normatividad aplicable para minimizar las emisiones contaminantes y generación de ruido y su operación deberá ser intermitente permaneciendo debajo de los límites máximos permitidos en la normatividad ambiental vigente.
37	MP	El material pétreo que no reúna las características de calidad para su comercialización deberá utilizarse en actividades de restauración.
38	MP	El volumen de material pétreo acumulado para su venta no deberá exceder de su capacidad de almacenamiento ni el volumen autorizado.
39	MP	Los materiales que sean extraídos de los bancos deberán ser transportados en vehículos con lonas en buen estado para evitar la dispersión de polvos, partículas o el mismo material durante el trayecto.
40	MP	Deberá existir un sistema de señalización de áreas de peligrosas para evitar accidentes.
41	MP	Dentro del polígono del predio del banco de materiales deberá de contarse con un área de almacenamiento de combustible en caso de requerirse, la cual deberá contar con las características necesarias para prevenir la contaminación del entorno.
42	MP	Deberá de contarse con un programa de regeneración ecológica del área impactada con objeto de mitigar los efectos negativos al entorno ocasionados por la explotación de material pétreo para lo cual se deben observar las acciones correspondientes.
43	MP	La operación del banco de materiales deberá seguir las disposiciones que se describan en la norma técnica que se genere en



**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA**



Tabla 7. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Materiales Pétreos.

No.	Clave	Criterio
SECTOR MATERIALES PÉTREOS		
		materia de extracción de materiales.

Tabla 8. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Industrial.

No.	Clave	Criterio
SECTOR INDUSTRIAL		
1	IND	Las industrias deberán contar con esquemas de manejo y tratamiento de sus aguas residuales y promover preferentemente su reúso en sus mismos procesos o para reintegrarla en condiciones adecuadas para su utilización en otras actividades.
2	IND	Las industrias deberán contar con un sistema permanente de monitoreo de la calidad del agua residual tratada previo a su descarga o reutilización.
3	IND	Está prohibido el establecimiento de industrias de alto consumo de agua o altamente contaminantes.
4	IND	Las actividades industriales altamente riesgosas solo podrán ubicarse en predios que estén como mínimo a una distancia de 1,500 m de zonas habitacionales, comerciales y de servicios, así como de zonas de protección y conservación de los recursos naturales.
5	IND	Las industrias deberán contar con planes para la prevención y el manejo integral de todos los residuos que generen.
6	IND	Las industrias deberán contar con programas permanentes para controlar y mitigar la contaminación ambiental que generen en función a las actividades que desarrollan.
7	IND	Todo proyecto o desarrollo de carácter industrial deberá ser sometido a evaluación de impacto y/o riesgo ambiental en el ámbito de competencia federal, estatal y municipal
8	IND	La infraestructura industrial deberá emplazarse preferentemente en las áreas con mayor deterioro ambiental, exceptuando aquellas áreas que comprendan o se encuentren en las cercanías de ecosistemas frágiles o de relevancia.
9	IND	Se deben aplicar y monitorear por parte de las empresas industriales las medidas de mitigación de impactos ambientales por procesos industriales que hayan sido determinadas en el MANIFIESTO Y DICTAMEN DE IMPACTO AMBIENTAL CORRESPONDIENTE, con énfasis a las descargas de aguas residuales, emisiones a la atmósfera y disposición de residuos sólidos.
10	IND	Las industrias que descarguen aguas residuales al sistema de alcantarillado sanitario o a cuerpos receptores, deberán contar con sistemas de tratamiento para dichas aguas residuales, salvo que estén conectadas a algún sistema municipal que cuente con dicho tratamiento.
11	IND	Se aplicarán medidas de prevención y atención de emergencias derivadas de accidentes relacionados con el almacenamiento de combustibles, así como por altos riesgos naturales (sismos, inundaciones, etc.). Se instrumentarán planes de emergencia para la evacuación de la población en caso de accidentes, planes de manejo como respuesta a derrames y/o explosiones de combustibles y solventes, de acuerdo con las Normas Oficiales Mexicanas.
12	IND	Las actividades industriales se realizarán sin afectar las zonas de vivienda.
13	IND	Se evitará el desarrollo industrial en las áreas prioritarias para la conservación (APC) que hayan sido definidas por el presente POEL.
14	IND	Las actividades industriales que se desarrollen en zonas urbanas deberán contar con sistemas gestión ambiental y con certificaciones de industria limpia.
15	IND	La dotación de servicios, equipamiento e infraestructura en la UGA será siempre a cargo del desarrollador que promueva la instalación de éste tipo de establecimientos.
16	IND	Las industrias que realicen actividades consideradas como riesgosas deberán elaborar los estudios de riesgo ambiental y los programas para la prevención de accidentes.
17	IND	Se buscará la diversificación de las actividades industriales de forma tal que se aprovechen las materias primas, sustancias de desecho y los insumos regionales.
18	IND	Se deberán restaurar las áreas afectadas por los depósitos de sustancias de desecho de los procesos industriales, de acuerdo a



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 8. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Industrial.

No.	Clave	Criterio
SECTOR INDUSTRIAL		
		un plan aprobado por las autoridades competentes.
19	IND	Toda industria, conjuntamente con las autoridades competentes, deberá informar a la población circundante de los riesgos inherentes a los procesos de producción y conducción, y deberán participar en la implementación de los planes de contingencia correspondientes.
20	IND	Toda infraestructura industrial donde exista riesgo de derrames, deberá contar con diques de contención acordes al tipo y volumen de almacenamiento y conducción.
21	IND	Las industrias deben de ser, preferentemente, de tipo ligero y que demanden bajos volúmenes de agua y que generen una mínima contaminación al aire. Asimismo, los procesos productivos deberán tener un diseño que optimice el uso del agua y permita su tratamiento fisicoquímico y biológico para su posterior reúso. En el caso de que empleen sustancias clasificadas como peligrosas deberán contar con la infraestructura necesaria para su almacenamiento, uso y disposición final.
22	IND	Previo al establecimiento de instalaciones industriales deberán rescatarse las especies de flora y fauna nativas presentes en los predios donde se ubicarán las empresas. El o los sitios de reubicación deberán tener condiciones ambientales similares a los sitios de donde se extrajeron. La extracción, trasplante y la definición de las áreas de reubicación estará a cargo de la empresa promotora previa autorización del municipio, estado y federación, quienes además supervisarán dichas acciones.
23	IND	Las industrias existentes deben de tratar de aprovechar la totalidad de su capacidad instalada e incrementar su participación social mediante capacitación de la población de las comunidades aledañas.
24	IND	En caso de contingencia la industria deberá hacerse cargo de los daños y de su restauración.
25	IND	La industria deberá contar con todas las autorizaciones ambientales competentes a nivel federal, estatal o municipal.

Tabla 9. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Turismo de Naturaleza.

No.	Clave	Criterio
SECTOR TURISMO DE NATURALEZA		
1	TUR	Tratándose de proyectos de turismo de naturaleza se podrán llevar a cabo desarrollos turísticos con una densidad bruta de hasta 2 cabañas por hectárea, con una superficie máxima de desmonte de 800 m2 cada una y se ubicarán en la superficie donde impliquen menor remoción de vegetación forestal. Las cabañas serán para 10 personas como máximo y construidas con diseños que se integren al paisaje.
2	TUR	Las actividades turísticas y recreativas deberán contar con un programa integral de manejo de residuos sólidos y líquidos, el cual asegure que se evita la contaminación de suelo y agua.
3	TUR	Las actividades turísticas y recreativas deberán contar con un reglamento que minimice impactos ambientales hacia la flora, fauna y formaciones geológicas.
4	TUR	En las áreas naturales protegidas solo se permite, siempre y cuando así lo establezca su programa de manejo, la práctica del campismo, rutas interpretativas, observación de flora y fauna y paseos fotográficos.
5	TUR	Las actividades turísticas y/o recreativas estarán sujetas a estudios ecológicos especiales que determinen áreas y horarios de actividades, así como la capacidad de carga.
6	TUR	En el desarrollo de los proyectos Turísticos, se deberán mantener los ecosistemas o tipos de vegetación prioritaria así como las poblaciones de flora y fauna incluidos en la NOM 059.
7	TUR	En las actividades y desarrollos turísticos, el cuidado conservación y mantenimiento de la vegetación del área no desmontada es obligación de los dueños del desarrollo o responsable de las actividades mencionadas, por lo que deberán contar con un programa para dicho mantenimiento y cuidado de estas áreas.
8	TUR	Las instalaciones turísticas deberán ubicarse en zonas que presenten mayor deterioro y menor cobertura vegetal nativa, por lo que la zonificación y diseño del proyecto, deberán plantearse como primera opción de ocupación los potreros, bancos de materiales para la construcción abandonados, las áreas desmontadas o con vegetación secundaria. Se deberá garantizar la permanencia del flujo natural de escurrimientos.



**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA**



Tabla 9. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Turismo de Naturaleza.

No.	Clave	Criterio
SECTOR TURISMO DE NATURALEZA		
9	TUR	Se debe regular la capacidad turística en áreas destinadas a actividades de turismo de naturaleza. Tal capacidad deberá determinarse como parte de la evaluación de impacto ambiental correspondiente (EIA).
10	TUR	Se debe aplicar la rotación de senderos.
11	TUR	Las caminatas guiadas o autoguiadas se llevaran a cabo en senderos o sistemas previamente establecidos.
12	TUR	Tanto la ruta como la estructura física del sendero, deben ser tales que estimulen a mantenerse en él.
13	TUR	La luz portátil se limita exclusivamente al uso discrecional del guía.
14	TUR	El uso de equipos motorizados terrestres en el área natural de actividades turísticas estará restringido solo para el transporte colectivo de turistas y para actividades de operación del proyecto turístico y solo deberán ser manejados por personal debidamente capacitado.
15	TUR	Evitar la realización de fogatas o limitarse a realizarlas en áreas específicamente para ese fin, las cuales deben de contar con fogateros.
16	TUR	En los recorridos turísticos se deberá promover la educación ambiental, la participación de la comunidad y turistas, haciendo especial énfasis en niños y jóvenes, en temas como: conservación y protección de flora y fauna silvestre, ahorro de energía, agua, entre otros.
17	TUR	Limitar la compra, venta e internación a las áreas naturales donde se lleven a cabo actividades turísticas de productos empacados, PET, empaques de aluminio y en general, envases y empaques desechables.
18	TUR	Las áreas de actividades turísticas deberán contar con señalizaciones informativas de recorridos, dirección, atractivos y restricciones que sean consensuados con la comunidad que se ubique en el sitio.
19	TUR	La superficie no ocupada por la infraestructura turística podrá ser empleada para actividades de ecoturismo como senderos de observación de la naturaleza que no requieran la construcción de infraestructura.
20	TUR	No deberán utilizarse agroquímicos prohibidos por el Convenio de Estocolmo y el de Rotterdam. Así mismo, su uso debe apegarse a las consideraciones de la Guía de Plaguicidas Autorizados emitida por la CICOPLAFEST y los demás lineamientos que esta Comisión señale.
21	TUR	Los proyectos de más de 7 ha deberán contar, desde su construcción hasta su operación y mantenimiento, con sistemas de gestión ambiental, basados en lineamientos y normas internacionales, que aseguren una adecuada identificación y gestión de sus aspectos ambientales y de sus requerimientos legales ambientales, de tal manera que se favorezca un alto desempeño ambiental y la mejora continua del mismo.
22	TUR	Sólo se permite la práctica del campismo, rutas interpretativas, observación de flora y fauna, y paseos fotográficos.
23	TUR	Se permitirán las actividades de turismo de naturaleza (ecoturísticas) siempre y cuando sea de manera organizada, planificada y aprobada por las autoridades competentes.
24	TUR	Todas las instalaciones turísticas que se establezcan en el área deberán tener sistemas especiales para separar basura orgánica e inorgánica, así como para transportarla a sitios de disposición final autorizados o darle tratamiento para biodegradarla. Está absolutamente prohibido el uso de cualquier otro terreno como basurero.
25	TUR	Las autoridades competentes podrán establecer limitaciones al número de visitantes, así como al tiempo de estancia de los mismos. Los sitios de campamento serán designados también por las mismas autoridades como parte de la autorización de Impacto Ambiental.
26	TUR	Se permitirán los recorridos interpretativos, observación de flora y fauna y paseos fotográficos, guiados y con la debida acreditación.
27	TUR	Se permite el campismo y excursionismo con pernocta al aire libre.
28	TUR	Se permite la construcción de obras y/o la instalación de estructuras de apoyo para actividades de turismo de naturaleza (ecoturismo), tales como senderos de interpretación de la naturaleza, miradores, torres para observación de aves, puentes u otras semejantes.
29	TUR	El uso del fuego en actividades recreativas, estará restringido a las áreas especialmente destinadas para ello y con las medidas de seguridad indicadas por la Dirección de ecología y la Dirección de Protección Civil Municipal.
30	TUR	En los desarrollos turísticos y los servicios de jardinería, se deberán utilizar aguas tratadas para el riego, mismas que deberán cumplir con la normatividad existente en la materia (NOM-003-SEMARNAT-1997).
31	TUR	Las áreas donde se mantenga la vegetación nativa dentro de los predios que sean empleados para la creación de



**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA**



Tabla 9. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Turismo de Naturaleza.

No.	Clave	Criterio
SECTOR TURISMO DE NATURALEZA		
		desarrollos turísticos, estarán sujetas a un programa de restauración, conservación y mantenimiento que será responsabilidad de los promoventes del desarrollo.
32	TUR	Todo desarrollo turístico deberá garantizar una cobertura vegetal al suelo de al menos el 60% de la superficie total del terreno disponible. Así mismo, en los predios donde no exista cobertura arbórea, o en el caso que exista una superficie mayor desmontada a la señalada para la unidad de gestión ambiental ya sea por causas naturales y/o usos previos, el proyecto sólo podrá ocupar la superficie máxima permitida de desmonte que se señala en este criterio, ubicándose el desplante del proyecto en el área con vegetación más afectada. En la superficie restante del predio que queda fuera del porcentaje de desmonte establecido, se debe ejecutar un programa de reforestación con especies nativas.
33	TUR	En la construcción de todo proyecto y en forma previa al desmonte y despalme del terreno deberá realizarse un Programa de Rescate y reubicación de Flora y Fauna y de Colecta de Material de Propagación.
34	TUR	Se prohíbe dar alimento a la Fauna silvestre.
35	TUR	En las vialidades actuales y nuevas que atraviesan UGA's con política de protección y conservación, deberá determinarse mediante los estudios de IA correspondientes, la necesidad de implementar reductores de velocidad, pasos de fauna y otra infraestructura necesaria, así como señalamientos para la protección a la fauna.
36	TUR	La construcción o rehabilitación de vialidades deberá garantizar la permanencia de las corrientes superficiales y subsuperficiales de agua.
37	TUR	En hoteles e infraestructura similar, los desechos orgánicos deberán emplearse en la generación de composta para fertilizar sus áreas verdes, en un área acondicionada para tal efecto dentro del predio.
38	TUR	Los proyectos que pretendan establecerse en áreas donde este demostrada la presencia de poblaciones de especies incluidas en los listados de la Norma Oficial Mexicana NOM-059-SEMARNAT-2010, deberán incluir en la fase operativa el monitoreo de dichas poblaciones a fin de garantizar la permanencia de las mismas y de las condiciones que hacen posible su presencia.
39	TUR	Queda prohibida la introducción, uso, reproducción o comercialización de fauna exótica.
40	TUR	Los desarrollos turísticos deberán contar con un programa integral de prevención, minimización, separación, tratamiento y disposición final de residuos y aguas residuales desde la etapa de preparación del sitio y construcción hasta la etapa de operación y mantenimiento. Este programa deberá incluir un Plan de manejo (minimización, separación, recolección y disposición final de todos los residuos a generar), el cual debe ser aprobado por la dependencia correspondiente e incluir medidas preventivas para el manejo y disposición adecuados de grasas, aceites, hidrocarburos y otros residuos peligrosos.
41	TUR	Los proyectos a desarrollar deberán garantizar la conectividad de la vegetación entre los predios colindantes que permitan la movilidad de la fauna silvestre, para la cual deberá consultar con la autoridad competente.
42	TUR	No se permite la disposición de materiales de construcción ni residuos derivados de estas o de excavaciones y rellenos sobre la vegetación nativa, áreas naturales, de reforestación, de arborización ni en cuerpos de agua, por lo que estos residuos deberán de manejarse conforme a un plan de manejo que deberá ser autorizado por la autoridad competente.
43	TUR	Cualquier abandono de actividad deberá presentar, al menos con tres meses de anticipación, un programa de restauración de sitio.
44	TUR	Se permite el manejo de especies de flora exóticas, cuando: a) La especie no esté catalogada como especie invasora por la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad, b) se impida su dispersión o distribución al medio natural, e) Se solicite y se obtenga la autorización de las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales.
45	TUR	El desarrollo de infraestructura turística deberá considerar la capacidad de carga del sistema, DEBIENDO DETERMINAR ESTA COMO PARTE DEL ESTUDIO Y MANIFESTACION DE IMPACTO AMBIENTAL, incluyendo las posibilidades reales de abastecimiento de agua potable, tratamiento de aguas residuales, manejo de residuos sólidos y ahorro de energía.
46	TUR	En cualquier desarrollo turístico deberá estar separada la infraestructura de drenaje pluvial y la de drenaje sanitario.



**PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA**



Tabla 10. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Desarrollo Urbano.

No.	Clave	Criterio
SECTOR URBANO		
1	URB	Las localidades con poblaciones mayores a 1,000 habitantes deberán contar con sistemas de tratamiento secundario para el tratamiento de sus aguas residuales.
2	URB	Las poblaciones entre 400 y 1,000 habitantes deberán implementar al menos, lagunas de oxidación y/o fosas sépticas para el manejo de las aguas residuales.
3	URB	Las poblaciones con menos de 400 habitantes deberán implementar sistemas alternativos de manejo de excretas, como pueden ser preferentemente baños secos.
4	URB	Los camellones, banquetas y áreas verdes públicas deberán ser reforestados, preferentemente, con vegetación nativa de la región y/o especies adecuadas. Así mismo, deberá considerarse la biología y fenología de dichas especies para su correcta ubicación en áreas públicas, por lo que esta reforestación urbana se registrará por el reglamento de áreas verdes y el manual de forestación que emitirá la autoridad municipal y/o estatal
5	URB	Se deberá promover el aumento de densidad poblacional o densificación de las localidades y zonas urbanas mediante la construcción de vivienda en terrenos baldíos.
6	URB	No se deberán crear nuevos centros de población en áreas de protección y conservación y sus zonas aledañas conforme al presente Programa de Ordenamiento Ecológico.
7	URB	Todos los asentamientos humanos del municipio deberán contar con equipamiento e infraestructura, adecuados a las condiciones topográficas y de accesibilidad a la zona, para la recolección, acopio y disposición final de los residuos sólidos urbanos que sean generados.
8	URB	Para el establecimiento de instalaciones de disposición final y tratamiento de residuos sólidos urbanos (rellenos sanitarios y centro de manejo integral de residuos), se deberán desarrollar los estudios impacto ambiental y de factibilidad correspondientes para determinar los sitios que cumplan los lineamientos ambientales, legales, normas oficiales y criterios técnicos ambientales correspondientes.
9	URB	No se permite la construcción de establos y corrales para ganado y animales de producción dentro de las áreas urbanas.
10	URB	Se deberán promover esquemas que faciliten la separación en la fuente de los residuos sólidos urbanos para su reducción, reúso y reciclaje.
11	URB	Se debe considerar dentro de la planeación urbana la creación y operación de parques urbanos, buscando alcanzar un equilibrio entre las superficies artificiales e impermeables y las áreas verdes, de tal manera que se alcance una meta, cercana a lo que proponen organismos internacionales, de entre 10 y 12 m ² de área verde urbana por habitante.
12	URB	Las áreas verdes urbanas deben ser regadas preferentemente con agua tratada evitando o al menos minimizando que se destine agua de primer uso para este fin.
13	URB	Se deberá respetar la vegetación nativa e introducida existente en las áreas urbanas y asentamientos humanos, por lo que no se podrá talar o derribar esta vegetación a menos que se justifique plenamente, se determine por especialistas y se avale por la autoridad municipal, que esto es inevitable debido a que se pone en riesgo a la población o se impide materialmente el desarrollo de alguna obra o actividad de interés y beneficio público o bien se afecte directamente a un particular en sus bienes y actividades, en cuyo caso se deberá presentar, ante la autoridad municipal, el estudio que demuestre lo anterior y, en caso de ser procedente el derribo de vegetación, este deberá ser compensado conforme la normatividad municipal y considerando la plantación y mantenimiento de árboles y arbustos a cargo del responsable del derribo y en la cantidad que la autoridad municipal determine.
14	URB	En zonas aptas para el desarrollo Urbano que colinden con alguna área natural, protegida, deberán establecerse zonas de amortiguamiento, de la menos 200 m, entre ambas a partir del límite del área natural protegida hacia la zona de aprovechamiento, según lo determine el PDU.
15	URB	Los proyectos de urbanización deberán respetar la vegetación arbórea existente en el área, por lo que el diseño de estos proyectos debe considerar el minimizar al máximo posible el derribo de árboles existentes.
16	URB	Evitar la creación de nuevos fraccionamientos o colonias sobre terrenos de parcelas agrícolas.
17	URB	Las áreas bien conservadas de vegetación natural, que existen dentro de las UGA's de aprovechamiento urbano, deben ser utilizadas para la creación de parques y otras áreas verdes urbanas.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 10. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Desarrollo Urbano.

No.	Clave	Criterio
SECTOR URBANO		
18	URB	En el caso del establecimiento de hoteles como parte del desarrollo urbano, éste debe contar con un Plan de Manejo Integral de Residuos con las especificaciones e información solicitados en la normatividad ambiental vigente. Dicho Plan de Manejo deberá además formar parte de un Sistema de Gestión Ambiental.
19	URB	La edificación y operación de hoteles y demás infraestructura turística de hospedaje, recreación y alimentación, deberá contar con Sistemas de Gestión Ambiental, basados en lineamientos y normas internacionales, que aseguren una adecuada identificación y gestión de sus aspectos ambientales y el cumplimiento de sus requerimientos legales ambientales, de tal manera que se favorezca un alto desempeño ambiental y la mejora continua del mismo.
20	URB	El hotel deberá contar con infraestructura para la captación y aprovechamiento de agua de lluvia. Así mismo deberá establecer y operar un sistema de tratamiento de aguas y lodos residuales o bien obtener la autorización de la autoridad correspondiente para conectarse al sistema municipal de alcantarillado, siempre y cuando este sistema descargue a un sistema de tratamiento de aguas residuales.
21	URB	Para el riego de áreas verdes y funcionamiento de inodoros, se debe utilizar preferentemente agua residual tratada que cumpla con los parámetros establecidos en la NOM-003-SEMARNAT-1997.
22	URB	Las zonas, de más de 1,000 m ² que se destinen para estacionamientos al aire libre de vehículos se deben cubrir con materiales permeables que permitan la infiltración del agua de lluvia o bien se debe de diseñar y construir sistemas de infiltración de agua pluvial.
23	URB	En la construcción de hoteles se debe utilizar dispositivos y equipos ahorradores de agua en el 100 % de las instalaciones para lograr disminuir el consumo de agua en relación con equipos tradicionales no ahorradores y realizar acciones adicionales de ahorro para el uso eficiente del agua en el cuidado de las áreas verdes, tales como riego nocturno y controlado y cancelación de riego en tiempos de lluvias o cuando por circunstancias climatológicas sea innecesaria esta acción.
24	URB	Se debe considerar desde el diseño del hotel y el proceso de construcción la viabilidad de iluminación natural y/o establecer como parte de las instalaciones del hotel sistemas de control, regulación automática y programación de los sistemas de iluminación y aire acondicionado de las distintas áreas y espacios (ejemplo: sensibles al movimiento).
25	URB	Se prohíbe toda obra o actividad relativa a urbanización hasta que se apruebe el Programa de Desarrollo Urbano de la localidad correspondiente.
26	URB	El drenaje pluvial deberá estar separado del drenaje sanitario, cumpliendo las especificaciones de diseño establecidas en la reglamentación correspondiente para este tipo de sistemas.
27	URB	La ejecución de los proyectos de urbanización deberá sujetarse a los condicionamientos establecidos en la autorización en materia de impacto ambiental para evitar el desmonte innecesario o prematuro del estrato arbóreo.
28	URB	Todas las poblaciones deberán contar con plantas o sistemas de tratamiento de aguas residuales, cumpliendo la NOM-001-SEMARNAT-1996
29	URB	No se permite la utilización de nuevas reservas urbanas, mientras no exista un Programa de Desarrollo Urbano (PDU) debidamente aprobado.
30	URB	No deberán utilizarse agroquímicos prohibidos por el Convenio de Estocolmo y el de Rotterdam. Así mismo su uso debe apegarse a las consideraciones de la Guía de Plaguicidas Autorizados emitida por la CICOPLAFEST y los demás lineamientos que esta Comisión señale.
31	URB	La disposición final de los residuos sólidos se efectuará de acuerdo con la NOM-083-SEMARNAT-2003.
32	URB	Los asentamientos humanos deberán contar con infraestructura para el acopio y manejo de residuos sólidos.
33	URB	Las reservas de crecimiento urbano deberán mantener su cubierta vegetal original en tanto no se incorporen al desarrollo urbano a través de un esquema parcial de desarrollo urbano, en apego a las disposiciones jurídicas aplicables.
34	URB	En los casos en los que el Instrumento de Ordenamiento Urbano correspondiente no lo especifique, las personas físicas o morales quedan obligadas a mantener dentro de sus propiedades un porcentaje del terreno sin construir, preferentemente como área verde, lo que en su caso siempre será permeable, con los siguientes porcentajes: a) En predios con área menor a 100 metros cuadrados se destinará como mínimo 7 % de la superficie total del predio, b) En predios de 101 hasta 200 metros cuadrados, se destinará como mínimo 10 % de la superficie total del predio, c) En predios de 201 a 500 m ² se destinará como mínimo un 15 % de la superficie total del predio. d) En los lotes de 501 a 3,000 metros cuadrados, se destinará como mínimo 25 % de la superficie total del predio, y



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Tabla 10. Criterios de Regulación Ecológica para el Sector Desarrollo Urbano.

No.	Clave	Criterio
SECTOR URBANO		
		d) En los lotes de 3,001 metros cuadrados en adelante se destinará como mínimo 35 % de la superficie total del predio.
35	URB	Los Programas de Desarrollo Urbano no deben permitir el establecimiento de industrias o talleres de servicios, ni actividades de comercio o de servicios de cualquier tipo, en las zonas con uso del suelo habitacional.
36	URB	Toda obra urbana, suburbana y turística deberá contar con drenaje pluvial y sanitario separados. (Residuos líquidos).
37	URB	Los talleres de servicios dentro de las zonas urbanas o turísticas dentro de los centros de población deberán contar con zonas de amortiguamiento delimitadas por barreras naturales o artificiales, que disminuyan los efectos de ruido y contaminación ambiental, incluida la visual.
38	URB	Se deberá contar con áreas acondicionadas para almacenar temporalmente la basura inorgánica, para posteriormente trasladarla al sitio de disposición final. (Residuos sólidos).
39	URB	Se prohibirán los asentamientos sobre los cauces, su zona federal y áreas inundables aledañas a éstos.
40	URB	Las plantas de tratamiento de aguas residuales deberán contar con un sistema para la estabilización, desinfección y disposición final del 100% de los lodos de acuerdo con las disposiciones de la NOM-004-SEMARNAT-2002.
41	URB	Los proyectos que incluyan la conformación de camellones deberán mantener la vegetación arbórea en estos espacios y en caso de que esté desprovista de vegetación arbórea se deberá arborizar siguiendo las recomendaciones del Código Municipal y el Manual de forestación correspondiente.
42	URB	En las zonas urbanas, independientemente del proyecto de que se trate, se deberá garantizar en todo momento la permanencia de los árboles nativos mayores a 3 metros de altura y/o 25 centímetros de diámetro del tronco a 1.30 metros de altura que no interfieran con el desplante de las obras por ubicarse en zona proyectadas como áreas verdes, estacionamientos, patios, banquetas o camellones. Previo al inicio de las actividades de desmonte se deberán marcar los troncos a fin que puedan ser identificados y se protegerán sus raíces para evitar que sean afectadas por la maquinaria durante los trabajos.
43	URB	La construcción de obras e infraestructura para el drenaje pluvial deberá contemplar el máximo histórico de tormentas para la zona.
44	URB	En toda obra, durante las etapas de preparación de sitio, construcción y operación se deberán aplicar medidas preventivas para el manejo adecuado de grasas, aceites, emisiones atmosféricas, hidrocarburos y ruido provenientes de la maquinaria en uso.
45	URB	Toda obra, en su etapa de construcción deberá contar con un sistema de manejo de desechos sanitarios que evite su infiltración al manto acuífero.
46	URB	Solo deberán utilizarse, preferentemente, especies nativas para las áreas verdes que se construyan como parte del proyecto y está prohibido el uso de especies consideradas como exóticas invasoras. Así mismo, en caso de que estas ya existan, deberán hacerse un estudio para determinar el riesgo que representan y en su caso eliminarse.
47	URB	En las vialidades actuales y nuevas que atraviesan UGA's con política de protección y conservación, deberá determinarse mediante los estudios de IA correspondientes, la necesidad de implementar reductores de velocidad, pasos subterráneos y otra infraestructura necesaria, así como señalamientos para la protección a la fauna.
48	URB	La construcción o rehabilitación de vialidades deberá garantizar la permanencia de las corrientes superficiales y subsuperficiales de agua.

I.4. Ficha de UGA's.

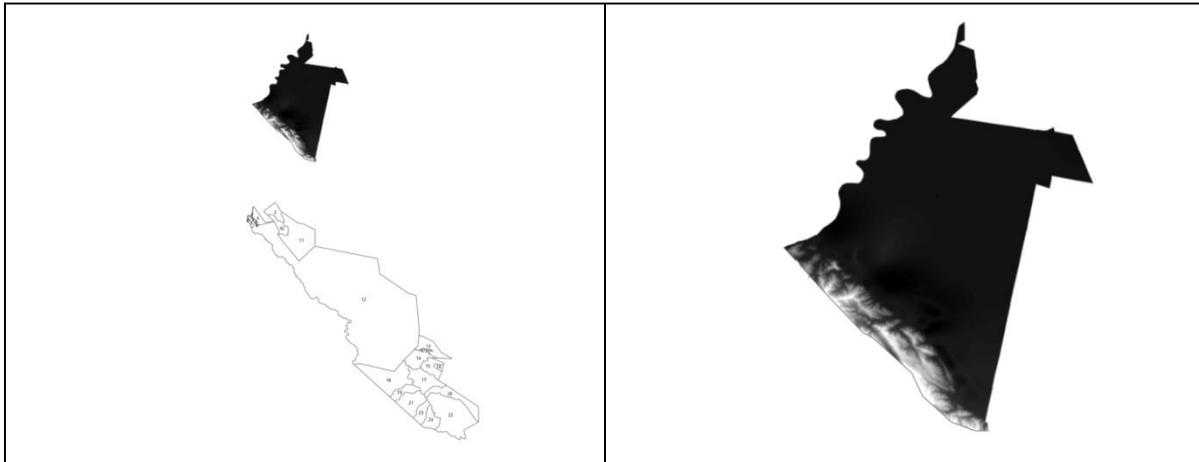
A continuación se presentan las Fichas descriptivas de cada UGA:



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



UGA 1 – Zona Urbana Torreón.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 30,815.45 ha (24.02%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Agricultura de Riego 9,289.91 ha (30.15%), Sin Vegetación Aparente 225.87 ha (0.73%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Microfilo 87.42 ha (0.28%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetófilo 3,047.78 ha (9.89%), Vegetación Primaria de Desiertos Arenosos 92.18 ha (0.30%), Vegetación Primaria de Vegetación Halófila 667.65 ha (2.17%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 1,557.95 ha (5.06%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Rosetófilo 688.14 ha (2.23%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Vegetación Halófila Xerófila 2,544.88 ha (8.26%), Zona Urbana 12,613.64 ha (40.93%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,078 a 1627 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 26,530.15 ha (86.09%), 5-10: 588.33 ha (1.91%), 10-15: 543.75 ha (1.76%), 15-30: 2,217.00 ha (7.19%), 30-45: 892.53 ha (2.90%), 45-69: 25.01 ha (0.08%).

Tipo de suelo de la UGA: Fluvisol 13.92 ha (0.05%), H2O 276.30 ha (0.90%), Leptosol 3,731.49 ha (12.11%), Luvisol 9.98 ha (0.03%), Phaeozem 7,640.54 ha (24.79%), Regosol 4,430.21 ha (14.380%), ZU 14,713.01 ha (47.75%).

Geología de la UGA: Aluvial 26,792.20 ha (86.94%), Caliza 3,786.33 ha (12.29%), Caliza-Lutita 93.68 ha (0.30%), Eólico 143.24 ha (0.46%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): Albia (1,694 hab), Ampuero (La Arenosa) (78 hab), Ciudad de los Niños [Internado] (32 hab), Colonia Diez de Abril (El Queso) (238 hab), El Pacífico (346 hab), El Perú (1,836 hab), Fraccionamiento Ex-Hacienda la Joya (1,113 hab), Fraccionamiento la Noria (1,313 hab), Fraccionamiento

Política ambiental: Aprovechamiento.

Lineamiento ecológico: Consolidar el desarrollo urbano de la ciudad de Torreón, respetando lo establecido en el plan rector urbano y favoreciendo la conservación de las 87 ha con vegetación primaria de matorral micrófilo, las poco más de 3 mil ha de vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo y las 667 ha de vegetación halófila en condición primaria. Así mismo favorecer la conservación de al menos el 70 % de las actuales áreas agrícolas, que ocupan poco más de 9 mil ha, así como de las áreas inundables y de recarga.

Usos compatibles: Urbano, Industrial, Conservación, Agrícola.

Usos incompatibles:

Aptitudes:

Agricultura y Ganadería: Alta 6,004.72 ha (19.49%), Media 8,865.18 ha (28.77%); **Conservación:** Media 3,290.92 ha (10.68%); **Industrial:** Alta 173.59 ha (0.56%), Media 7,783.55 ha (25.26%); **Materiales Pétreos:** Alta 2,203.38 ha (7.15%), Media 6,043.97 ha (19.61%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 1,163.04 ha (3.77%), Media 5,839.26 ha (18.95%); **Urbano:** Alta 14,368.13 ha (46.63%), Media 12,169.06 ha (39.49%).

Conflictos (Alto y Medio):

Agricultura y Ganadería: 89.62 ha (0.29%)(AyG-IND-MP-URB), **Conservación** 222.19 ha (0.72%)(CON-AyG-MP-URB), **Industrial:** 22.60 ha (0.07%)(IND-AyG-MP-TURNAT), **Materiales Pétreos:** 750.76 ha (2.44%)(MP-AyG-URB-TURNAT), **Turismo de Naturaleza:** 187.01 ha (0.61%)(TURNAT-IND-MP-URB), **Urbano:** 117.63 ha (0.38%)(URB-AyG-MP-TURNAT).

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Veredas de Santa Fe (103 hab), La Concha (1,914 hab), La Conchita Roja (177 hab), La Cuchilla (113 hab), La Palma (1,242 hab), La Partida (4,010 hab), La Paz (2,485 hab), La Perla (1,591 hab), Los Azulejos [Campestre] (133 hab), Nueva la Paz (410 hab), Nuevo Mieleras (La Tres) (1,173 hab), Paso del Águila (800 hab), Providencia (479 hab), Ricardo Flores Magón (506 hab), Santa Fe (2,057 hab), Torreón (608,836 hab).

Vías de comunicación existentes. Carretera 31.89 km, Terracería 31.08 km.

Microcuencas de la UGA: 1.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: No aplica.

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 7,998.41 ha (25.96%).

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Otros:

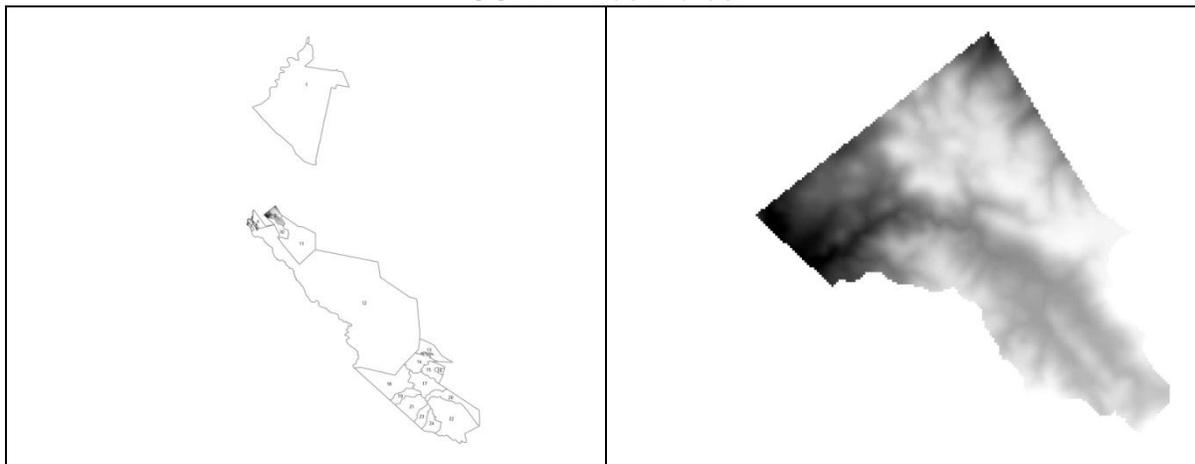
Cuerpos de Agua: La Vega del Caracol, Río Nazas.

Acuíferos: Oriente Aguanaval 369.44 ha (1.20%), Principal-Región Lagunera 30,446.01 ha (98.80%).

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 1:

SECTOR	CRITERIOS
Urbano	
Conservación	
Industrial	
Agrícola	

UGA 2 – Los Indios.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 1,097.30 ha (0.86%)

Política ambiental: Conservación.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 1,097.30 ha (100%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,257 a 1,745 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 119.69 ha (10.91%), 5-10: 163.69 ha (14.92%), 10-15: 207.76 ha (18.93%), 15-30: 512.31 ha (46.69%), 30-45: 90.65 ha (8.26%), 45-69: 0.34 ha (0.03%).

Tipo de suelo de la UGA: Regosol 1,097.30 ha (100%).

Geología de la UGA: Conglomerado 1,096.97 ha (99.97%), Yeso 0.33 ha (0.03%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 3.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: 216.30 ha (19.71%).

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 12 ha (1.09%)

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Cuerpos de Agua: Arroyo los indios.

Acuíferos: Oriente Aguanaval 1,097.30 ha (100%).

Lineamiento ecológico: Conservar las condiciones actuales de esta área para permitir la continuación de los procesos ecológicos que ahí ocurren y favorecer así la conservación de las poco más de 1,000 ha de matorral desértico rosetófilo en condición primaria que existen en esta UGA.

Usos compatibles: Turismo de Naturaleza y Conservación.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Materiales Pétreos, Agrícola, Pecuario.

Aptitudes:

Turismo de Naturaleza: Alta 295.97 ha (0.96%), Media 801.34 ha (2.60%); **Urbano:** Media 1,085.30 ha (3.52%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.

Comentarios: No hay.



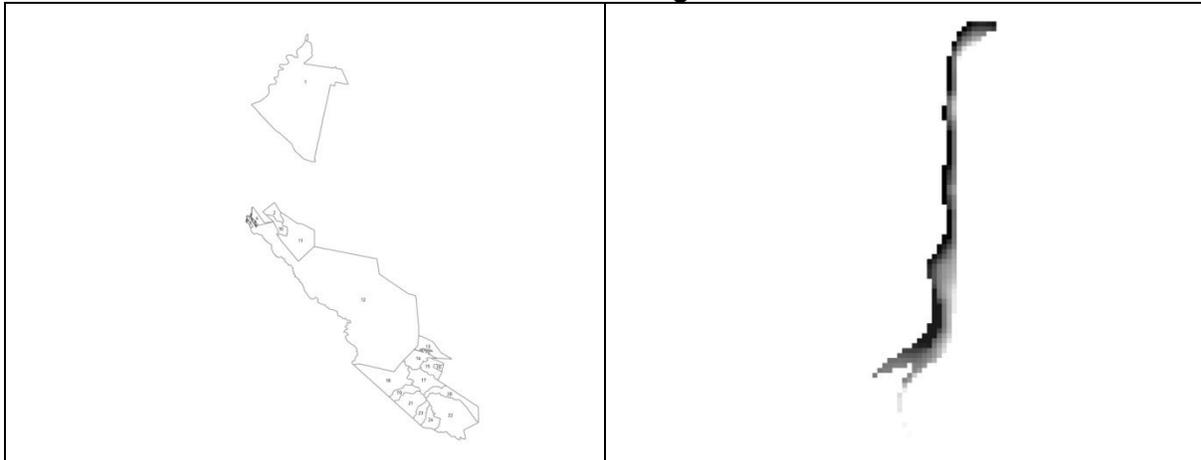
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 2:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Turismo de Naturaleza	

UGA 3 – Juan Eugenio I.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 24.80 ha (0.02%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 23.73 ha (95.69%), Zona Urbana 1.07 ha (4.31%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,189 a 1210 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 7.70 ha (31.05%), 5-10: 13.29 ha (53.59%), 10-15: 2.31 ha (9.31%), 15-30: 0.71 ha (2.86%).

Tipo de suelo de la UGA: Leptosol 6.71 ha (27.06%), Phaeozem 18.09 ha (72.94%).

Geología de la UGA: Aluvial 14.41 ha (58.10%), Caliza 10.39 ha (41.90%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Política ambiental: Conservación.

Lineamiento ecológico: Conservar el cauce, zona federal y área inundable del Rio Aguanaval y favorecer la recuperación de la vegetación natural en esta área y el establecimiento de infraestructura urbana y turística sustentable.

Usos compatibles: Turismo de Naturaleza y Conservación.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Materiales Pétreos, Agrícola y Pecuario.

Aptitudes:

Industrial: Media 10.05 ha (0.03%); **Materiales Pétreos:** Alta 7.65 ha (0.02%), Media 11.33 ha (0.04%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 24.80 ha (0.08%); **Urbano:** Alta 24.80 ha (0.08%).

Conflictos (Alto y Medio):

Agricultura y Ganadería: 0.58 ha



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

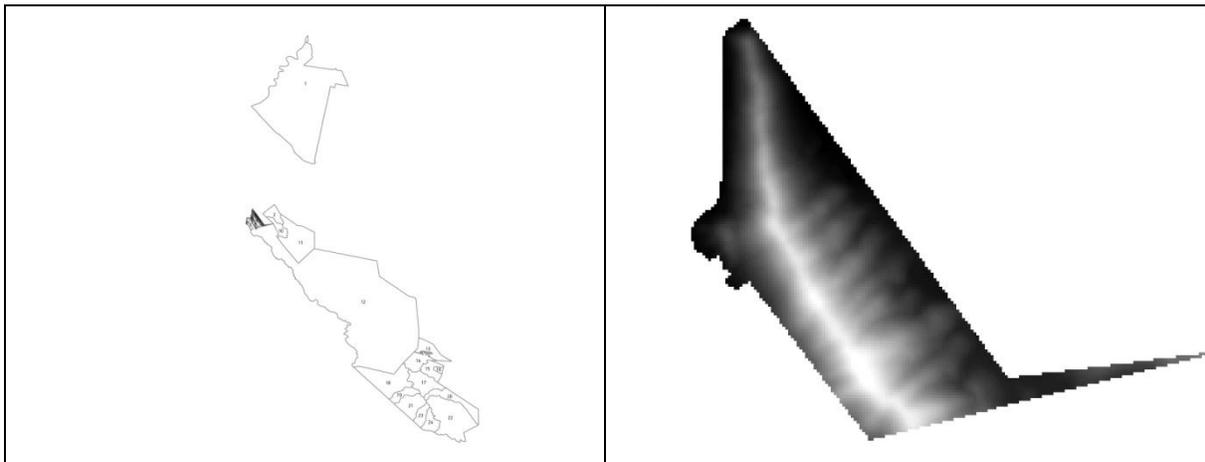


<p><u>Vías de comunicación existentes.</u> Carretera 0.04 km.</p> <p><u>Microcuencas de la UGA:</u> 2.</p> <p><u>Recursos vulnerables:</u></p> <p><u>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad:</u> No aplica.</p> <p><u>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos:</u> 15.13 ha (61.01%)</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> Río Aguanaval.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Villa Juárez 17.16 ha (69.19%), Oriente Aguanaval 7.64 ha (30.81%).</p>	<p>(2.34%)(AyG-MP-URB), Industrial: 1.48 ha (5.97%)(IND-AyG-MP-TURNAT), Materiales Pétreos: 18.98 ha (76.53%)(MP-AyG-URB-TURNAT), Turismo de Naturaleza: 7.65 ha (30.85%)(TURNAT-MP-URB), Urbano: 7.67 ha (30.93%)(URB-AyG-MP-TURNAT).</p> <p><u>Especies Prioritarias para Conservación:</u> No hay.</p> <p><u>Comentarios:</u> No hay.</p>
--	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 3:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Turismo de Naturaleza	

UGA 4 – Cañón de la Frastera.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 682.24 ha (0.53%)

Política ambiental: Aprovechamiento.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetófilo 616.93 ha (90.43%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 65.31 ha (9.57%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,197 a 1,640 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 39.42 ha (5.78%), 5-10: 56.45 ha (8.27%), 10-15: 68.11 ha (9.98%), 15-30: 309.03 ha (45.30%), 30-45: 199.73 ha (29.28%), 45-69: 7.77 ha (1.14%).

Tipo de suelo de la UGA: Leptosol 638.34 ha (93.57%), Phaeozem 5.77 ha (0.85%), Regosol 38.14 ha (5.59%).

Geología de la UGA: Aluvial 106.23 ha (15.57%), Caliza 464.80 ha (68.13%), Conglomerado 111.21 ha (16.30%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): 8 de Abril (Pozo 2030) [Sociedad de Producción Agropecuaria] (3 hab).

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 2.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: No aplica.

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 2.42 ha (0.35%)

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Lineamiento ecológico: Aprovechar las áreas aledañas a la vía del ferrocarril para el desarrollo industrial, comercial y de servicios, así como el aprovechamiento de materiales pétreos y el desarrollo de infraestructura para manejo de residuos sólidos en áreas con vegetación secundaria y/o deteriorada. Promover el desarrollo de actividades e infraestructura para el turismo de naturaleza en áreas de vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo e impulsar el pago por servicios ambientales.

Usos compatibles: Industrial, Urbano, Turismo de Naturaleza, Conservación y Materiales Pétreos.

Usos incompatibles: Agrícola y Pecuario.

Aptitudes:

Agricultura y Ganadería: Media 4.12 ha (0.60%); **Industrial:** Media 73.71 ha (10.80%); **Materiales Pétreos:** Alta 124.41 ha (18.24%), Media 355.23 ha (52.07%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 252.95 ha (37.08%), Media 429.29 ha (62.92%); **Urbano:** Alta 157.64 ha (23.11%), Media 524.60 ha (76.89%).

Conflictos (Alto y Medio):

Industrial: 57.73 ha (8.46%)(IND-MP-TURNAT), **Materiales Pétreos:** 126.30 ha (18.51%)(MP-URB-TURNAT), **Turismo de Naturaleza:** 73.45 ha (10.77%)(TURNAT-MP-URB), **Urbano:** 92.77 ha (13.60%)(URB-MP-TURNAT).

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.

Comentarios: No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

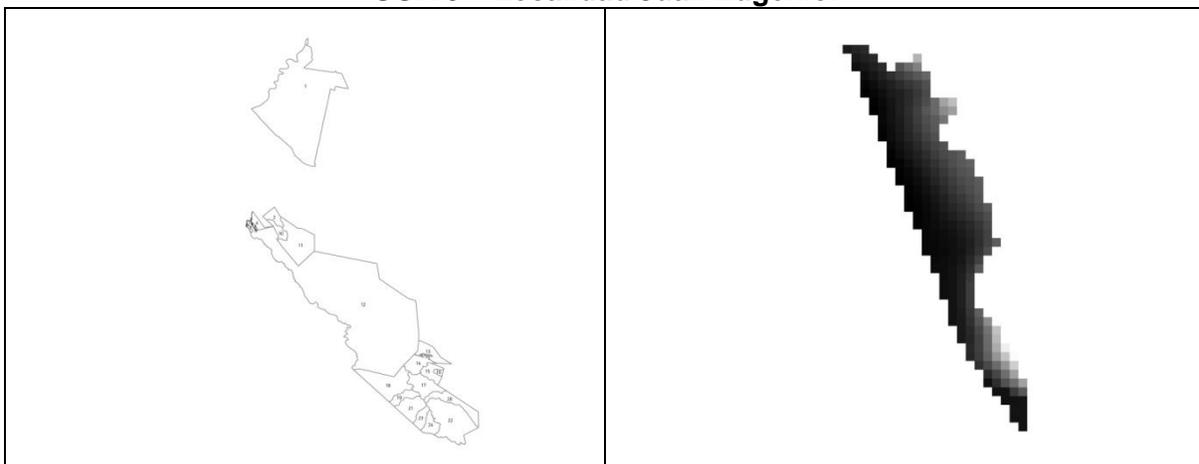


<p>Otros:</p> <p>Cuerpos de Agua: No hay.</p> <p>Acuíferos: Villa Juárez 3.6 ha (0.53%), Oriente Aguanaval 678.64 ha (99.47%).</p>	
---	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 4:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Industrial	
Materiales Pétreos	
Urbano	
Turismo de Naturaleza	

UGA 5 – Localidad Juan Eugenio.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 24.98 ha (0.02%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Agricultura de Temporal de Ciclo Anual 24.98 ha (100%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,201 a 1,264 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 10.81 ha (43.27%), 5-10: 8.91 ha (35.67%), 10-15: 2.16 ha (8.65%), 15-30: 2.95 ha (11.81%), 30-45: 0.14 ha (0.56%).

Tipo de suelo de la UGA: Leptosol 10.39

Política ambiental: Aprovechamiento.

Lineamiento ecológico: Consolidar el desarrollo urbano de la localidad Juan Eugenio, así como el establecimiento de actividades comerciales, industriales y de servicios que permitan el desarrollo económico de esta localidad.

Usos compatibles: Urbano, Industrial y Conservación.

Usos incompatibles: Turismo de Naturaleza, Materiales Pétreos, Agrícola y Pecuario.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



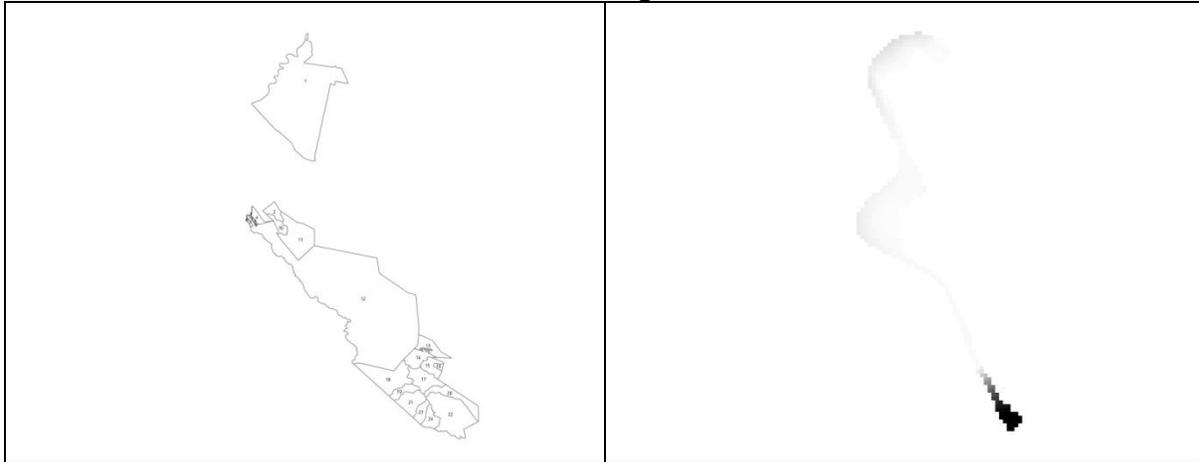
<p>ha (41.59%), Phaeozem 14.59 ha (58.41%).</p> <p><u>Geología de la UGA:</u> Aluvial 15.33 ha (61.37%), Caliza 9.65 ha (38.63%).</p> <p><u>Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes):</u> No hay.</p> <p><u>Vías de comunicación existentes.</u> No hay.</p> <p><u>Microcuencas de la UGA:</u> 1.</p> <p><u>Recursos vulnerables:</u></p> <p><u>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad:</u> No aplica.</p> <p><u>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos:</u> 11.63 ha (45.56%)</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Otros:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 24.98 ha (100%)</p>	<p><u>Aptitudes:</u> Agricultura y Ganadería: Alta 0.12 ha (0.48%), Media 1.94 ha (7.77%); Industrial: Media 19.10 ha (76.46%); Materiales Pétreos: Alta 9.65 ha (38.63%), Media 0.41 ha (1.64%); Turismo de Naturaleza: Alta 11.09 ha (44.40%), Media 13.90 ha (55.64%); Urbano: Alta 15.06 ha (60.29%), Media 9.92 ha (39.71%).</p> <p><u>Conflictos (Alto y Medio):</u> Agricultura y Ganadería: 0.12 ha (0.48%)(AyG-MP-URB), Industrial: 6.15 ha (24.62%)(IND-AyG-MP-TURNAT), Materiales Pétreos: 5.80 ha (23.22%)(MP-AyG-URB-TURNAT), Turismo de Naturaleza: 8.72 ha (34.91%)(TURNAT-MP-URB), Urbano: 6.15 ha (24.62%)(URB-AyG-MP-TURNAT).</p> <p><u>Especies Prioritarias para Conservación:</u> No hay.</p> <p><u>Comentarios:</u> No hay.</p>
--	---

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 5:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Industrial	
Urbano	



UGA 6 – Río Aguanaval.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 49.29 ha (0.04%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Agricultura de Temporal de Ciclo Anual 18.42 ha (37.37%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 0.01 ha (0.02%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 30.86 ha (62.61%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,174 a 1,200 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 48.29 ha (100%).

Tipo de suelo de la UGA: Phaeozem 49.29 ha (100%).

Geología de la UGA: Aluvial 49.17 ha (99.76%), Caliza 0.12 ha (0.24%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 1.

Política ambiental: Conservación.

Lineamiento ecológico: Conservar las condiciones actuales del cauce, zona federal y área inundable de esta sección del Río Aguanaval, manteniendo las áreas agrícolas que actualmente existen pero incentivando el cambio hacia prácticas agrícolas más sustentables y sin que se amplíe la frontera agrícola.

Usos compatibles: Conservación y Turismo de Naturaleza.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Materiales Pétreos, Agrícola y Pecuario.

Aptitudes:

Agricultura y Ganadería: Alta 23.24 ha (47.15%), Media 25.97 ha (52.69%); **Industrial:** Media 38.37 ha (77.85%); **Materiales Pétreos:** Media 44.42 ha (90.12%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 49.29 ha (100%); **Urbano:** Alta 1.21 ha (2.45%), Media 48.08 ha (97.55%).

Conflictos (Alto y Medio):

Industrial: 20.04 ha (40.66%)(IND-AyG-TURNAT), **Materiales Pétreos:** 23.00 ha (46.66%)(MP-AyG-URB-TURNAT),



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

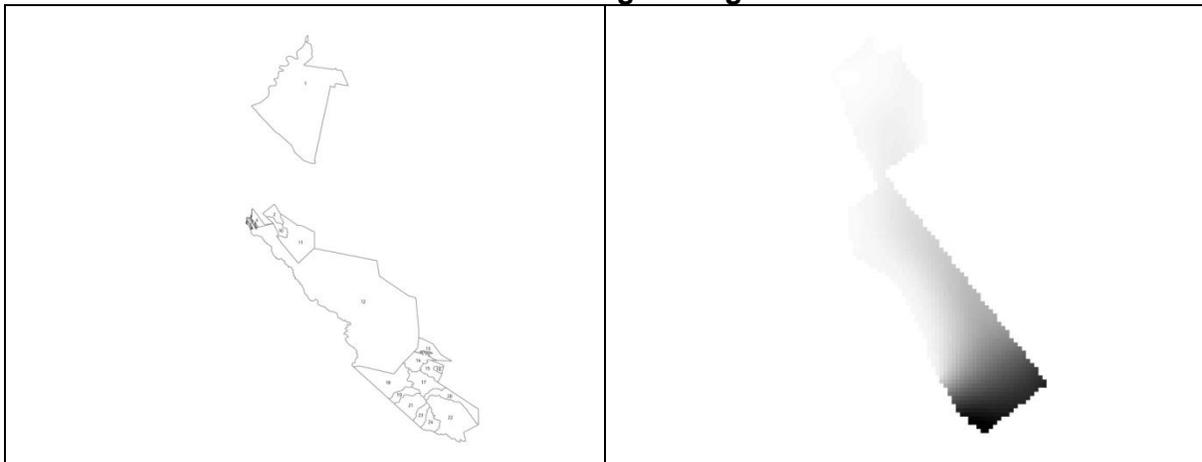


<p>Recursos vulnerables:</p> <p>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: No aplica.</p> <p>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 49.29 ha (100%)</p> <p>Principales programas ambientales:</p> <p>Impactos ambientales potenciales:</p> <p>Otros:</p> <p>Cuerpos de Agua: Río Aguanaval.</p> <p>Acuíferos: Villa Juárez 21.06 ha (42.73%), Oriente Aguanaval 28.23 ha (57.27%).</p>	<p>Urbano: 23.25 ha (47.17%)(URB-AyG-TURNAT).</p> <p>Especies Prioritarias para Conservación: No hay.</p> <p>Comentarios: No hay.</p>
--	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 6:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Turismo de Naturaleza	

UGA 7 – Juan Eugenio-Agrícola.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

<p>Superficie: 143.28 ha (0.11%)</p> <p>Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Agricultura de Temporal de Ciclo Anual 78.02 ha (54.45%), Vegetación</p>	<p>Política ambiental: Aprovechamiento.</p> <p>Lineamiento ecológico: Consolidar las actividades agrícolas que se dan en esta UGA y favorecer su expansión pero bajo</p>
--	--



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico
Microfilo 65.26 ha (45.55%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,175 a 1,200 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 143.28 ha (100%).

Tipo de suelo de la UGA: Phaeozem 143.28 ha (100%).

Geología de la UGA: Aluvial 143.28 ha (100%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 1.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: No aplica.

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 143.28 ha (100%)

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Otros:

Cuerpos de Agua: No hay.

Acuíferos: Villa Juárez 0.04 ha (0.03%), Oriente Aguanaval 143.24 ha (99.97%).

prácticas agrícolas sustentables.

Usos compatibles: Agrícola, Conservación y Turismo de Naturaleza.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Materiales Pétreos y Pecuario.

Aptitudes:

Agricultura y Ganadería: Alta 5.48 ha (3.82%), Media 136.67 ha (95.39%); **Industrial:** Media 129.46 ha (90.35%); **Materiales Pétreos:** Media 129.27 ha (90.22%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 143.28 ha (100%); **Urbano:** Alta 60.37 ha (42.13%), Media 82.91 ha (57.87%).

Conflictos (Alto y Medio):

Industrial: 5.48 ha (3.82%)(IND-AyG-TURNAT), **Materiales Pétreos:** 54.09 ha (54.09%)(MP-AyG-URB-TURNAT), **Urbano:** 5.48 ha (3.82%)(URB-AyG-TURNAT).

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.

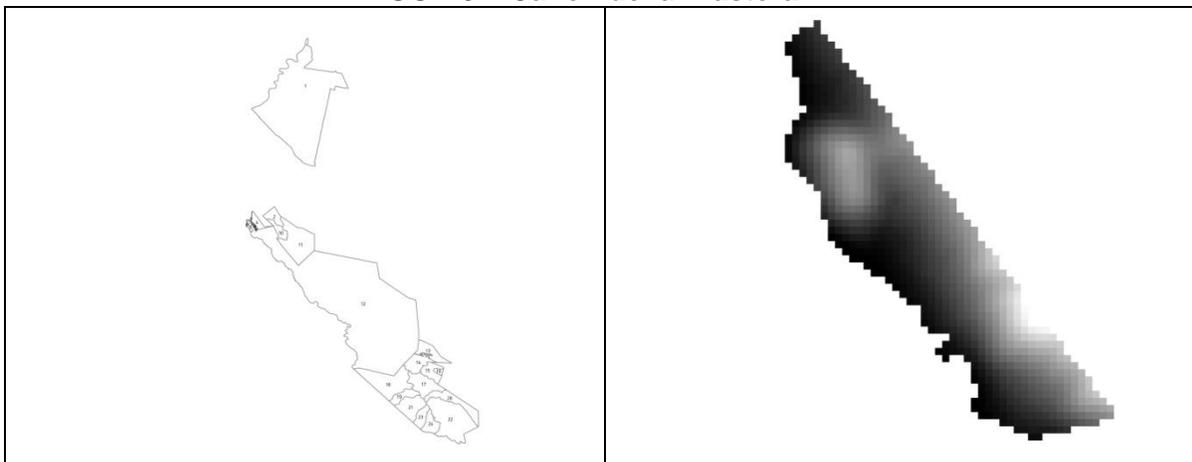
Comentarios: No hay.

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 7:

SECTOR	CRITERIOS
Agricultura	
Conservación	
Turismo de Naturaleza	



UGA 8 – Cañón de la Frastera I.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 80.50 ha (0.06%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 80.50 ha (100%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,211 a 1,453 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 0.15 ha (0.19%), 5-10: 4.55 ha (5.65%), 10-15: 9.98 ha (12.40%), 15-30: 47.92 ha (59.53%), 30-45: 17.90 ha (22.24%).

Tipo de suelo de la UGA: Leptosol 63.83 ha (79.29%), Phaeozem 16.67 ha (20.71%).

Geología de la UGA: Aluvial 10.44 ha (12.97%), Caliza 70.06 ha (87.03%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 1.

Política ambiental: Aprovechamiento.

Lineamiento ecológico: Favorecer el aprovechamiento pétreo y el desarrollo de infraestructura para el manejo de residuos sólidos no peligrosos, así como actividades industriales y de servicios que favorezcan el desarrollo económico de la localidad Juan Eugenio.

Usos compatibles: Materiales Pétreos, Urbano e Industrial.

Usos incompatibles: Turismo de Naturaleza, Conservación, Agrícola y Pecuario.

Aptitudes:
Agricultura y Ganadería: Media 12.43 ha (15.44%); **Industrial:** Media 5.24 ha (6.51%); **Materiales Pétreos:** Alta 70.06 ha (87.03%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 3.98 ha (4.94%), Media 76.51 ha (95.04%); **Urbano:** Alta 68.46 ha (85.04%), Media 12.04 ha (14.96%).

Conflictos (Alto y Medio):
Agricultura y Ganadería: 10.26 ha (12.75%)(AyG-MP-URB), **Materiales Pétreos:** 1.45 ha (1.80%)(MP-URB-



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

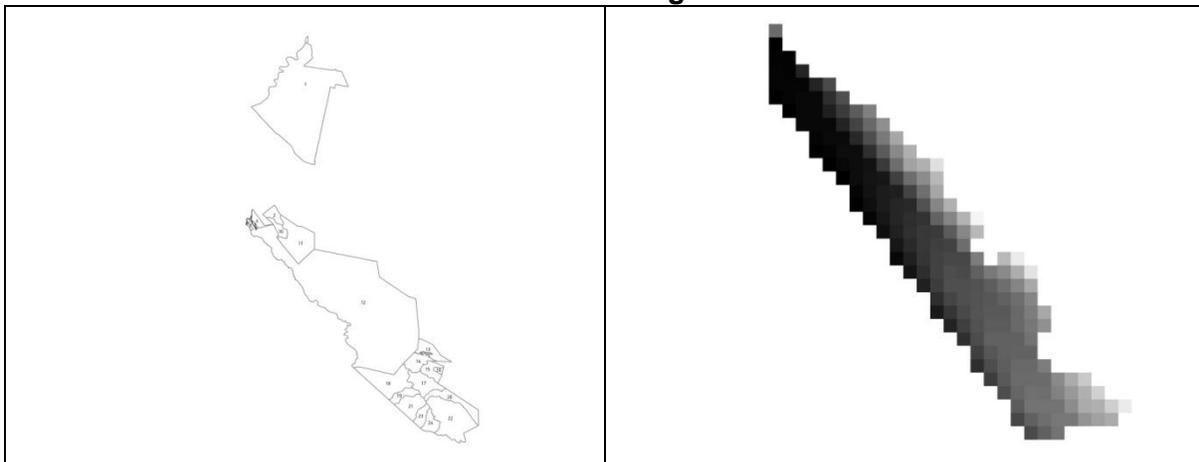


<p>Recursos vulnerables:</p> <p>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: No aplica.</p> <p>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 7.81 ha (9.70%)</p> <p>Principales programas ambientales:</p> <p>Impactos ambientales potenciales:</p> <p>Otros:</p> <p>Cuerpos de Agua: No hay.</p> <p>Acuíferos: Oriente Aguanaval 80.50 ha (100%)</p>	<p>TURNAT), Turismo de Naturaleza: 61.14 ha (75.95%)(TURNAT-MP-URB), Urbano: 3.98 ha (4.94%)(URB-MP-TURNAT).</p> <p>Especies Prioritarias para Conservación: No hay.</p> <p>Comentarios: No hay.</p>
--	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 8:

SECTOR	CRITERIOS
Industrial	
Materiales Pétreos	
Urbano	

UGA 9 – Juan Eugenio II.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

<p>Superficie: 18.90 ha (0.01%)</p> <p>Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Agricultura de Temporal de Ciclo</p>	<p>Política ambiental: Aprovechamiento.</p> <p>Lineamiento ecológico: Consolidar las actividades agrícolas que se dan en esta</p>
---	---



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Anual 16.91 ha (89.47%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 1.99 ha (10.53%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,205 a 1,232 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 11.65 ha (61.64%), 5-10: 5.77 ha (30.53%), 10-15: 1.14 ha (6.03%), 15-30: 0.34 ha (1.80%).

Tipo de suelo de la UGA: Phaeozem 18.90 ha (100%).

Geología de la UGA: Aluvial 13.90 ha (73.54%), Caliza 5.0 ha (26.46%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 1.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: No aplica.

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 15.38 ha (81.38%)

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Otros:

Cuerpos de Agua: No hay.

Acuíferos: Oriente Aguanaval 18.90 ha (100%).

UGA y favorecer el desarrollo de actividades alternativas como los servicios turísticos y la industria artesanal.

Usos compatibles: Industrial, Agrícola, Turismo de Naturaleza y Urbano.

Usos incompatibles: Materiales Pétreos, Ganadería y Conservación.

Aptitudes:

Agrícola y Ganadería: Media 1.0 ha (5.29%); **Materiales Pétreos:** Alta 5.0 ha (26.46%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 9.50 ha (50.26%), Media 9.41 ha (49.79%); **Urbano:** Alta 11.39 ha (60.26%), Media 7.52 ha (39.79%).

Conflictos (Alto y Medio):

Agrícola y Ganadería: 0.17 ha (0.90%)(AyG-MP-URB), **Turismo de Naturaleza:** 3.81 ha (20.16%)(TURNAT-MP-URB), **Urbano:** 0.95 ha (5.03%)(URB-AyG-MP-TURNAT).

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.

Comentarios: No hay.



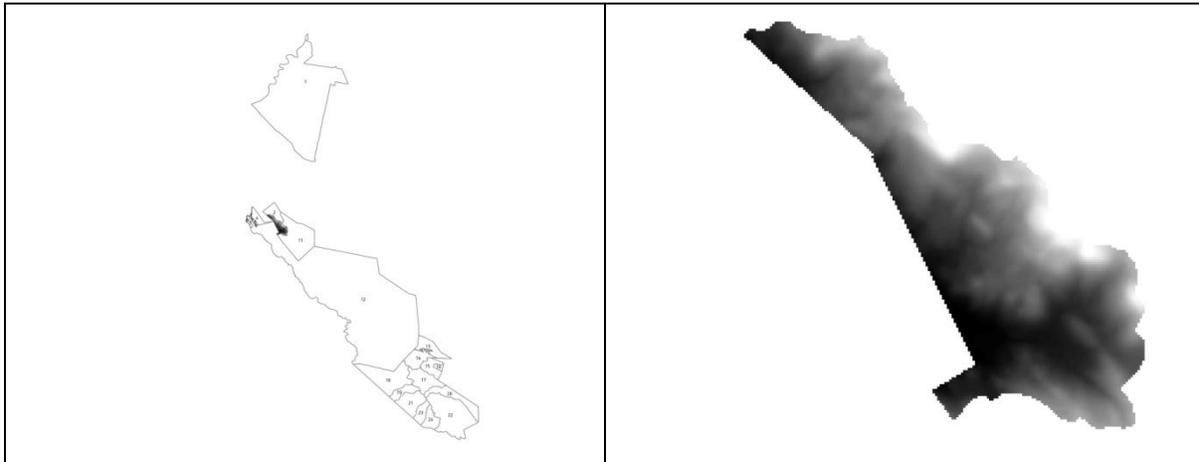
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 9:

SECTOR	CRITERIOS
Agrícola	
Industrial	
Urbano	
Turismo de Naturaleza	

UGA 10 – Loma Las Cuestecillas.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 935.60 ha (0.73%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetófilo 911.65 ha (97.44 %), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 23.95 ha (2.56%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,325 a 1,762 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 94.21 ha (10.07%), 5-10: 148.04 ha (15.82%), 10-15: 188.74 ha (20.17%), 15-30: 430.06 ha (45.97%), 30-45: 68.11 ha (7.28%), 45-69: 5.57 ha (0.60%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 26.33 ha (2.81%), Leptosol 324.34 ha (34.67%), Regosol 584.93 ha (62.52%).

Geología de la UGA: Caliza 152.62 ha

Política ambiental: Conservación.

Lineamiento ecológico: Favorecer la conservación de la vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo que existe en más del 95% de esta UGA.

Usos compatibles: Conservación y Turismo de Naturaleza.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Materiales Pétreos, Agrícola y Ganadería.

Aptitudes:

Agrícola y Ganadería: Media 260.02 ha (27.79%); **Materiales Pétreos:** Alta 51.31 ha (5.48%), Media 101.31 ha (10.83%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 18.19 ha (1.94%), Media 917.41 ha (98.06%); **Urbano:** Alta 919.60 ha (98.29%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

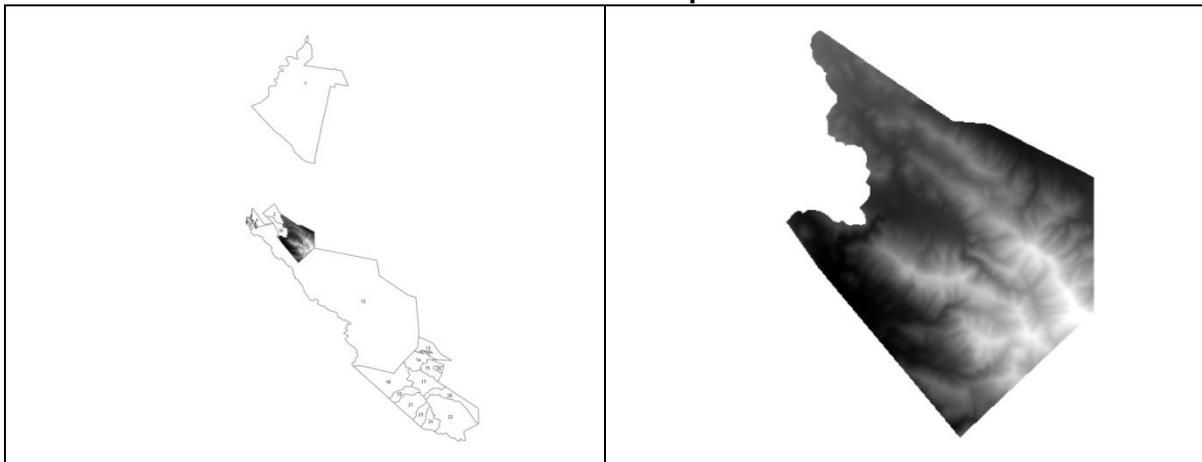


<p>(16.31%), Conglomerado 647.40 ha (69.20%), Yeso 135.58 ha (14.49%).</p> <p><u>Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes):</u> No hay.</p> <p><u>Vías de comunicación existentes.</u> No hay.</p> <p><u>Microcuencas de la UGA:</u> 1.</p> <p><u>Recursos vulnerables:</u></p> <p><u>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad:</u> No aplica.</p> <p><u>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos:</u> 16 ha (1.71%)</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u> <u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> Arroyo Escondido.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 935.60 ha (100%)</p>	<p><u>Especies Prioritarias para Conservación:</u> No hay.</p> <p><u>Comentarios:</u> No hay.</p>
--	---

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 10:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Turismo de Naturaleza	

UGA 11 – El Petaquero.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

<p><u>Superficie:</u> 5,632.28 ha (4.39%)</p>	<p><u>Política ambiental:</u> Aprovechamiento.</p>
--	---



Cobertura vegetal y Usos de suelo

actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Microfilo 132.85 ha (2.36%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 4,395.26 ha (87.62%), Vegetación Primaria de Matorral Submontano 373.81 ha (6.64%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 190.36 ha (3.38%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,280 a 2,465 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 485.45 ha (8.62%), 5-10: 504.88 ha (8.96%), 10-15: 556.04 ha (9.87%), 15-30: 2,485.15 ha (44.12%), 30-45: 1,486.66 ha (26.40%), 45-69: 108.88 ha (1.93%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 309.68 ha (5.50%), Leptosol 3,885.00 ha (68.98%), Regosol 1,437.60 ha (25.52%).

Geología de la UGA: Aluvial 238.07 ha (4.23%), Caliza 3,558.92 ha (63.19%), Conglomerado 1,626.90 ha (28.89%), Yeso 208.39 ha (3.70%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 3.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: 1,383.36 ha (24.56%).

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 226.70 ha (4.03%)

Lineamiento ecológico: Favorecer el aprovechamiento pecuario y forestal sustentable de las áreas de matorral que dominan esta UGA, pero privilegiando actividades alternativas como el ecoturismo. Así mismo permitir el aprovechamiento de material pétreo pero solo en las áreas en las que la vegetación natural ya este visiblemente impactada.

Usos compatibles: Conservación, Turismo de Naturaleza, Materiales Pétreos y Ganadería.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano y Agrícola.

Aptitudes:

Agrícola y Ganadería: Media 4,784.61 ha (84.95%); **Materiales Pétreos:** Alta 65.04 ha (1.15%), Media 3,493.88 ha (62.03%); **Turismo de Naturaleza:** Media 5,632.28 ha (100%); **Urbano:** Media 5,405.58 ha (95.97%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.

Comentarios: No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

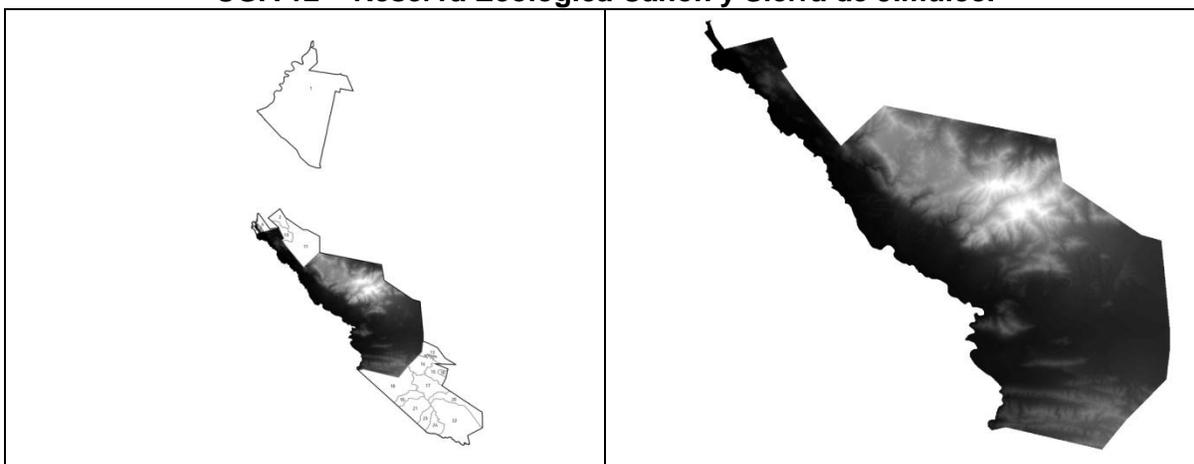


<p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Otros:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 4,644.21 ha (82.46%), Principal-Región Lagunera 988.07 ha (17.54%).</p>	
--	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 11:

SECTOR	CRITERIOS
Ganadería	
Conservación	
Materiales Pétreos	
Turismo de Naturaleza	

UGA 12 – Reserva Ecológica Cañón y Sierra de Jimulco.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

<p><u>Superficie:</u> 56,994.83 ha (44.43%)</p> <p><u>Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales:</u> Agricultura de Temporal de Ciclo Anual 1,729.64 ha (3.03%), Sin Vegetación Aparente 232.08 ha(0.41%), Vegetación Indefinida de Chaparral 2,039.46 ha (3.58%), Vegetación Inducida de Pastizal 461.69 ha (0.81%), Vegetación Primaria de Bosque de Pino 405.64 ha (0.71%),</p>	<p><u>Política ambiental:</u> Protección.</p> <p><u>Lineamiento ecológico:</u> Aplicar el Programa de manejo de esta ANP municipal.</p> <p><u>Usos compatibles:</u> Conservación y lo que establezca el programa de manejo.</p> <p><u>Usos incompatibles:</u> Industrial, Urbano,</p>
---	---



Vegetación Primaria de Matorral Desértico Microfilo 275.91 ha (0.48%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 28,910.82 ha (50.73%), Vegetación Primaria de Matorral Submontano 2,563.91 ha (4.50%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 20,038.00 ha (35.16%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Rosetofilo 139.03 ha (0.24%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Pastizal Natural 47.19 ha (0.08%), Zona Urbana 151.44 ha (0.27%)

% de UGA por cota de elevación (msnm):
1,169 a 3,126 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 22,302.06 ha (39.13%), 5-10: 5,352.65 ha (9.39%), 10-15: 4,571.66 ha (8.02%), 15-30: 15,887.06 ha (27.87%), 30-45: 8,064.59 ha (14.15%), 45-69: 749.31 ha (1.39%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 7,638.42 ha (13.40%), Leptosol 28,467.48 ha (49.95%), Phaeozem 3,354.82 ha (5.89%), Regosol 17,534.10 ha (30.76%).

Geología de la UGA: Aluvial 15,956.68 ha (28.00%), Arenisca 183.03 ha (0.32%), Caliza 26,886.54 ha (47.17%), Caliza-Lutita 2,025.92 ha (3.55%), Conglomerado 9,768.52 ha (17.14%), Lutita-Arenisca 166.07 ha (0.29%), Metasedimentaria 1,981.15 ha (3.48%), Yeso 26.91 ha (0.05%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): Ávila Camacho (El Coronel) (1 hab) , Barreal de Guadalupe (276 hab) , Doce de Diciembre (47 hab) , Jalisco (685 hab) , Jimulco (422 hab), Juan Eugenio Cinco (Noria Nueva York) (2 hab), Juan Eugenio (1,821 hab), Juan Eugenio Número Dos (2 hab), Juan Eugenio Número Uno (6 hab), La Colonia (43 hab), La Flor de Jimulco (695 hab), La

Materiales Pétreos, Agrícola, Ganadería, Turismo de Naturaleza.

Aptitudes:

Agrícola y Ganadería: Alta 1,178.14 ha (2.07%), Media 32,643.48 ha (57.27%); **Conservación:** Alta 4,394.18 ha (7.71%), Media 39,811.23 ha (69.85%); **Industrial:** Media 1,030.45 ha (1.81%); **Materiales Pétreos:** Alta 455.08 ha (0.80%), Media 30,713.08 ha (53.89%); **Turismo de Naturaleza:** 8,888.76 ha (15.60%), Media 41,707.61 ha (73.18%); **Urbano:** Alta 4,041.70 ha (7.09%), Media 5,752.19 ha (10.09%).

Conflictos (Alto y Medio):

Agricultura y Ganadería: 202.45 ha (0.36%)(AyG-CON-MP-URB), **Conservación** 586.37 ha (1.03%)(CON-AyG-MP-URB), **Industrial:** 160.42 ha (0.28%)(IND-AyG-CON-MP-TURNAT), **Materiales Pétreos:** 968.04 ha (1.70%)(MP-AyG-CON-URB-TURNAT), **Urbano:** 1,095.46 ha (1.92%)(URB-AyG-CON-MP-TURNAT), **Turismo de Naturaleza:** 72.00 ha (0.13%)(TURNAT-MP-URB).

Especies Prioritarias para Conservación:

No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Nueva Colonia (Peralta) (24 hab) , La Trinidad (322 hab), Los Milagros (2 hab), Noria de la Trinidad (7 hab), San Antonio (10 hab).

Vías de comunicación existentes.

Carretera 52.68 km, Terracería 22.58 km.

Microcuencas de la UGA: 25.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: 21,420.72 ha (37.58%).

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 21,325.68 ha (37.42%).

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Otros:

Cuerpos de Agua: Arroyos (De Chano, De las Minas, De los Palos, Del Carmen, Del Gallo, Escondido), Río Aguanaval.

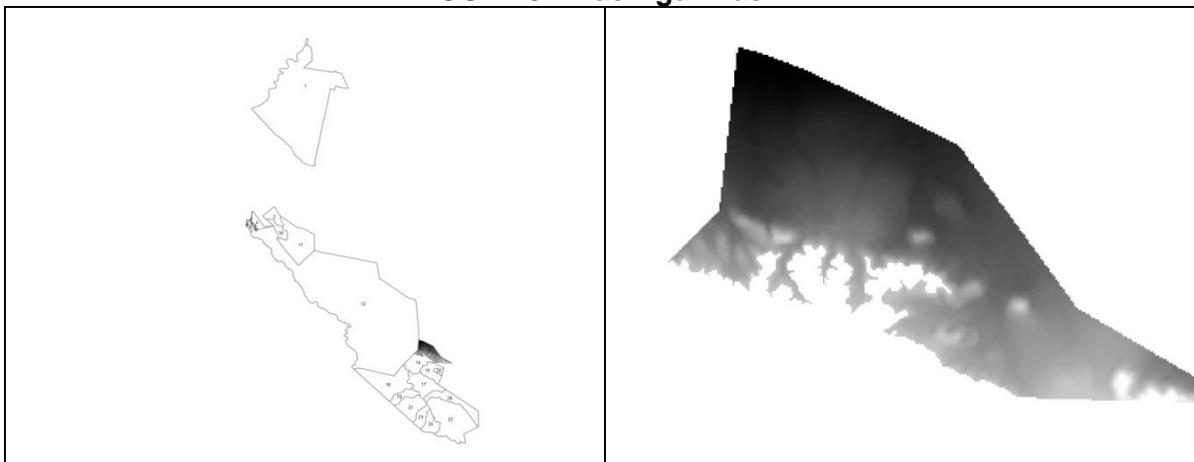
Acuíferos: Oriente Aguanaval 49,904.38 ha (87.56%), Principal-Región Lagunera 7,087.61 ha 12.44 (%), Villa Juárez 2.84 ha (0.005%).

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 12:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	



UGA 13 – Las Aguilillas.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 1,905.78 ha (1.49%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Microfilo 1,123.11 ha (58.93%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 587.05 ha (30.80%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 97.09 ha (5.09%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Pastizal Natural 98.53 ha (5.17%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,455 a 1,602 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 1,574.06 ha (82.59%), 5-10: 197.84 ha (10.38%), 10-15: 87.35 ha (4.58%), 15-30: 44.42 ha (2.33%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 1,072.72 ha (56.29%), Leptosol 641.05 ha (33.64%), Regosol 192.00 ha (10.07%).

Geología de la UGA: Aluvial 1,365.22 ha (71.64%), Caliza 382.85 ha (20.09%), Conglomerado 157.72 ha (8.28%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Política ambiental: Aprovechamiento.

Lineamiento ecológico: Favorecer el aprovechamiento agrícola y pecuario sustentable en las áreas de matorral que se encuentran en terrenos con poca pendiente, pero evitando que se dé el cambio de usos de suelo forestal en grandes superficies. Así mismo impulsar proyectos y actividades de turismo de naturaleza.

Usos compatibles: Agrícola, Ganadería, Conservación y Turismo de Naturaleza.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano y Materiales Pétreos.

Aptitudes:

Agricultura y Ganadería: Media 435.68 ha (22.86%); **Materiales Pétreos:** Alta 209.17 ha (10.98%), Media 173.67 ha (9.11%); **Turismo de Naturaleza:** Media 76.57 ha (4.02%); **Urbano:** Media 1,060.51 ha (55.65%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

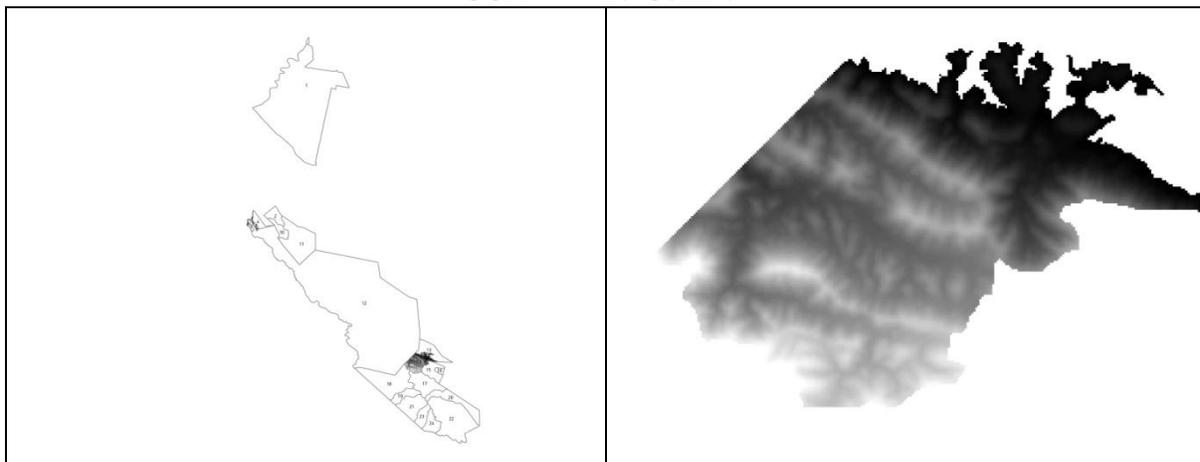


<p><u>Vías de comunicación existentes.</u> Carretera 7.37 km.</p> <p><u>Microcuencas de la UGA:</u> 1.</p> <p><u>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad:</u> 1,886.02 ha (98.96%).</p> <p><u>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos:</u> 1,454.13 ha (76.30%)</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 1,905.78 ha (100%)</p>	<p><u>Comentarios:</u> No hay.</p>
---	---

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 13:

SECTOR	CRITERIOS
Agricultura y Ganadería	
Conservación	
Turismo de Naturaleza	

UGA 14 – La Gallina.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 2,101.43 ha (1.64%)

Política ambiental: Conservación.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Microfilo 2.92 ha (0.14%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 2,098.50 ha (99.86%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,554 a 2,060 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 199.28 ha (9.48%), 5-10: 323.23 ha (15.38%), 10-15: 367.70 ha (17.50%), 15-30: 1,062.55 ha (50.56%), 30-45: 148.30 ha (7.06%).

Tipo de suelo de la UGA: Leptosol 2,100.19 ha (99.94%), Regosol 1.24 ha (0.06%).

Geología de la UGA: Aluvial 23.98 ha (1.14%), Caliza 2,062.44 ha (98.14%), Conglomerado 15.0 ha (0.71%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 1.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: 844.66 ha (40.19%).

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 24.64 ha (1.17%)

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Cuerpos de Agua: No hay.

Lineamiento ecológico: Conservar las áreas de vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo que ocupan más del 95% de esta UGA.

Usos compatibles: Conservación y Turismo de Naturaleza.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Materiales Pétreos, Agrícola y Ganadería.

Aptitudes:
Agrícola y Ganadería: Media 1,932.32 ha (91.95%); **Materiales Pétreos:** Alta 16.78 ha (0.80%), Media 2,045.66 ha (97.35%); **Turismo de Naturaleza:** Media 1,623.31 ha (77.25%); **Urbano:** Media 2,076.78 ha (98.83%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.

Comentarios: No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

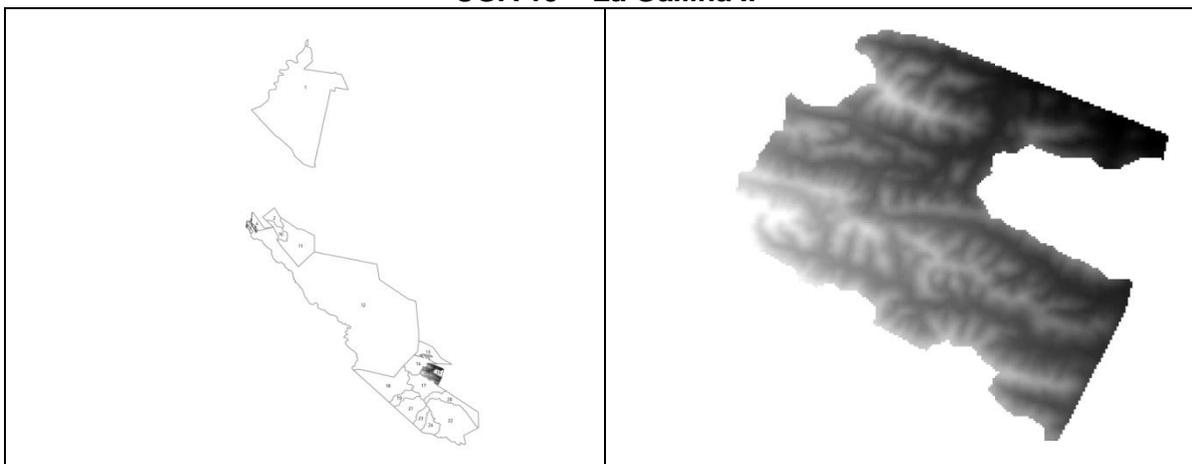


Acuíferos: Oriente Aguanaval 2,101.43 ha (100%)

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 14:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Turismo de Naturaleza	

UGA 15 – La Gallina I.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 1,537.09 ha (1.20%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Microfilo 23.67 ha (1.54%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 1,513.42 ha (98.46%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,577 a 2,000 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 134.53 ha (8.75%), 5-10: 219.77 ha (14.30%), 10-15: 237.44 ha (15.45%), 15-30: 879.73 ha (57.23%), 30-45: 63.60 ha (4.14%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 14.30 ha (0.93%), Leptosol 1,522.80 ha (99.07%).

Geología de la UGA: Aluvial 32.28 ha

Política ambiental: Aprovechamiento.

Lineamiento ecológico: Favorecer el aprovechamiento agrícola y pecuario sustentable en las áreas de matorral que se encuentran en terrenos con poca pendiente, pero evitando que se dé el cambio de usos de suelo forestal en grandes superficies. Así mismo impulsar proyectos y actividades de turismo de naturaleza.

Usos compatibles: Turismo de Naturaleza, Agrícola, Ganadería y Conservación.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano y Materiales Pétreos.

Aptitudes:

Agrícola y Ganadería: Media 740.35 ha (48.17%); **Materiales Pétreos:** Alta 43.72



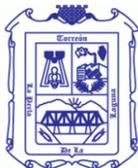
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



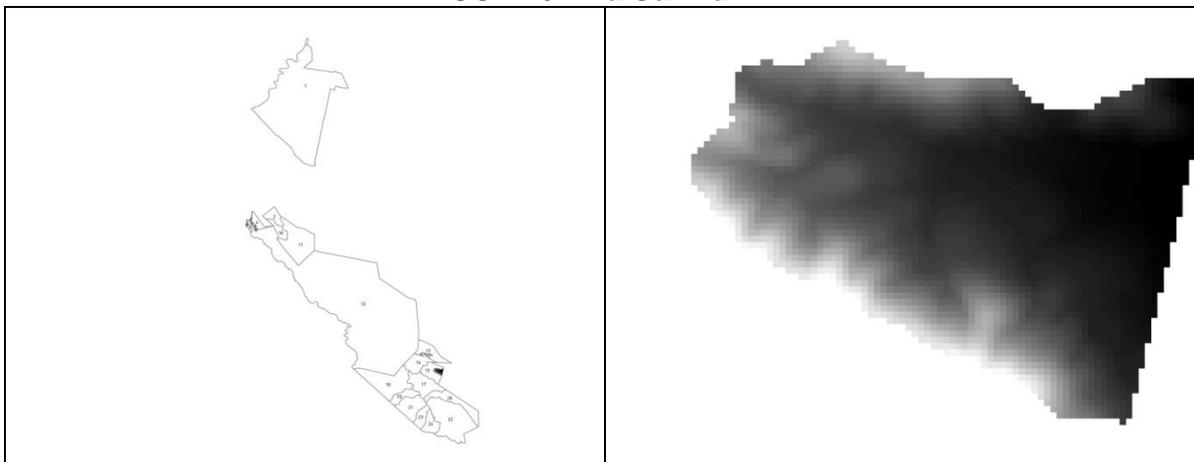
<p>(2.10%), Caliza 1,504.81 ha (97.90%).</p> <p><u>Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes):</u> No hay.</p> <p><u>Vías de comunicación existentes.</u> Carretera 0.17 km.</p> <p><u>Microcuencas de la UGA:</u> 4.</p> <p><u>Recursos vulnerables:</u></p> <p><u>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad:</u> 1,515.67 ha (98.61%).</p> <p><u>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos:</u> No hay.</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Otros:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 1,537.09 ha (100%)</p>	<p>ha (2.84%), Media 1,461.10 ha (95.06%); Turismo de Naturaleza: Media 132.12 ha (8.60%); Urbano: Media 1,537.09 ha (100%).</p> <p><u>Conflictos (Alto y Medio):</u> No hay.</p> <p><u>Especies Prioritarias para Conservación:</u> No hay.</p> <p><u>Comentarios:</u> No hay.</p>
---	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 15:

SECTOR	CRITERIOS
Agrícola y Ganadería	
Conservación	
Turismo de Naturaleza	



UGA 16 – La Gallina II.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 276.92 ha (0.22%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetófilo 276.92 ha (100%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,598 a 1,784 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 104.65 ha (37.79%), 5-10: 52.32 ha (18.89%), 10-15: 42.77 ha (15.44%), 15-30: 73.88 ha (26.68%), 30-45: 3.15 ha (1.14%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 40.36 ha (14.57%), Leptosol 236.56 ha (85.43%).

Geología de la UGA: Aluvial 79.28 ha (28.63%), Caliza 197.63 ha (71.37%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 1.

Recursos vulnerables:

Política ambiental: Restauración.

Lineamiento ecológico: Favorecer la restauración de suelos y la conservación de la vegetación de matorral desértico rosetófilo.

Usos compatibles: Conservación y Turismo de Naturaleza.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Materiales Pétreos, Agrícola y Ganadería.

Aptitudes:
Agrícola y Ganadería: Media 248.99 ha (89.91%); **Materiales Pétreos:** Alta 29.84 ha (10.78%), Media 167.79 ha (60.59%); **Urbano:** Media 190.61 ha (68.83%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: 274.03 ha (98.96%).

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 86.30 ha (31.16%)

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Otros:

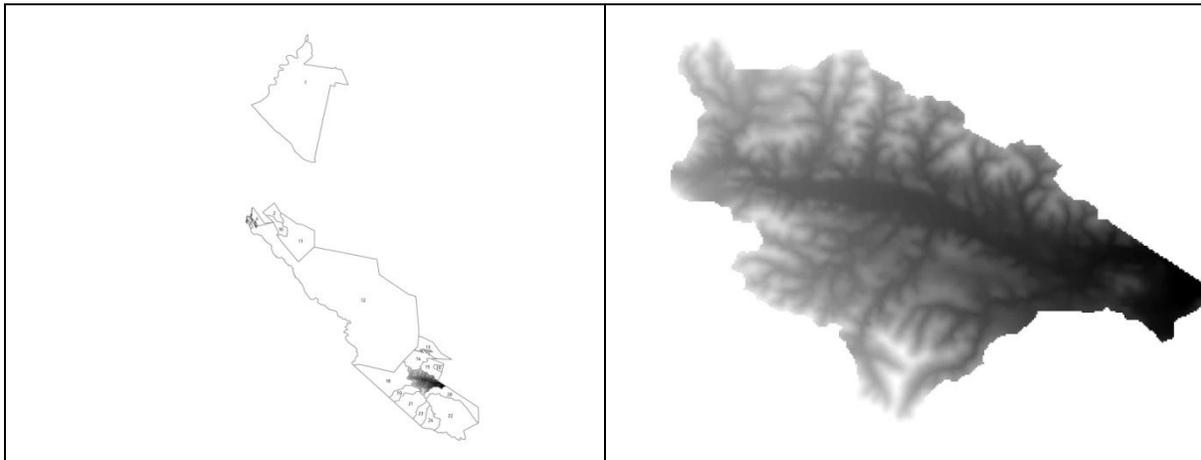
Cuerpos de Agua: No hay.

Acuíferos: Oriente Aguanaval 276.92 ha (100%)

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 16:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Turismo de Naturaleza	

UGA 17 – Rocha.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 2,940.74 ha (2.29%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Microfilo 208.73 ha (7.10%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico

Política ambiental: Aprovechamiento.

Lineamiento ecológico: Aprovechar las áreas de vegetación primaria de matorral desértico rosetófilo para el desarrollo de actividades de turismo de naturaleza y



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



Rosetofilo 2,732.01 ha (92.90%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,650 a 2,069 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 646.58 ha (21.99%), 5-10: 632.46 ha (21.51%), 10-15: 564.33 ha (19.19%), 15-30: 1,071.59 ha (36.44%), 30-45: 25.27 ha (0.86%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 265.58 ha (9.03%), Leptosol 2,675.16 ha (90.97%).

Geología de la UGA: Aluvial 330.13 ha (11.23%), Basalto 374.41 ha (12.73%), Caliza 2,236.20 ha (76.04%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 1.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: 2,889.93 ha (98.27%).

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 329.15 ha (11.19%)

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Otros:

Cuerpos de Agua: No hay.

Acuíferos: Oriente Aguanaval 2,940.74 ha (100%).

fomento al pago por servicios ambientales, así como el aprovechamiento de materiales pétreos en áreas con vegetación deteriorada.

Usos compatibles: Materiales Pétreos, Turismo de Naturaleza, Ganadería y Conservación.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano y Agrícola.

Aptitudes:

Agrícola y Ganadería: Media 260.73 ha (8.87%); **Materiales Pétreos:** Media 2,610.61 ha (88.77%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 53.38 ha (1.82%), Media 2,034.98 ha (69.20%); **Urbano:** Media 2,615.23 ha (88.93%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.



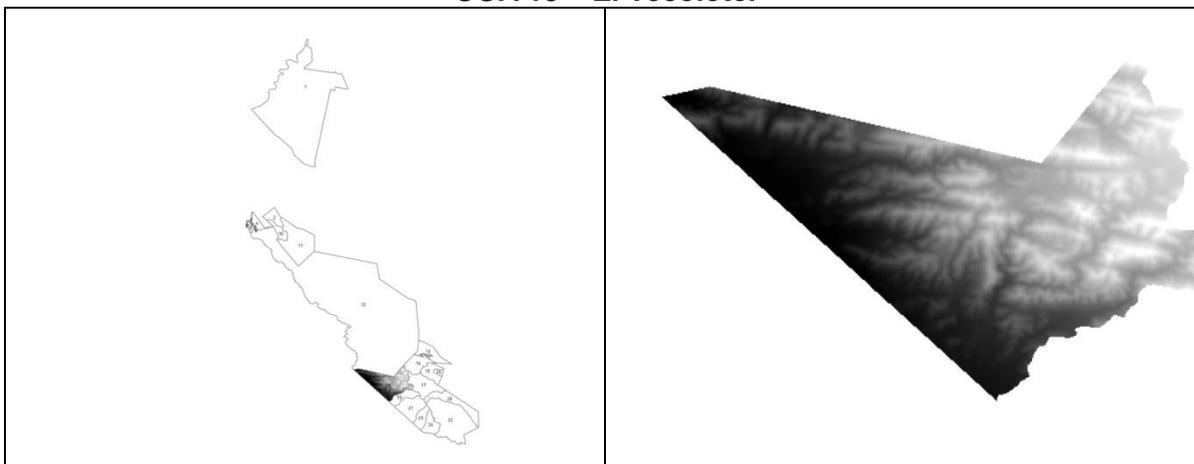
PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 17:

SECTOR	CRITERIOS
Ganadería	
Conservación	
Materiales Pétreos	
Turismo de Naturaleza	

UGA 18 – El Tecolote.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 5,703.57 ha (4.45%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetófilo 5,394.79 ha (94.59%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 308.78 ha (5.41%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,360 a 2,062 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 961.06 ha (16.85%), 5-10: 792.88 ha (13.90%), 10-15: 773.00 ha (13.55%), 15-30: 2,598.73 ha (45.56%), 30-45: 572.78 ha (10.04%), 45-69: 3.74 ha (0.07%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 442.98 ha (7.77%), Leptosol 4,839.92 ha (84.86%), Phaeozem 420.67 ha (7.38%).

Geología de la UGA: Aluvial 316.49 ha (5.55%), Caliza 4,772.96 ha (83.68%),

Política ambiental: Conservación.

Lineamiento ecológico: Mantener la calidad y los procesos ecológicos de las áreas de matorral desértico rosetófilo en condición primaria que barca más de 90% de la superficie de esta UGA, pero manteniendo el aprovechamiento de materiales pétreos en áreas ya explotadas pero sin que exista cambio de uso de suelo forestal.

Usos compatibles: Conservación, Turismo de Naturaleza y Materiales Pétreos.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Agrícola y Ganadería.

Aptitudes:

Agrícola y Ganadería: Media 1,703.50 ha (29.87%); **Materiales Pétreos:** Alta 188.62 ha (3.31%), Media 4,584.70 ha (80.38%); **Turismo de Naturaleza:** Alta 19.31 ha (0.34%), Media 5,684.26 ha (99.66%);



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



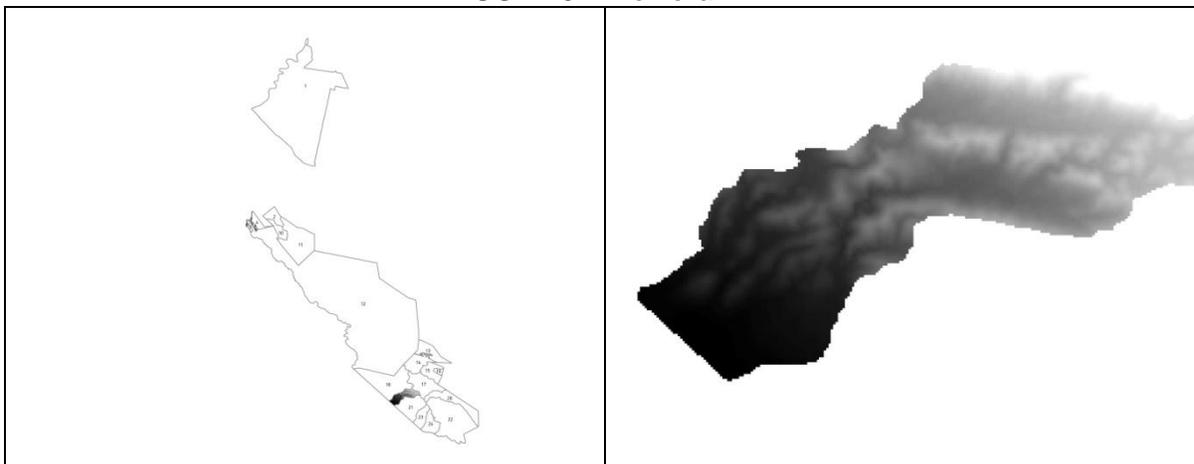
<p>Conglomerado 614.13 ha (10.77%).</p> <p><u>Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes):</u> No hay.</p> <p><u>Vías de comunicación existentes.</u> No hay.</p> <p><u>Microcuencas de la UGA:</u> 8.</p> <p><u>Recursos vulnerables:</u></p> <p><u>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad:</u> 5,515.31 ha (96.70%).</p> <p><u>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos:</u> 752.90 ha (13.20%)</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Otros:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 5,703.57 ha (100%).</p>	<p>Urbano: Media 4,950.64 ha (86.80%).</p> <p><u>Conflictos (Alto y Medio):</u> Urbano: 19.27 ha (0.34%)(URB-MP-TURNAT).</p> <p><u>Especies Prioritarias para Conservación:</u> No hay.</p> <p><u>Comentarios:</u> No hay.</p>
---	---

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 18:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Materiales Pétreos	
Turismo de Naturaleza	



UGA 19 – Herrera I.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 1,305.39 ha (1.02%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 1,276.76 ha (97.81%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 28.63 ha (2.19%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,453 a 2,019 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 274.17 ha (21.00%), 5-10: 226.20 ha (17.33%), 10-15: 205.76 ha (15.76%), 15-30: 494.68 ha (37.90%), 30-45: 104.22 ha (7.98%), 45-69: 0.33 ha (0.03%).

Tipo de suelo de la UGA: Leptosol 959.49 ha (73.50%), Phaeozem 345.90 ha (26.50%).

Geología de la UGA: Aluvial 93.59 ha (7.17%), Basalto 0.38 ha (0.03%), Caliza 994.85 ha (76.21%), Conglomerado 216.58 ha (16.59%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Política ambiental: Aprovechamiento.

Lineamiento ecológico: Consolidar las áreas de aprovechamiento de materiales pétreos que existen en esta zona, controlando su expansión para evitar grandes superficies de cambio de uso de suelo forestal. Así mismo favorecer e impulsar proyectos y actividades de turismo de naturaleza.

Usos compatibles: Materiales Pétreos y Turismo de Naturaleza.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Conservación, Agrícola y Ganadería.

Aptitudes:

Materiales Pétreos: Alta 275.49 ha (21.10%), Media 719.73 ha (55.14%); **Turismo de Naturaleza:** Media 1,305.39 ha (100%); **Urbano:** Media 993.10 ha (76.08%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

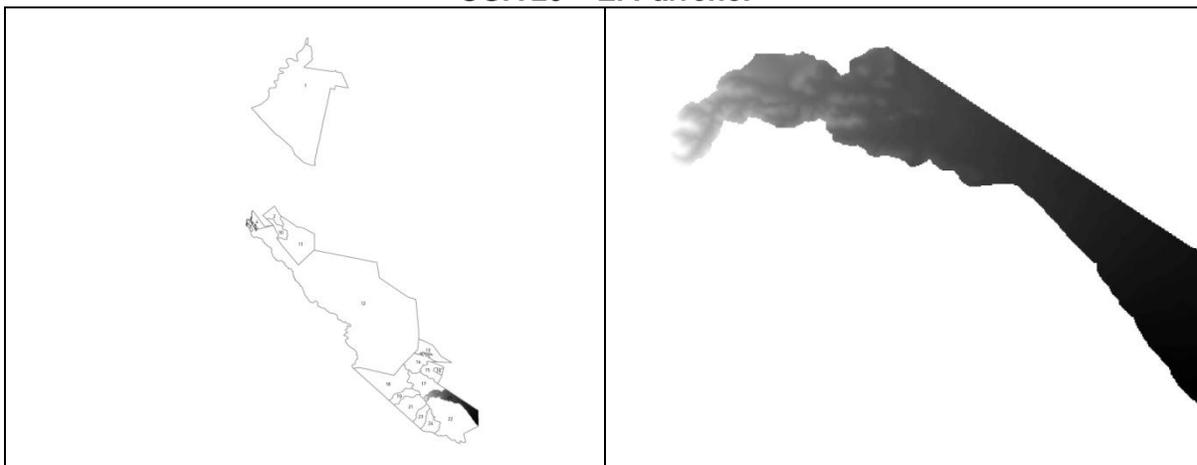


<p><u>Vías de comunicación existentes.</u> No hay.</p> <p><u>Microcuencas de la UGA:</u> 2.</p> <p><u>Recursos vulnerables:</u></p> <p><u>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad:</u> 1,291.83 ha (98.96%).</p> <p><u>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos:</u> 312.29 ha (23.92%)</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 1,305.39 ha (100%).</p>	
--	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 19:

SECTOR	CRITERIOS
Materiales Pétreos	
Turismo de Naturaleza	

UGA 20 – El Parreño.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS	
<u>Superficie:</u> 2,697.47 ha (2.10%)	<u>Política ambiental:</u> Aprovechamiento.



Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Agricultura de Temporal de Ciclo Anual 0.67 ha (0.02%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Microfilo 1,650.51 ha (61.19%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 990.34 ha (36.71%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 20.89 ha (0.77%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Rosetofilo 35.05 ha (1.30%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,458 a 2,067 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 1,958.05 ha (72.59%), 5-10: 262.40 ha (9.73%), 10-15: 186.19 ha (6.90%), 15-30: 273.49 ha (10.14%), 30-45: 16.84 ha (0.62%), 45-69: 0.33 ha (0.01%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 1,614.43 ha (59.85%), Leptosol 1,083.04 ha (40.15%).

Geología de la UGA: Aluvial 1,671.88 ha (61.98%), Basalto 192.60 ha (7.14%), Caliza 828.63 ha (30.72%), Conglomerado 4.36 ha (0.16%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes.
Carretera 6.66 km.

Microcuencas de la UGA: 1.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: 2,669.08 ha (98.95%).

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 1,656.25 ha

Lineamiento ecológico: Consolidar y ampliar las áreas agrícolas que existen en esta UGA mediante la aplicación de técnicas agrícolas sustentables, así como favorecer actividades pecuarias sustentables y de turismo de naturaleza.

Usos compatibles: Turismo de Naturaleza, Agrícola, Ganadería y Conservación.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano y Materiales Pétreos.

Aptitudes:

Agrícola y Ganadería: Media 1,281.32 ha (47.50%); **Materiales Pétreos:** Media 1,021.23 ha (37.86%); **Turismo de Naturaleza:** Media 479.66 ha (17.78%); **Urbano:** Media 1,634.24 ha (60.58%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación:
No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

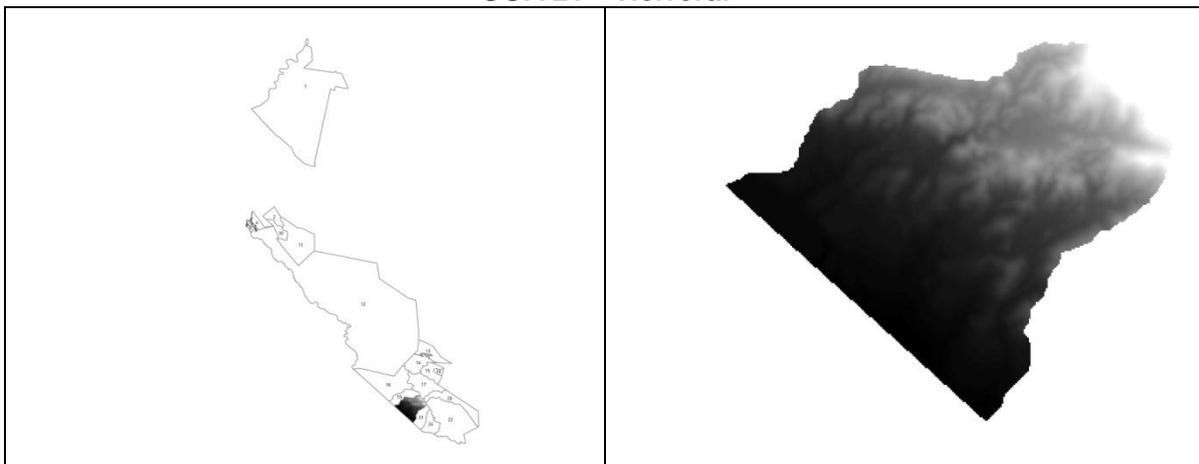


<p>(61.40%)</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Otros:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 2,697.47 ha (100%)</p>	
---	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 20:

SECTOR	CRITERIOS
Agricultura y Ganadería	
Conservación	
Turismo de Naturaleza	

UGA 21 – Herrera.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

<p><u>Superficie:</u> 2,714.08 ha (2.12%)</p> <p><u>Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales:</u> Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 2,207.16 ha (81.32%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 506.91 ha (18.68%).</p> <p><u>% de UGA por cota de elevación (msnm):</u> 1,438 a 2,069 msnm.</p>	<p><u>Política ambiental:</u> Conservación.</p> <p><u>Lineamiento ecológico:</u> Conservar las áreas de matorral desértico rosetófilo en condición primaria que existen en esta UGA y abarcan más del 80% de su superficie.</p> <p><u>Usos compatibles:</u> Conservación, Turismo de Naturaleza y Ganadería.</p> <p><u>Usos incompatibles:</u> Industrial, Urbano,</p>
--	--



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



<p><u>% de UGA por clase de pendiente (%):</u> 0-5: 1,130.72 ha (41.66%), 5-10: 411.98 ha (15.18%), 10-15: 299.9 ha (11.05%), 15-30: 762.23 ha (28.08%), 30-45: 108.68 ha (4.00%).</p> <p><u>Tipo de suelo de la UGA:</u> Calcisol 352.21 ha (12.98%), Leptosol 1,534.50 ha (56.54%), Phaeozem 827.37 ha (30.48%).</p> <p><u>Geología de la UGA:</u> Aluvial 168.52 ha (6.21%), Basalto 676.11 ha (24.91%), Caliza 764.51 ha (28.17%), Conglomerado 1,104.94 ha (40.71%).</p> <p><u>Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes):</u> No hay.</p> <p><u>Vías de comunicación existentes.</u> No hay.</p> <p><u>Microcuencas de la UGA:</u> 3.</p> <p><u>Recursos vulnerables:</u></p> <p><u>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad:</u> 2,685.77 ha (98.96%).</p> <p><u>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos:</u> 1,071.48 ha (39.48%)</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 2,714.08 ha (100%)</p>	<p>Materiales Pétreos y Agrícola.</p> <p><u>Aptitudes:</u> Materiales Pétreos: Media 1,440.61 ha (53.08%); Turismo de Naturaleza: Media 2,457.08 ha (90.53%); Urbano: Media 1,642.59 ha (60.52%).</p> <p><u>Conflictos (Alto y Medio):</u> No hay.</p> <p><u>Especies Prioritarias para Conservación:</u> No hay.</p>
---	---

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 21:

SECTOR	CRITERIOS
Ganadería	
Conservación	
Turismo de Naturaleza	



UGA 22 – Lomas La Carrera.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 7,901.62 ha (6.16%)

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Sin Vegetación Aparente 90.84 ha(1.15%), Vegetación Inducida de Pastizal 372.87 ha (4.72%), Vegetación Primaria de Bosque de Mezquite 63.07 ha (0.8%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Microfilo 1,186.70 ha (15.02%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 5,283.88 ha (66.87%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 511.10 ha (6.47%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Rosetofilo 393.14 ha (4.98%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,408 a 2,040 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 4,734.42 ha (59.92%), 5-10: 1,413.90 ha (17.89%), 10-15: 798.58 ha (10.11%), 15-30: 902.75 ha (11.42%), 30-45: 48.68 ha (0.62%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 2,579.88 ha (32.65%), Leptosol 3,849.00 ha (48.71%), Phaeozem 1,472.74 ha (18.64%).

Geología de la UGA: Aluvial 2,346.47 ha

Política ambiental: Aprovechamiento.

Lineamiento ecológico: Consolidar el aprovechamiento pecuario que se da en esta área e impulsar prácticas agrícolas sustentables para combinarlas con proyectos de turismo de naturaleza y favorecer así la conservación de las áreas de mezquital, matorral desértico microfilo y rosetófilo en condición primaria.

Usos compatibles: Turismo de Naturaleza, Agrícola y Ganadería.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Materiales Pétreos y Conservación.

Aptitudes:

Agrícola y Ganadería: Media 5,582.66 ha (70.65%); **Materiales Pétreos:** Media 4,450.89 ha (56.33%); **Turismo de Naturaleza:** Media 1,236.88 ha (15.65%); **Urbano:** Media 4,679.18 ha (59.22%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.

Comentarios: No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



(29.70%), Basalto 1,295.70 ha (16.40%), Caliza 3,154.58 ha (39.92%), Conglomerado 1,104.86 ha (13.98%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 7.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: 7,818.31 ha (98.95%).

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 3,300.64 ha (41.77%)

Principales programas ambientales:

Impactos ambientales potenciales:

Otros:

Cuerpos de Agua: No hay.

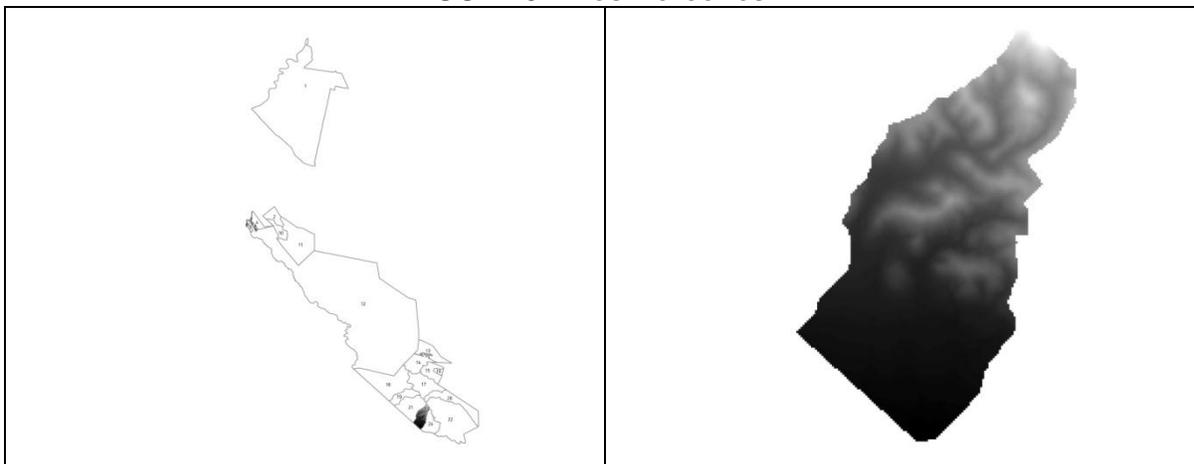
Acuíferos: Oriente Aguanaval 7,901.62 ha (100%).

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 22:

SECTOR	CRITERIOS
Agrícola y Ganadería	
Turismo de Naturaleza	



UGA 23 – Los Horcones.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS

Superficie: 1,226.54 ha (0.96%)

Política ambiental: Conservación.

Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Bosque de Mezquite 30.94 ha (2.52%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetófilo 965.89 ha (78.75%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 107.35 ha (8.75%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Rosetófilo 122.37 ha (9.98%).

Lineamiento ecológico: Asegurar la conservación de las poco más de 30 ha de bosque de mezquite y conservar la calidad ecológica de las más de 900 ha áreas de matorral desértico rosetófilo en condición primaria.

Usos compatibles: Conservación y Turismo de Naturaleza.

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,400 a 2,032 msnm.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano, Materiales Pétreos, Ganadería, Agrícola.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 481.47 ha (39.25%), 5-10: 123.02 ha (10.03%), 10-15: 125.24 ha (10.21%), 15-30: 441.78 ha (36.02%), 30-45: 54.96 ha (4.48%).

Aptitudes:
Materiales Pétreos: Media 821.12 ha (66.95%); **Turismo de Naturaleza:** Media 611.04 ha (49.82%); **Urbano:** Media 808.93 ha (65.95%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 442.91 ha (36.11%), Leptosol 783.63 ha (63.89%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Geología de la UGA: Aluvial 343.37 ha (28.0%), Basalto 628.16 ha (51.21%), Caliza 192.95 ha (15.73%), Conglomerado 62.06 ha (5.06%).

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.

Poblados o sitios importantes en esta



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA

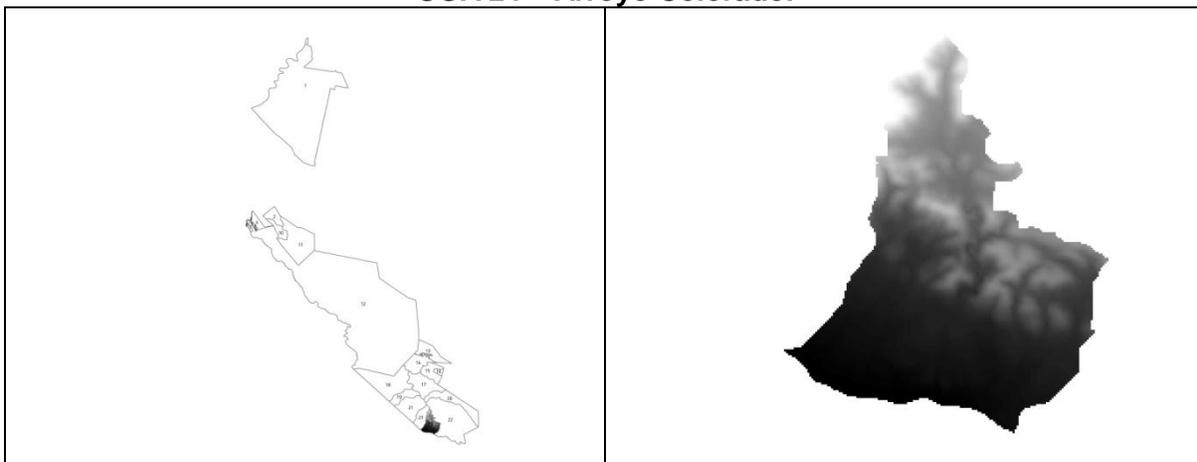


<p><u>UGA (habitantes):</u> No hay.</p> <p><u>Vías de comunicación existentes.</u> No hay.</p> <p><u>Microcuencas de la UGA:</u> 1.</p> <p><u>Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad:</u> 1,213.70 ha (98.95%).</p> <p><u>Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos:</u> 417.61 ha (34.05%)</p> <p><u>Principales programas ambientales:</u></p> <p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 1,226.54 ha (100%).</p>	
--	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 23:

SECTOR	CRITERIOS
Conservación	
Turismo de Naturaleza	

UGA 24 – Arroyo Colorado.



DIAGNOSTICO Y LINEAMIENTOS	
<u>Superficie:</u> 1,461.14 ha (1.14%)	<u>Política ambiental:</u> Aprovechamiento.



Cobertura vegetal y Usos de suelo actuales: Vegetación Primaria de Bosque de Mezquite 181.92 ha (12.45%), Vegetación Primaria de Matorral Desértico Rosetofilo 862.73 ha (59.05%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Microfilo 260.26 ha (17.81%), Vegetación Secundaria Arbustiva de Matorral Desértico Rosetofilo 156.22 ha (10.69%).

% de UGA por cota de elevación (msnm): 1,396 a 1,815 msnm.

% de UGA por clase de pendiente (%): 0-5: 751.39 ha (51.42%), 5-10: 208.07 ha (14.24%), 10-15: 182.92 ha (12.52%), 15-30: 302.85 ha (20.73%), 30-45: 15.41 ha (1.05%).

Tipo de suelo de la UGA: Calcisol 636.02 ha (43.53%), Leptosol 825.12 ha (56.47%).

Geología de la UGA: Aluvial 562.71 ha (38.51%), Basalto 187.95 ha (12.86%), Caliza 710.48 ha (48.63%).

Poblados o sitios importantes en esta UGA (habitantes): No hay.

Vías de comunicación existentes. No hay.

Microcuencas de la UGA: 1.

Recursos vulnerables:

Superficie de la UGA que queda dentro de la APC de la biodiversidad: 1,445.79 ha (98.95%).

Superficie de la UGA con importancia para la Recarga de acuíferos: 578.05 ha (39.56%)

Principales programas ambientales:

Lineamiento ecológico: Impulsar actividades agropecuarias sustentables para combinarlas con proyectos de turismo de naturaleza para asegurar la conservación de las poco más de 180 ha de bosque de mezquite que existen en esta UGA. Así mismo permitir el aprovechamiento de materiales pétreos pero evitando grandes cambios de uso de suelo forestal.

Usos compatibles: Materiales Pétreos, Agrícola, Ganadería y Turismo de Naturaleza.

Usos incompatibles: Industrial, Urbano y Conservación.

Aptitudes:

Agricultura y Ganadería: Media 496.18 ha (33.96%); **Materiales Pétreos:** Media 898.43 ha (61.49%); **Turismo de Naturaleza:** Media 145.55 ha (9.96%); **Urbano:** Media 883.09 ha (60.44%).

Conflictos (Alto y Medio): No hay.

Especies Prioritarias para Conservación: No hay.

Comentarios: No hay.



PROGRAMA DE ORDENAMIENTO ECOLÓGICO
TERRITORIAL EN TORREÓN, COAH.
ETAPA DE PROPUESTA



<p><u>Impactos ambientales potenciales:</u></p> <p><u>Otros:</u></p> <p><u>Cuerpos de Agua:</u> No hay.</p> <p><u>Acuíferos:</u> Oriente Aguanaval 1,461.14 ha (100%)</p>	
---	--

CRITERIOS DE REGULACIÓN ECOLÓGICA QUE APLICA PARA LA UGA No. 24:

SECTOR	CRITERIOS
Agrícola y Ganadería	
Materiales Pétreos	
Turismo de Naturaleza	